

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veintinueve de noviembre de dos mil tres, siendo las diez horas, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa, D^a. Gloria Calero Albal, los siguientes Concejales:

D. José Luis Chover Lara
D^a Nuria Hernández Pérez
D. Miguel García Benitez
D^a Aurora Campayo Duarte
D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz
D^a M^a Monserrat Solaz Latorre
D. Miguel A. Martín López
D. Fernando López-Egea López
D^a Rosa M^a Vilalta Villarroya
D. Joaquín Estal Lizondo
D. Manuel Civera Gómez
D. Josep Francesc Fernández Carrasco
D. Silvestre Borrás Azcona
D. Francisco Zarzoso Usina
D. Alfredo C. Castelló Sáez
D. Juan Serrano Moreno
D^a Antonia L. Murciano Rodriguez
D^a M^a Carmen Gómez Bernuz
D^a M^a Dolores Contreras Matalí
D. José L. Martí Gonzalez
D^a M^a Isabel Martínez Domingo
D. Marcelino Gil Gandia
D. Jaime E. Goig Torres
D. Miguel A. Cortés Flor

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. José Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil tres.

Abierto el turno de intervenciones el Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, manifiesta: “Buenos días a todos, desde el grupo municipal popular solicitaríamos a este Pleno que constara en Acta la felicitación a la Alcaldesa de Sagunto, Gloria Calero, por el nombramiento en la ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, muchas gracias.”

La Alcaldesa-Presidenta, la SRA. GLORIA CALERO, dice: “Igualmente que conste en Acta la felicitación a Alfredo Castelló por el reciente nombramiento como asesor a Presidencia.”

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía, Resoluciones del Concejal-delegado de Urbanismo, Resoluciones del Concejal-delegado de Actividades y Resoluciones del Concejal-delegado de Hacienda; adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 25 de octubre de 2003 del presente año, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Mes de octubre 2003

- 20/10/03 Expte. 12/03-E, licencia instalación Circo Coliseo
- 20/10/03 Inscripción Unión de Hecho nº 45/03 en el Registro
- 20/10/03 Abono al funcionario JPG, importe por horas extraordinarias.
- 20/10/03 Contratar a D. CFD con la categoría de trabajadora social hasta la reincorporación de su titular
- 20/10/03 Contratar a D^a CGP, como auxiliar adm. Con destino a Secretaría por acumulación de tareas.
- 20/10/03 Contratar a D^a JHM, como auxiliar administrativo con destino a Gestión Tributaria, por circunstancias de producción.
- 20/10/03 Contratar a D^a CFD, como trabajadora social en sustitución de la funcionaria D^a CMM.
- 24/10/03 Fijar plazo presentación instancias para la plaza de Coordinador, un licenciado de la información del Equal.
- 24/10/03 Incoar expte. sancionador de I.G.U., por existencia de un caballo en la vivienda de Avd. Mediterráneo,9.
- 24/10/03 Conceder licencia de apertura de actividad, expte. 50/03-I. en C/ Progreso, 21.
- 24/10/03 Expte. 26/03-SC-IF, nombrar instructor expte. sancionador y plazo de audiencia, por obras ilegales.
- 24/10/03 Expte. 22/03-SC-IF, nombrar instructora expediente sancionador por obras ilegales.
- 24/10/03 Expte. 13/03-SC-IF, Nombrar instructor expediente sancionador por obras ilegales.
- 24/10/03 Expte. 40/03, deficiencias higiénico sanitarias en C/ Acueducto, 13
- 24/10/03 Pago de los gastos realizados con motivo de la inauguración del curso escolar 2003/04, a MSG.
- 24/10/03 Expte. 55/03-M, autorización puestos mercado extraordinario venta flores Todos los Santos.
- 24/10/03 Expte. 2911/03, Desestimar recurso contra providencia de embargo a M.I.B.
- 24/10/03 Expte. 2868/03, Desestimar el recurso contra la notificación de providencias de apremio a V y R.C.F.

- 24/10/03 Expte. 24/03-OE, Poner de manifiesto al propietario del inmueble de la C/ Vicente Fontelles, 20, el informe técnico urbanístico.
- 24/10/03 Expte. 14/03-OE, ordenar a los propietarios de la vivienda de la C/ Poeta Llombart, 92, la realización de obras de reparación.
- 24/10/03 Expte. 23/03-OE, Poner de manifiesto a los propietarios del inmueble C/ Vicente Fontelles, 24, el informe técnico urbanístico.
- 24/10/03 Expte. 725/03-LO, licencia obras adecuación fachada en el grupo 460917 de Bajo Vías.
- 24/10/03 Expte. 726/03-LO, concesión licencia de obras en C/ Cánovas del Castillo,70-F
- 24/10/03 Expte. 729/03-LO, concesión licencia de obras en Avd. Camp de Morvedre, 14-5-13º.
- 24/10/03 Expte. 734/03-LO, concesión licencia de obras en C/ Chilches H 8, Playa Malvarrosa.
- 24/10/03 Expte. 736/03-LO, concesión licencia de obras en C/ Felipe II, 12
- 24/10/03 Expte. 737/03-LO, concesión licencia de obras en C/ Virgen del Carmen, 46.
- 24/10/03 Expte. 738/03-LO, concesión licencia de obras en C/ Cabo San Martín, 3.
- 24/10/03 Expte. 741/03-LO, concesión licencia de obras en C/ Rey San Fernando, 4-3º.
- 24/10/03 Expte. 742/03-LO, concesión licencia de obras en C/ La Rosa, 40-42-44.
- 24/10/03 Expte. 743/03-LO, concesión licencia de obras en Avd. País Valenciá, 53-4º.
- 24/10/03 Expte. 752/03-LO, concesión licencia de obras en C/ La Rosa, 29-4º.
- 24/10/03 Expte. 753/03-LO, concesión licencia de obras en C/ Museros, 1-8º
- 24/10/03 Expte. 1944/03 y 3868/01, aprobando liquidaciones de IVTM, por un importe de 359,02 Euros.
- 24/10/03 Expte. 56 y 57/03, deficiencias higiénico sanitarias en Avd. Maestrat, 2-4-7.
- 24/10/03 Expte. 13/03-CT, concesión cambio titularidad actividad de autoescuela en C/ Camí Real, 32.
- 24/10/03 Expte. 9/03-C, admitiendo la solicitud a trámite apertura actividad en P. Ingruinsa.
- 24/10/03 Expte. 8/03-SC-IF, nombra instructor expediente sancionador urbanístico a EF, por obras ilegales.
- 24/10/03 Expte. 11/03-SC-IF, nombrar instructor expte. sancionador por obras ilegales.
- 24/10/03 Expte. 12/03-SC-IF, nombrar instructor expediente sancionador por obras ilegales.
- 24/10/03 Expte. 13/03-P, modificar jornada laboral a los trabajadores del Conservatori de Música " Joaquín Rodrigo".
- 24/10/03 Expte. 487/03, modificando recibo IAE, por epígrafe incorrecto a IPE.
- 24/10/03 Expte. 470/03, desestimar petición y confirmar liquidación IAE a TMM.
- 24/10/03 Expte. 2777/02, modificación recibos IAE por cambio de epígrafe a JAMO.
- 24/10/03 Expte. 482/03, modificar recibos IAE por error, a MMC.
- 24/10/03 Expte. 445/03, desestimar petición y confirmar liquidación IAE a FFE.
- 24/10/03 Expte. 340/03, anular recibo de IAE, por no ejercer dicha actividad a SECECA, S.L.
- 24/10/03 Expte. 198/03, desestimar petición de anulación recibos IAE, a CTT.

- 24/10/03 Expte. 2686/03, reconocer devolución IAE por bonificación a DESTEL 2000, S.L.
- 24/10/03 Expte. 55/03-M, autorización puestos mercado extraordinario venta flores día de Todos los Santos.
- 24/10/03 Expte. 29/03-I, concesión licencia apertura actividad inócua en Avd. Camp de Morvedre, 73,
- 24/10/03 Expte. 145/01-C, remitir expte. a la Comisión Provincial de Calificación de Actividades, actividad en C/ Sierra Javalambre, 1.
- 24/10/03 Expte. 120/02-C, Remitir expte. a la Comisión Provincial de Calificación de Actividades, actividad en PERI-7.
- 24/10/03 Modificar resolución nº 3159, modificando el importe de liquidación al funcionario MPA.
- 24/10/03 Expte. /01, aprobar liquidaciones de IVTM, por un importe de 82,96 Euros, nº de cuerdo 550/03.
- 24/10/03 Expte. 193/03, reconocer derecho devolución pago IIVTNU, por duplicidad, a CGT.
- 24/10/03 Expte. 994/03, aprobar modificación IVTM por minusvalía a CRP.
- 24/10/03 Delegación matrimonio civil día 25 de octubre de 2003 a las 17:00 h.
- 27/10/03 Incidencias en la nómina del mes de octubre 2003.
- 27/10/03 Ordenar el pago de la nómina del personal del Ayuntamiento, del mes de octubre de 2003, por un importe de 594,106,81 €.
- 27/10/03 Expte. 2588//03, inclusión en el padrón de IVTN el vehículo V-1857-GH
- 27/10/03 Notificar a la funcionaria RCMS, se puede emplazar en el recurso abreviado 306/03 por ser interesada.
- 27/10/03 Reconocimiento de indemnizaciones a los Miembros de la Corporación por asistencias y pago indemnizaciones a funcionarios por asistencias a comisiones.
- 27/10/03 Expte. 10/03-C, concesión licencia instalación Recinto Ferial del 26-10-03 al 06-01-04.
- 27/10/03 Inscripción unión de hecho nº 47/03 en el Registro Municipal
- 27/10/03 Remitir al Tribunal Superior de Justicia documentación expte. 03/5/03 de JJ. Jurado Gasso.
- 27/10/03 Expte. 92/03-C, admitir a trámite solicitud licencia de actividad en C/ Luis Cendoya, 56.
- 27/10/03 Expte. 374/03, exhumación restos de DPV
- 27/10/03 Expte. 373/03, traslado restos mortales de APL.
- 27/10/03 Expte. 319/03, rectificación error nombre restos mortales.
- 27/10/03 Expte. 17/03-OE, Requerir propietarios inmueble C/ Rosario, 7 aporten certificado inspección inmueble.
- 27/10/03 Expte. 25/03, contratar a LVSV, como educador hasta reincorporación funcionaria RAR.
- 27/10/03 Expte. 133/03, desestimar solicitud anulación recargo de IBIUR de C/ Portalón.
- 27/10/03 Expte. 1396/03, anular y liquidar recibos de IBIUR de diversos inmuebles Urb. Palmeras y Mar
- 27/10/03 Expte. 652/03, modificar recibos IBIUR por cambio de nombre

27/10/03 Expte. 628/03, aprobar cambio titular catastral inmueble Avd. del Puerto, 35

27/10/03 Expte. 1034/03, aprobar cambio titular inmueble C/ Elche de la Sierra, 30,1,1.

27/10/03 Expte. 1096/03, aprobar cambio titular inmueble C/ Aguamarga, 24

27/10/03 Expte. 442/03, aprobar cambio titular inmueble en Corinto parc. E-36

27/10/03 Expte. 2811/03, aprobar cambio titular inmueble en C/ Churruca, 20-6º-33

27/10/03 Expte. 475/03, desestimar peticios y mantener en ejecutiva recibo IBIUR C/ Azorín, 10-3-9

27/10/03 Expte. 650/03, anular recibo IBIU de la Plz. Berenguers, 2

27/10/03 Expte. 2829/03, aprobar cambio titularidad inmueble en Plz. Cronista Chabret, 17-1º

27/10/03 Expte. 2204/02, reconocer derecho devolución recibo IBIU de C/ Alcira,6

27/10/03 Expte. 2788/02, reconocer derecho de devolución recibo IBIUR, Pol.33 parcela 385.

27/10/03 Expte. 484/03, modificar recibo IBIUR por erro material. Pol. 7 parcela 282.

27/10/03 Expte. 2042/02, anular recibo IBIUR por error material.

27/10/03 Expte. 3941/01, mantener en ejecutiva y anular otros recibos de INIR por error.

27/10/03 Expte. 2435/02, aprobar cambio titularidad recibo IBIR por error.

27/10/03 Expte. 1645/02, aprobar cambio titularidad recibo IBIR por error titular.

27/10/03 Expte. 124/03-DN, reiterar a Fuerzas Eléctricas de Valencia, la paralización obras en el V.D.L. de Almardá.

27/10/03 Subvenciones sanitarias A203, rectificación error

27/10/03 Subvenciones sanitarias 2003 (2ª part. B1)

27/10/03 Subvenciones sanitarias 2003 (2ª part B2)

28/10/03 Expte. 50/03 acceso vivienda C/ Claveles, 42-5º-4º por salubridad.

28/10/03 Deficiencias higiénico sanitarias en C/ Emilio Llopis, 6

28/10/03 Expte. 2/03-ADL, ayudas asistencia alumnos TFIL Mujeres. Operadora de máquina.

28/10/03 Expte. 2922/03, cambio titular inmueble C/ Anohuer, 4A

28/10/03 Expte. 2306/03, cambio titularidad inmueble Plz. San Juan de Ribera, 6 Esc. A

28/10/03 Expte. 2294/03, rectificar error material recibos IBIU de C/ Fornás, 18, esc. 1,5º

28/10/03 Expte. 2295/03, aprobar cambio titularidad recibo IBIU en C/ Sierra Espadán, 12

28/10/03 Expte. 2287/03, aprobar cambio titularidad recibo IBIU C/ Ramos, 10

28/10/03 Exptes. 3257/02, 616/02 y 2964/02, anular recibos IBIU de Avd. 9 d'octubre, 48-1º-6º, por no ser de su propiedad.

28/10/03 Expte. 1881/03, aprobar cambio titularidad recibo IBIU de C/ Maestrat, 31-2-5º

28/10/03 Expte. 1890/03, aprobar cambio titularidad recibo IBIU de C/ Trovador, 59, esc 1-1-º

28/10/03 Expte. 1765/03, aprobar cambio titularidad recibo IBIU, Plz. Cervantes, 4

28/10/03 Expte. 1778/03, aprobar cambio titularidad recibo IBIU de C/ Isla Ibiza, 15,

- exc 1,4,15°
- 28/10/03 Expte. 2254/03, aprobar cambio titularidad recibo IBIU de Avd. Hispanidad, 4-4
- 28/10/03 Expte. 272/02, anular recibo IBIU por expropiación, Ctrr. Sagunto-Puerto, 20
- 28/10/03 Expte. 1474/03, anular recibos y aprobar cambio titular recibo IBIU de C/ Churruca, 6, esc.1
- 28/10/03 Expte. 1465/03, desestimar solicitud anulación recibo IBIU de TCZ.
- 28/10/03 Expte. 1384/03, aprobar modificación recibo IBIU de C/ Mar del Norte, 5, esc.1,3,11
- 28/10/03 Expte. 1107/03, aprobar cambio titularidad recibo IBIU de Avd. País Valenciá,3,1,3,3
- 28/10/03 Expte. 2870/03, anular recibo del IBIR por cambio titularidad, parcelas 150 y 141 pol.30.
- 28/10/03 Expte. 374/03, desestimar solicitud anulación recibo IBIR de D. F.L.R.
- 28/10/03 Expte. 233/03, aprobar cambio titularidad catastral, parcela 156, pol.61
- 28/10/03 Expte. 437/03, aprobar cambio titularidad catastral, Avd. Advocat Fausto Caruana, 14,1,4,16
- 28/10/03 Expte. 238/03, aprobar cambio titularidad catastral de C/ Aitana, 29,1-5°
- 28/10/03 Expte. 230/03, desestimar solicitud anulación IBIU de C/ Emilio Llopis, 22-1-2-15°
- 28/10/03 Expte. 173/03, aprobar cambio titularidad IBIU de C/ Sepulveda, 60-1-1
- 28/10/03 Expte. 171/03, aprobar cambio de titularidad IBIU C/ Camí Real, 50-1-4-20°
- 28/10/03 Expte.2864/03, aprobar cambio titularidad IBIU de C/ Rey Felipe III,9-1-4-7°
- 28/10/03 Expte. 1/03, anular recibo por cambio titular, Avd. Mediterráneo, 97,1,2°
- 28/10/03 Expte. 1138/02, aprobar cambio titularidad recibo IBIU de C/ Gavina, 9,1,1°
- 29/10/03 Expte. 29/03-LP, licencia obras segregar finca registral nº 25,136 de FZS.
- 29/10/03 Expte. 31/03-SC-IF, incoar expte. sancionador a D. ARL, por obras ilegales en Pol.44, parc.1109
- 29/10/03 Expte. 24/03,SC-IF,concediendo plazo audiencia por expte. sancionador a D. VFM.
- 29/10/03 Expte. 12/03-SC, imponer multa a Camacho Recycling, S.L. por obras y colocación paneles.
- 29/10/03 Expte. 27/01-IF, solicitar al Juzgado Contencioso-Administrativo, autorización acceso azotea C/ Virgen del Losar, 75, demolición obras ilegales.
- 29/10/03 Expte. 38/01-IF, solicitar al Juzgado Contencioso-administrativo, autorización acceso a azotea C/ Camí Real, 113, demolición obras ilegales.
- 29/10/03 Expte. 719/03-LO, concesión licencia obras C/ Colón, 45
- 29/10/03 Expte. 730/03-LO, conceder licencia de obras C/ Catarroja, 79.
- 29/10/03 Expte. 739/03-LO, conceder licencia de obras en C/ Cabo Creus,2
- 29/10/03 Expte. 745/03-LO, conceder licencia obras en C/ La Pau, 13
- 29/10/03 Expte. 746/03-LO, conceder licencia obras en C/ Rio Mijares, 17
- 29/10/03 Expte. 754/03-LO, conceder licencia obras en parcela 28E del polígono D2 de Almardá
- 29/10/03 Expte. 757/03-LO, conceder licencia obras en C/ Isla Amboto, 5-5°

- 29/10/03 Expte. 35/03-SC-IF, incoar expediente sancionador por obras ilegales a LPM.
- 29/10/03 Expte. 34/03, SC-IF, incoar expediente sancionador por obras ilegales a FCP-
- 29/10/03 Expte. 33/03,SC-IF, incoar expediente sancionador por obras ilegales a MBB.
- 29/10/03 Expte. 32/03, SC-IF, incoar expediente sancionador por obras ilegales a CSM.
- 29/10/03 Expte. 25/03-OE, poner de manifiesto a los interesados informe técnico de mantenimiento de edificios en C/ Cataluña, 8.
- 29/10/03 Expte. 310/01-LO, aceptar desistimiento licencia obras a XFERA MOVILES, S.A.
- 29/10/03 Expte. 601/03-LO, exigiendo aval por obras de urbanización en parcela 28 de la Urb. Valle Residencial Los Monasterios.
- 29/10/03 Abonar personal que no están en activo y que si prestaron sus servicios años 2001 y 2002, la diferencia del IPC.
- 29/10/03 Expte. 18/03,SC-IF, conceder plazo audiencia interesado por expediente sancionador obras ilegales a EMA.
- 29/10/03 Expte. 37/03,SC-IF, incoar expediente sancionador por obras ilegales a RBS.
- 29/10/03 Expte. 19/03-OE, ordenar a propietarios edificio C/ General Canino, 28, obras saneado de fachada.
- 29/10/03 Expte. 16/03-OE, ordenar a los propietarios edificio de C/ Ordoñez con Remedio, realización obras en fachada.
- 29/10/03 Autorizar asistencia funcionario EMB, reunión trabajo en Madrid sobre Igualdad de Oportunidades el día 4 de noviembre de 2003.
- 29/10/03 Aprobar liquidaciones de acuerdo nº 553/03, por un importe de 396,50, del IAE.
- 30/10/03 Expte. 70/03-I, conceder licencia de actividad en C/ Libertad, s/n
- 30/10/03 Abonar a la funcionaria ASC, la diferencia salarial por sustitución del Tesorero.
- 30/10/03 Expte. 233/03 LO, rectificación error material en concesión licencia obras en C/ Escalante, 26.
- 30/10/03 Expte. 662/03 LO, conceder licencia de obras en C/ Caruana, 7
- 30/10/03 Expte. 774/03 LO, concesión licencia obras en C/ Remedio, 16
- 30/10/03 Expte. 773/03, concesión licencia de obras en C/ Sagasta, 25
- 30/10/03 Aprobar liquidaciones nº acuerdo 552/03 de IVTM y AGUAS, por un importe de 1121,95 Euros.
- 30/10/03 Aprobar liquidaciones nº acuerdo 554/03 de IVTM, por un importe de 52,96Euros
- 30/10/03 Expte. 58/00-I, conceder licencia de actividad en C/ Maestro Giner, 4
- 31/10/03 Denegar solicitud inscripción Registro Municipal de Uniones de Hecho a SHA y EET.
- 31/10/03 Remitir al TSJ de la CV copia documentación Contencioso Adm.03/6/03.
- 31/10/03 Aprobar, autorizar, disponer y ordenar pago relación nº 200300001486 por un importe de 42,397,61 Euros.

Mes de noviembre 2003

- 5/11/03 Nombrar tribunal, lista admitidos y fecha baremación para la bolsa de Psicólogos

5/11/03 Expte. 3020/03, aprobar rectificación error IBIU C/ Laboratorio, 81B

5/11/03 Remitir copia completa expte. del recurso 2/1301/2003 a la Sala de lo Contencioso Adm. Sección Segunda.

5/11/03 Expte. 229/02CH, denegando cédula habitabilidad C/ Font de la Figuera, 1-3-5-7-9-11 y 13.

5/11/03 Expte. 191/03-CH, denegando cédula habitabilidad en Urb. Palmeras y Mar, parcela 32 A-2.

5/11/03 Expte. 356/01-LO, declarando desistimiento y archivo expediente licencia obras en C/ Trabajo, 22

5/11/03 Expte. 215/03-CH, denegando cédulas de habitabilidad viviendas C/ Progreso, 10,11,12,13,14,15,16,17 y 18 y C/ Olmo, 25,27,29,31,33,35,37,39 y 41.

5/11/03 Expte. 271/03-LO, concediendo licencia obras adecuación actividad en Plz. en Proyecto.

5/11/03 Expte. 36/03-SC-IF, incoar expte. sancionador por obras ilegales en partida Carcer

5/11/03 Expte. deficiencias higiénico sanitarias en C/ Font, 13

6/11/03 Expte. 441/03, traslado restos mortales de ACP

6/11/03 Aprobar liquidaciones acuerdo 555/03.

6/11/03 Expte: 69/03-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

6/11/03 Padrón tasa ADP y en señanzas conservatorio 4º trimestre.

6/11/03 Inhumaciones en nichos ocupados. Exptes: 369, 388, 392, 393, 415 y 418/03.

6/11/03 Inhumaciones en nichos ocupados, exptes: 235, 354 y 377/03.

6/11/03 Cesión de nichos, exptes: 381 y 398/03.

6/11/03 Cesión de nichos, exptes: 422, 432, 434, 347, 353 y 378/03.

6/11/03 Cesión de columbario, expte: 222/03.

6/11/03 Renovación nicho temporal 5 años, expte: 440/03.

6/11/03 Inhumación en nicho ocupado, expte: 153/01.

6/11/03 Traslado de restos de C. M. E. Expte: 428/03.

6/11/03 Expte: 40/03-SC-IF. Incoar expte sancionador a D. J.C.D. como promotor de obras.

6/11/03 Abonar a los miembros de los distintos tribunales las dietas por asistencia que les corresponden.

7/11/03 Autorizar situación administrativa de Comisión de Servicios a D. T.R.B. para ocupar el puesto de Secretaria particular de la Alcaldía Presidencia.

7/11/03 Conceder D. P.M.R.C. permiso no retribuido.

7/11/03 Nombramientos interinos.

7/11/03 Contratar a D. C.S.S. como auxiliar administrativo en el Conservatorio.

7/11/03 Cese Agentes Policía Local interinos.

7/11/03 Abono dietas por asistencia tribunales a M.B.B.

7/11/03 Expte.14/03-AV, inscripción en el Registro de Asociaciones Vecinales a "Dijous Sant Associació Cultural"

7/11/03 Remisión al Tribunal Superior Justicia copia expte. 61/00-RD, del contencioso 01/1747/03

7/11/03 Remisión al Tribunal Superior de Justicia copia expediente 18/02-RD, del

- contencioso 02/1769/03.
- 7/11/03 Delegar en el concejal D. José L. Chover Lara, la celebración de dos matrimonios civiles día 8-11-03 a las 12 y 13 horas.
- 10/11/03 Aprobar liquidación nº 557/03 por un importe de 12028,77 Euros.
- 10/11/03 Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la Cofradía de los Santos Patronos Abdón y Senent.
- 10/11/03 Reconocimiento trienios a diversos funcionarios.
- 10/11/03 Aumento importe billeteaje para la indemnización transporte, pasando a 35,2 Euros.
- 10/11/03 Expte. 45/88, renuncia puesto mercado exterior de D. VVA.
- 10/11/03 Expte. 2437/03, aprobar cambio titularidad IBIU de la Avd. 9 d'octubre, 82-1-2º-3º
- 10/11/03 Expte. 2448/03, aprobar cambio titularidad recibo IBIU de Avd. Toscana, 12-32º
- 10/11/03 Expte. 2451/03, aprobar cambio titular catastral IBIU de Avd. Toscana, 12B,22º
- 11/11/03 Expte. 559/03, aprobar exención IVTM del vehículo 0007-BHR, por minusvalía.
- 11/11/03 Expte. 751/03, anular recibo IVTM año 2003, del vehículo V-2280-FC, por transferencia.
- 11/11/03 Expte. 2990/03, devolución parte proporcional recibo IVTM vehículo M-0772-OF, por baja.
- 11/11/03 Expte. 2500/02, aprobar prorrateo recibo IVTM 2002 del vehículo V-9124-DL, por baja.
- 11/11/03 Ordenar el pago al Consell Local Agrari de Obligación Reconocida nº 200200050067, por un importe de 2.000 Euros.
- 12/11/03 Expte. 18/03-OE, anular Resol. Alcal. Nº 3118, incoar expte. sancionador por obras ilegales a los nuevos propietarios de la Avd. Italia,B-72.
- 12/11/03 Aprobar liquidación de acuerdo nº 556/03, por un importe de 614,51 Euros.
- 12/11/03 Expte. 2/03-ADL, concesión ayudas asistencia alumnos TFIL-Mujeres.- Operadores de máquinas.
- 12/11/03 Expte. 41/03-SC-IF, declarar caducidad del expte. 15/01-SC-IF incoado a CRB por obras ilegales e incoar nuevo expediente sancionador.
- 12/11/03 Expte. 38/03-I, conceder licencia de actividad en Avd. Hispanidad, 21-bj.
- 12/11/03 Expte: 38/03-SC-IF. Incoar expte sancionador a D. J.R.T. como promotor de obras.
- 12/11/03 Expte: 39/03-SC-IF. Incoar expte sancionador a D. J.L.G.C. como promotor de obras.
- 12/11/03 Liquidación a la asociación de exportadores de cítricos de Sagunto.
- 13/11/03 Expte: 2972/03. Anulación por causar baja padrón.
- 13/11/03 Expte: 2746/02. Devolución cuota prorrateada por causar baja.
- 13/11/03 Expte: 839/03. Devolución cuota anulación por causar baja.
- 13/11/03 Expte: 846/1999. Devolución ingresos indebidos.
- 13/11/03 Expte: 2821/02. Devolución tasa vado.
- 13/11/03 Expte: 359/03. Devolución del 50% de la tasa por no llevar a cabo ni la obra ni

la actividad.

13/11/03 Expte: 744/03. Desestimar reclamación.

13/11/03 Expte: 2901/02. Devolución por duplicidad.

13/11/03 Expte: 2908/03. Rectificación por cambio titularidad.

13/11/03 Expte: 2322/03. Cambio titularidad catastral.

13/11/03 Expte: 2436/03. Cambio titularidad catastral.

13/11/03 Expte: 3007/03. Cambio titularidad catastral.

13/11/03 Expte: 2372/03. Desestimar solicitud anulación.

13/11/03 Expte: 2382/03. Cambio titularidad catastral.

13/11/03 Expte: 2358/03. Rectificación cambio titularidad.

13/11/03 Expte: 2326/03. Cambio titularidad catastral.

13/11/03 Expte: 2319/03. Cambio titularidad catastral.

13/11/03 Expte: 2468/02. Anulación por cambio titularidad.

13/11/03 Expte: 2977/03. Desestimar solicitud al no existir duplicidad de hecho impositivo.

13/11/03 Expte: 2979/03. Anulación recibo por estar ya pagado.

13/11/03 Expte: 101/03. Devolución IBIU del 50% por ser de VPO.

13/11/03 Expte: 1788/02. Anulación por cambio titularidad.

13/11/03 Expte: 351/03. Devolución ingresos indebidos.

13/11/03 Expte: 2970/03. Modificación por cambio titularidad catastral.

14/11/03 Modificación sesión Comisión de Gobierno, 18/11/03 a las 8h.

14/11/03 Autorizar el pago de los gastos de la relación nº 200300001599 que incluye 204 operaciones.

14/11/03 Ejecución de la sentencia nº 1590/03 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

14/11/03 Anticipos 2003.

14/11/03 Expte: 406/03. Cesión de nicho.

14/11/03 Aprobar liquidaciones acuerdo nº 558/03.

14/11/03 Expte: 75/02-I. Denegar petición licencia apertura de actividad inocua.

14/11/03 Expte: 33/97-I. Denegar petición licencia de apertura de actividad inocua.

19/11/03 Autorizar y ordenar pago de 43,10 euros a Mafre Seguros Generales.

20/11/03 Estimar acción denunciada en relación nº 9 que comienza por el exp. 46220030001155 y acaba por el 46220030006120.

20/11/03 Expte: 2666/03. Devolución recibo agua pagado por duplicado.

20/11/03 Expte: 910/03 y otros acumulados: 1142/03, 2449/03, 2670/03, 2912/03, 2913/03, 2946/03, 3021/03, 2552/02. Devolución recibos duplicados.

20/11/03 Expte: 1459/03 y otros acumulados: 1954/03, 2917/03, 2929/03, 2944/03, 2948/03, 2984/03, 2994/03, 3011/03, 3022/03, 3023/03, 3050/03, 3049/03, 50/00, 3762/01. Estimar recurso

20/11/03 Expte: 2901/03 y otros acumulados: 3011/03 y 3000/03. Devolución ingresos indebidos.

20/11/03 Aprobar Padrón de tasas de agua, 3º trimestre 2003 con un total de 33,618 recibos.

20/11/03 Expte: 1619/02. Anulación IBI por error en titularidad.
20/11/03 Expte: 3066/03. Anulación IBI por error en titularidad.
20/11/03 Expte: 3069/03. Anulación IBI por cambio titularidad catastral.
20/11/03 Expte: 3057/03. Anulación IBI por no ser de su propiedad.
20/11/03 Expte: 3054/03. Anulación IBI por cambio titularidad catastral.
20/11/03 Expte: 1494/03. Anulación por duplicidad.
20/11/03 Expte: 3296/02. Anulación IBI por error en titularidad.
20/11/03 Expte: 3040/03. Anulación IBI por cambio titularidad catastral.
20/11/03 Expte: 3041/03. Anulación IBI por cambio titularidad catastral.
21/11/03 Expte: 69/03-M. Apertura Mercado Municipal el día 6 de diciembre.
21/11/03 Expte: 42/03-SC-IF. Incoar expte sancionador a D. A.G.L. como promotor de obras.
21/11/03 Expte: 7/03-SC-IF. Nombrar como instructora del procedimiento a D. N.P.A. en sustitución de D. R.L.S.
21/11/03 Expte: 22/03-OE. Manifiestar informe técnico.
21/11/03 Expte: 21/03-OE. Manifiestar informe técnico.
21/11/03 Expte: 20/03-OE. Manifiestar informe técnico.
21/11/03 Expte: 26/03-OE. Manifiestar informe técnico.
21/11/03 Expte: 1141/03. Desestimación prorrateo cuota IAE.
21/11/03 Expte: 1446/03. Solicitud anulación liquidación IAE.
21/11/03 Expte: 1453/03. Solicitud anulación liquidación IAE.
21/11/03 Expte: 1462/03. Solicitud anulación liquidación IAE.
21/11/03 Expte: 1468/03. Solicitud anulación liquidación IAE.
21/11/03 Expte: 1472/03. Solicitud anulación liquidación IAE.
21/11/03 Expte: 1475/03. Solicitud anulación liquidación IAE.
21/11/03 Expte: 2638/03. Solicitud anulació liquidación IAE.
21/11/03 Expte: 2641/03. Solicitud anulación liquidación IAE.
21/11/03 Expte: 2646/03. Solicitud anulación liquidación IAE.
21/11/03 Expte: 2659/03. Solicitud anulación liquidació IAE.
21/11/03 Expte: 2660/03. Solicitud anulación liquidación IAE.
21/11/03 Expte: 2664/03. Desestimación solicitud prorrateo cuota IAE.
21/11/03 Expte: 793/03. Prorrateo cuota IAE.
21/11/03 Inscripción baja 15/03-UH.
21/11/03 Inscripción de la unión 49/03-UH.
21/11/03 Inscripción de la unión 50/03-UH.
21/11/03 Inscripción de la unión 51/03-UH.
21/11/03 Delegación matrimonio civil del día 22/11/03.
21/11/03 Expte: 3059/03. Prescripción y anulación recibo.
21/11/03 Hacer pública lista admitidos y excluidos convocatoria Licenciado en Ciencias de la Información.
21/11/03 Hacer pública lista admitidos y excluidos convocatoria Coordinador del proyecto Equal.

- 21/11/03 Hacer pública lista admitidos y excluidos convocatoria Licenciado en Informática para el proyecto Equal.
- 21/11/03 Autorizar reducción jornada por lactancia a D. F.V.M.
- 21/11/03 Reconocer trienio a S.P.J.
- 21/11/03 Conceder cinco días para formular las alegaciones pertinentes a D. F.F.T.
- 21/11/03 Nombramiento como administrativa a D. M.S.P.

RESOLUCIONES DEL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO

Mes de noviembre 2003

- 21/11/03 Expte. 553/03, LO, concesión licencia de obras en C/ Teodoro Llorente, 227.
- 21/11/03 Expte. 650/03-LO, concesión licencia de obras en Camino Font de Ribera, parcela 213.Pgn.20
- 21/11/03 Expte. 776/03- LO, concesión licencia de obras en C/ La Paz, 20.
- 21/11/03 Expte. 784/03-LO, concesión licencia de obras en C/ Ordoñez, 20,4º,7º
- 21/11/03 Expte. 785/03- LO, concesión licencia de obras en C/ Cullera, 7 Almardá.
- 21/11/03 Expte. 787/03-LO, concesión licencia de obras en C/ Metge Gabriel Flors, 1-3º
- 21/11/03 Expte. 790/03-LO, coneder licencia obras en C/ L'Ascle, 6, parcela, 13
- 21/11/03 Expte. 791/03-LO, concesión licencia de obras en C/ Granado, 4

RESOLUCIONES DEL CONCEJAL-DELEGADO DE ACTIVIDADES

Mes de noviembre

- 19/11/03 Expte. 93/03-C, dictamen municipal. Central de Ciclo Convinado. Alegaciones al proyecto.
- 21/11/03 Expte: 82/01-C. Informe razonado Comisión Provincial Calificación de Actividades.
- 21/11/03 Expte: 79/03-C. Informe razonado Comisión Provincial Calificación de Actividades.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA

Mes de noviembre 2003

- 14/11/03 Autorizar ampliación de créditos, por un importe de 15,502,92 Euros

El Concejal del grupo PP, SR. SERRANO pide que se lea la Resolución de Alcaldía nº 3.620.

A continuación del Sr. Secretario da lectura íntegra de la Resolución 3.620 de 20 de octubre de 2003.

La Concejala del grupo PP, SRA. MURCIANO indica: “Hola buenos días a todos, y a todas, en primer lugar quiero manifestar y quiero indicar y quiero decir que mire, modalidades de contratación hay y muchas, y todas se rigen por la ley pero estamos quedándonos asombrados, la forma en que ustedes en este caso Sra. Alcaldesa-Presidenta Gloria Calero, que es la que firma las Resoluciones de Alcaldía, de la manera

tan hábil que tienen de aumentar los puestos de trabajos y les voy a decir por qué. Hace un mes, dos meses, en este Pleno se aprobó el incremento de plantilla en tres auxiliares administrativas, es cierto que la cosa no estaba clara por el equipo de gobierno, de si tenían que haber más administrativas, auxiliares administrativas, y había unas diferencias con los sindicatos, mire lo único que yo les digo es que están ustedes contratando y aumentando e incrementando puestos de trabajo sin la valentía que corresponde, con los sindicatos y con el Pleno, con los demás Concejales, mire todos sabemos lo que es una acumulación de tareas, una acumulación de tareas es incrementar y crear un puesto de trabajo por un tiempo determinado, pero también sabemos que ese tiempo puede durar cuatro, cinco, seis, ocho años, un mes, depende del responsable, con lo cual yo sí que les diría y les pediría que por favor cuando haya un aumento de plantilla, háganlo como hicieron la anterior vez, tráiganlo al Pleno, llévenlo antes a la Comisión Informativa, que lo debatiremos todos, los sindicatos y la Administración, pero de esta forma me parece que no es ni el buen camino ni el buen talante para hacer lo que merecen todos los funcionarios y el Ayuntamiento y nuestro pueblo.”

El Concejel del grupo PP, SR. SERRANO, pide la lectura de la Resolución nº 3.621.

El Sr. Secretario procede a la lectura íntegra de la Resolución 3.621 de 20 de octubre de 2003.

La Concejala del grupo PP, SRA. MURCIANO manifiesta: “Bueno vamos a ver, la Resolución anterior con una modalidad de acumulación por tareas que he explicado anteriormente lo que es y que sabemos todos, nos vuelve a llamar la atención que justo la siguiente, la que acaba de leer el Secretario, es también..., se acuerda contratar, la Comisión de Gobierno acuerda contratar por acumulación de tareas pero no contratan con la modalidad de acumulación de tareas sino de eventual por circunstancias de la producción, mire no nos disfracen ya modalidades, nos digan que están aumentando las plantillas de Ayuntamiento de Sagunto con Resoluciones de Alcaldía, por favor, pero no nos engañen a nadie que no somos tontos y que sabemos de qué va el tema, solamente eso.”

El Concejel del grupo PP, SR. SERRANO, pide que se lea la Resolución 3.656

A continuación el Sr. Secretario da lectura íntegra a la Resolución 3.656 de fecha 24 de octubre de 2003.

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, en relación con el expediente 215/03, Resolución de fecha 5 de noviembre de 2003, sin especificar el número de la misma, manifiesta: “No tiene mayor importancia, en el título está claro, aquí dice: denegando cédulas de habitabilidad, viviendas calle Progreso 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, yo no me quiero ir a vivir a las Moreres, de verdad Sra. Calero, yo no me quiero ir a vivir a las Moreres, yo vivo en calle Progreso 14, y tengo la cédula de habitabilidad igual que mi familia, lo que no se puede, es en el municipio entiendo, darle la misma calle a alguna otra calle, porque entiendo que el error tiene que estar ahí. Porque le aseguro que igual que yo, esa es la única calle que tienen denominación de la época de la dictadura del General Primo de Rivera, de la época de la República, de la época de la dictadura del General Franco y actualmente, no se ha cambiado la calle Progreso para nada

absolutamente, todo el mundo la ha respetado y ahora resulta que nos deniegan cédulas de habitabilidad.

La Alcaldesa-Presidenta, SRA. CALERO, dice: “ Lo revisaremos Sr. Borrás”

3 APROBACIÓN TEXTO DEFINITIVO ESTATUTOS CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE:

Tras las reuniones mantenidas con las diferentes partes implicadas y a la vista del texto definitivo de estatutos del consorcio para el abastecimiento de agua potable, remitido en fecha 24 de noviembre de 2003, registro de entrada número 18176.

Visto que en el mismo se han introducido algunas de las modificaciones propuestas por esta Corporación en la sesión de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de noviembre de 2003.

Visto que en el oficio remitido junto con el texto definitivo, se convoca a los representantes del Ayuntamiento de Sagunto en la Asamblea General a la primera sesión constitutiva del consorcio para el próximo día 11 de diciembre de 2003, a las 11,00 horas.

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, señala: “Buenos días, traemos a la aprobación del texto definitivo de los Estatutos del Consorcio para el abastecimiento de agua potable, lo popularmente conocido como metro cúbico, como saben ustedes, es un proceso que se inicia a principios de año, en el que la entidad de saneamiento remite a los ayuntamientos interesados en consorciarse, un borrador de Estatuto que ha sufrido una serie de avatares desde ese principio de año hasta este momento en que llegamos a la aprobación definitiva. Hubo una serie de alegaciones o de modificaciones que planteó el Ayuntamiento de Sagunto antes de las elecciones, posteriormente en octubre vuelven a remitir un nuevo texto habiendo incorporado las que entendía, a su buen criterio, la entidad de saneamiento o la Consellería de infraestructuras y a partir de ahí lo que hizo la Comisión de Gobierno fue elaborar otras consideraciones en relación con esos Estatutos que nuevamente remitió a las entidades supramunicipales para que tuvieran a bien su incorporación. Básicamente las modificaciones que plantean en estos Estatutos o en este borrador de Estatuto inicial son no hacer caso de la propuesta que había hecho el Ayuntamiento de Sagunto, de la representación en base a la dotación de agua prevista para cada municipio sino que establecen un voto ponderado en relación con el número de habitantes, en ese sentido al Ayuntamiento de Sagunto le corresponderían 8 votos por ser un municipio mayor de 50.000 habitantes, evidentemente esta ponderación no es exactamente proporcional al número de habitantes, simplemente hay que ver que los de menos de mil habitantes tienen un voto, no pueden tener menos evidentemente, pero tienen un voto, y los ocho votos que le corresponden a Sagunto que tiene 62.000, evidentemente no es proporcional pero esa es la tabla de ponderación que han establecido que más o menos repite la establecida en el Consorcio de Recogida y Eliminación de Basuras. Otro aspecto señalable es que determinan en este último borrador la no-constitución de un consejo de administración, entienden que no tiene..., exactamente dicen que consideran innecesario, vacío de contenido el citado órgano para la naturaleza y objeto del presente Consorcio. En las alegaciones que hemos hecho recientemente pedíamos que se volviera a establecer el consejo de administración al igual que pedíamos que los porcentajes de la representación que en los Estatutos, en el borrador de los Estatutos, los señalan el sesenta por ciento para los municipios y el cuarenta por ciento para los Entes supramunicipales, veinte por ciento para la

Consellería de Infraestructuras, diez por ciento para la Confederación Hidrográfica del Júcar y diez por ciento para la Entidad de Saneamiento, nosotros pedíamos que los municipios tuvieran un setenta por ciento y los otros tres entes un diez por ciento cada uno. También contestan que mantienen la redacción del artículo respecto a los porcentajes que se atribuyen a los distintos entes porque desde la Consellería se considera adecuada a la representatividad que se ostenta, es decir, tenemos un texto de Estatuto, en los cuales teníamos alguna discrepancia pero a pesar de lo cual, entendemos que lo importante es que se constituya el Consorcio, que tengamos la concesión que nos corresponda y que dentro del Consorcio se pueda establecer toda la dinámica de distribución de ese metro cúbico que tiene asignada nuestra comarca y de paso también pues que sigan a buen ritmo y se completen todas las infraestructuras que se prevén con la constitución de este Consorcio. Por lo tanto nuestra propuesta, a pesar de que discrepamos de algunos puntos de los Estatutos, es aprobar el texto definitivo que ha remitido la Entidad de Saneamiento y después designar representante del Ayuntamiento en la Asamblea General a la Alcaldesa Gloria Calero y suplente al Concejal de Presidencia José Luís Chover. En la misma remisión de estos Estatutos ya nos convocan para la primera reunión constitutiva el 11 de diciembre, esto entró el día 24, tuvimos que pasarlo por urgencia en la Comisión de Urbanismo y lo traemos también rápidamente a Pleno para poder estar en esa reunión del día 11, con los Estatutos aprobados y el representante nombrado, muchas gracias.”

El Concejal del grupo PP, SR. SERRANO indica: “Buenos días de nuevo, yo creo Sr. Chover que como usted ha dicho existen discrepancias con lo que nos ha propuesto el Consorcio y lo importante en mi opinión, en opinión de nuestro grupo, no es que se constituya el Consorcio porque si esto es importante nosotros no debemos de hacerlo a cualquier precio. Todo esto arranca de una propuesta de modificación de Estatutos que se aprobó en Comisión de Gobierno de fecha abril de 2003, donde entonces el equipo de gobierno presidido por Silvestre Borrás ya apuntaba en una propuesta la modificación de quince puntos de aquel primer borrador que sobre los Estatutos nos envió el Consorcio. De aquellas quince propuestas que nosotros enviamos al Consorcio, nos aceptaron seis modificaciones, es decir se quedaron nueve sin contestar, pero aun arrancamos seis modificaciones que beneficiaban a este Ayuntamiento. Concretamente las referidas a los artículos once y doce que trata las funciones del Presidente y las atribuciones del Consejo de Administración y cinco artículos más, el 16, 17, de régimen financiero y el 22, 23 y 24 del régimen jurídico. En cambio ustedes en la propuesta que hacen a ese borrador que llega a este Ayuntamiento el día 28 de octubre, ustedes en Comisión de Gobierno de noviembre de este año, solo reitera, solo inciden en tres puntos de los que ya habíamos presentado en este Ayuntamiento dejando el resto, es decir nueve, pendientes y añaden dos nuevos más que nos parece muy bien, nos parece muy bien porque todo lo que sea añadir en beneficio del Ayuntamiento pues estamos de acuerdo pero pensamos que ustedes deberían haber sido mucho más diligentes y sobre todo mucho más insistentes porque todos sabemos que el Consorcio es un órgano bastante duro de pelar y por eso mismo, ustedes deberían de haber sido mucho más reincidentes y mucho más reiterativos a la hora de pedir modificaciones porque estamos hablando de modificaciones muy importantes para este Ayuntamiento. Imagínense que ustedes presentan cuatro modificaciones y solamente les han contestado a una, a otra le contestan que esta ya había estado modificada en el borrador anterior y del resto no le hacen ni caso, bueno pues si por esa proporción hubiéramos también recogido las nueve anteriores, pues a lo mejor hubiéramos repescado alguna más pero es que sobre todo hay dos, hay tres puntos en concreto que

son muy importantes porque son puntos políticos, algunos otros eran puntos técnicos que también lo son, pero bueno ahí entrarían más las decisiones técnicas, pero existe el artículo 5. 2, que nosotros insistíamos en que la representación de cada entidad en el Consorcio estuviera formada proporcionalmente de acuerdo a los consumos y pagos, es decir quién más consume, quién más paga, que más representación tenga dentro del Consorcio. Ustedes esta ni la mencionan y usted mismo nos reconoce en la Comisión de mantenimiento que no la reiteran porque ya dan por supuesto que no nos van a hacer ni caso, hombre yo creo que eso es ir demasiado deprisa, eso ya es presuponer demasiado y además nosotros no tenemos que presuponer nada, si presuponemos, ahí estamos dando la paliza una vez, dos, tres, las que hagan falta, pero claro si nosotros resulta que somos el municipio de toda la comarca que más consumo vamos a hacer y por ende más vamos a pagar, pero con una diferencia bestial respecto al resto de municipios, no es lógico que tengamos una representación tan corta con ocho votos, fíjese usted, en la Federación Española de Municipios y Provincias, y la Alcaldesa se lo puede ratificar, nosotros contamos con unos cincuenta y tantos votos porque eso va en función de los habitantes más o menos que tenemos, si tenemos casi sesenta mil habitantes, cómo nos podemos quedar con ocho votos, ahí deberíamos de haber sido mucho más incisivos, ahí deberíamos de haber sido menos permisivos y sobre todo ustedes lo que no pueden es dejar de incidir y reiterar este punto. Había otro punto muy importante que es el artículo 6, que también es muy importante y ustedes podían haberse lucido mucho y además haberle dado una importancia muy grande a este Ayuntamiento. Nosotros proponíamos que la presidencia constitutiva del mismo, del Consorcio, fuese la del Alcalde, en este caso la Alcaldesa, de Sagunto porque consideramos que somos el municipio que más vamos a aportar y que más aportamos al Consorcio y por lo tanto la Presidencia constitutiva tenía que recaer en nuestro representante más..., nuestro máximo representante. Y además queríamos que la renovación de los cargos se hiciese cada cuatro años, como ustedes tampoco han sido, en esto, reiterativos pues nos quedamos con que a fecha de hoy no sabemos si vamos a poder ostentar la presidencia porque va a ir en función de los apoyos que tengamos en el Consorcio y la renovación de los cargos se va a reducir a dos años, es decir cada dos años van a cambiar la presidencia del Consorcio, nos podíamos haber lucido mucho, todos, ustedes más porque son equipo de gobierno y nuestra Alcaldesa hubiese estado presidiendo un órgano tan importante como el Consorcio del Agua, pero no lo comentaron, no se lo pidieron, no reiteraron este punto, claro así si a ellos, al Consorcio no se les pone en un aprieto, no nos van a modificar nada de mutu propio, porque ya sabemos cómo actúan ellos, pero es que luego en otra de las modificaciones que nosotros pedíamos en el artículo 8 concretamente, nosotros pedíamos que el Consejo de Administración estuviera constituido por seis representantes de Sagunto, dos de La Varonía y dos de Los Valles Almenara y que fueran designados por cada uno de los Ayuntamientos. Claro, ya sabemos que se han cargado el Consejo de Administración, que nosotros también pedíamos que se defendiera, ustedes sí que lo hacen aquí pero de una manera tan tenue que no les han hecho ni caso. Debíamos de haber sido como le he dicho anteriormente muchísimo más pesados en la defensa de ese Consejo de Administración y sobre todo con la representatividad de nuestro Ayuntamiento. Porque usted dese cuenta de una cosa, a mí me salen así con números un poco a boleo, que nosotros vamos a tener ocho votos frente a veintitantos votos del resto de municipios o sea, estamos en una clarísima minoría siendo el Ayuntamiento que más dinero vamos a aportar al Consorcio. Ustedes han tenido miedo a quedarse fuera del Consorcio y eso no es ningún temor, nos podríamos haber quedado perfectamente, fuera del Consorcio hasta que hubiesen atendido nuestras peticiones porque no es imponderable que nosotros tengamos que

estar dentro del Consorcio ni es un requisito que tengamos la obligación de asumir, podríamos haber estado fuera como lo estamos actualmente y haber sido muchísimo más incisivos en ese tema. Nos quedamos fuera del Consorcio señores, porque pensamos que a Sagunto se le ha marginado con respecto al resto de pueblos y esto no va en contra de ningún pueblo de nuestra comarca, a la que nos unen unos lazos de colaboración y de cordialidad sino que estamos defendiendo nuestra posición y claro, las diferencias en esta comarca son tan grandes en número de habitantes que también tienen que serlo en los órganos donde estamos constituidos todos los municipios de la comarca. Y luego aquí sí que quisiera también comentar otra cosa que me parece muy curioso y es que desde la delegación de comercio se ha vendido muchísimo que el Consejo Económico y Social que este Ayuntamiento quería revitalizarlo, que queríamos darle poco menos que ..., bueno que sus decisiones fueran unas decisiones que pudieran incluso ser vinculantes al Pleno y demás. Señora Campayo, un tema tan importante como este ¿se les ha consultado a los miembros del Consejo Económico y Social, por lo menos?, o bueno de desarrollo económico, perdón, pero usted también es delegada del desarrollo económico, ha sido un desliz pero usted me ha comprendido perfectamente. Entonces yo le pregunto si usted le ha consultado, si han oído sus opiniones, si usted sabía que esto se estaba fraguando, porque claro a lo mejor usted lo desconocía y por lo tanto no podía informar al Consejo Económico y Social. Porque usted lo que le ha vendido al Consejo Económico y Social es humo, dijo que lo iba a revitalizar, que quería que fueran sus decisiones vinculantes al Pleno, y resulta que ya cuando estuvimos hablando de la subida de los impuestos de I.A.E. resulta que no les comenta absolutamente nada a los miembros del Consejo Económico y Social y ahora con un tema como este tampoco, bueno esto es lo que ustedes están practicando un poco. Señor Chover, señores del equipo de gobierno, sentimos mucho no poder apoyar en estas condiciones esta propuesta porque pensamos que se han quedado muy cortos, muy cortos en cuanto a la exigencia de modificar los Estatutos para que se beneficie esta institución, muchas gracias.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, dice: “Me podía esperar esta intervención de cualquier grupo menos del Partido Popular precisamente porque el Partido Popular es el que llevó este tema desde el inicio y el Partido Popular es el que tiene su representación en la Consellería de Infraestructuras, en la Entidad de Saneamiento y en el otro ente supramunicipal que es la Confederación Hidrográfica del Júcar, ellos son los que han impuesto estos Estatutos, el Partido Popular es el que ha impuesto estos Estatutos a Sagunto, no se equivoquen. Nosotros hemos defendido, usted dice que tenuemente ¿usted qué sabe?, nosotros hemos ido, nos hemos reunido y hemos presionado todo lo que había que presionar, pero a la vista de que es inviable otra posición distinta a la que la Consellería de Infraestructuras plantea pues nos hemos tenido que plegar, así de sencillo, así de sencillo. Cuando ustedes están todavía en el gobierno, se puede mirar el fax que remiten desde la Entidad de Saneamiento en el que cambian totalmente, dicen que no admiten en absoluto la representación en relación con el consumo y señalan ya un voto ponderado, eso no llega ahora eso llega antes y ustedes no dicen ni mu al respecto, no dicen nada absolutamente al respecto. Dice que les han aceptado proporcionalmente muchas enmiendas, evidentemente, hay un texto previo y hay un texto segundo, se supone que conforme van avanzando los texto, los borradores, van habiendo menos enmiendas, es evidente. El que se carguen el Consejo de Administración es un invento de la Consellería de Infraestructuras, no es un invento nuestro, nosotros hemos pedido incluso que la representatividad sea más municipalista, hemos pedido que sea un setenta por ciento porque así tendría peso realmente la

realidad municipal de esta comarca, así lo que va a tener es la realidad supramunicipal de esta comarca, con la Consellería, la Entidad de Saneamiento y la Confederación Hidrográfica del Júcar, que sumándole tres ayuntamientos del PP, ya tienen la mayoría en el Consorcio o sea no nos venda historias, no hagan intervenciones tan demagógicas como las que hacen. Es el Partido Popular en sus órganos supramunicipales, que nosotros asumimos que tienen toda la legalidad y toda la representatividad que les corresponde por tener el gobierno de la Generalitat y el gobierno del Estado Español, a que tengan su representación, la asumimos y ellos son los que imponen esos Estatutos, nosotros podemos chillar mucho más, podemos rebotarnos mucho más pero al final o lo coges o lo dejas, esa es la situación, así de sencilla y así es como lo plantea la Consellería de Infraestructuras, no lo plantea el Ayuntamiento, por eso digo que me ha sorprendido muchísimo, no voy a entrar a contestar a cada una de estas cosas, sí comentaré simplemente que el Consejo Económico y Social es un ente asesor, no es el Pleno del Ayuntamiento, usted quiere que pase todo por el Consejo Económico y Social, hombre no tiene ningún sentido. Yo creo que la cuestión está bastante clara y bueno, nos podemos estar tirando aquí hablando, tres cuartos de hora más, pero la situación es elemental y que ustedes lo voten en contra pues me sorprende y mucho.”

El Concejal del grupo PP, SR. SERRANO expone: “Vamos a ver Sr. Chover, voy a empezar por el final. Quien más ha estado alardeando de promocionar el Consejo Económico y Social han sido ustedes que lo que han hecho..., ustedes se van a la prensa empiezan a alardear de lo que quieren de que vamos a revitalizar, esto y lo otro, y luego no hacen nada, absolutamente nada y entonces claro la gente, los agentes sociales se quedan pues un poco parados por no decir con dos palmos de nariz, porque resulta que son todo buenas palabras pero ustedes no tienen buenos hechos. Mire quien más no exigía que todos estos temas pasaran por el Consejo Económico y Social eran ustedes cuando estaban en la oposición, eran ustedes, el Partido Socialista, siempre estaban diciendo que por qué no lo llevan al Consejo Económico y Social tal y cual, bueno pues nosotros estamos haciendo también lo mismo en un tema que pensamos que es sumamente importante, porque el Consejo económico y social no tiene que decidir sobre este tema señor Chover, no tiene que decidir pero tendrá que decir algo, por lo menos conocer cuál es la opinión de los agentes sociales en una cosa tan importante como es el consumo del agua de este municipio porque del agua no nos acordamos porque la tenemos, pero es sumamente importante y vital tanto para las personas como para las empresas. Me tacha de demagógico y tacha de demagógico al Partido Popular, yo no le he dicho que le vamos a votar en contra, yo he dicho que no podemos apoyarle, que es muy distinto Sr. Chover, sí usted ya da por supuesto..., usted tiene una facilidad muy grande de dar por supuesto cosas que no sabe aun si van a ocurrir como le ocurrió con la modificación de los Estatutos y como le ha ocurrido ahora, usted ya da por su puesto que nosotros vamos a votar en contra, yo no le he dicho eso, yo le he dicho que no podemos apoyarlo y por una sencilla razón, porque hemos visto que han sido demasiado flojos y que no han incidido en las nueve modificaciones que no nos atendieron a nosotros. Si nosotros hacemos una relación de quince puntos y nos atienden seis, aun existen nueve, a ustedes no les hubiese costado nada recoger esos nueve, añadir alguno más que ustedes hubiesen creído también conveniente y volver a enviárselos al Consorcio, que luego el Consorcio no nos contesta o nos dice que no nos modifica, pues bueno ustedes el trabajo lo han hecho, los deberes los han hecho bien, pero claro de los nueve punto que quedan cogen solamente tres y luego nos dicen que los otros, los de representatividad, no lo han creído conveniente llevarlos porque saben positivamente que no se los van a aceptar pues, si eso es ser demagógico..., Sr. Chover

estamos defendiendo una mayor representatividad del Ayuntamiento, no es cuestión de un partido ni de otro, estamos hablando de la institución municipal, esto no es de ser demagógico, lo que pasa es que usted tampoco encaja cuando no le salen las cositas bien. Hay una cosa que usted confunde y es que el Partido Socialista ya tuvo este problema cuando gobernaba y que ustedes confunden, el Partido con las instituciones, está claro que en Valencia gobierna el Partido Popular, está claro que nosotros aquí hemos gobernado siendo Partido Popular, y está claro que en Valencia gobernando el Partido Popular y aquí nosotros también, les hemos exigido que hagan quince cambios sobre los Estatutos que ellos nos enviaron ¿por qué?, porque esto no es una cuestión de partido, esto es una cuestión de confrontación de intereses institucionales que es muy distinto, no vayamos a confundir aquí el partido con la institución porque si usted hace eso resulta que no puede achacarnos que nosotros quisiéramos que cambiaran quince puntos de los Estatutos y además uno que les dolía mucho, cual era tener mayor representatividad. Mire usted reconoció en la Comisión de Mantenimiento, a parte de que no pedía que este Ayuntamiento tuviera una mayor representatividad porque ya daba por hecho como ha dicho antes que no nos lo iban a aceptar, nos dijo, no es que nosotros aspiramos a estar dentro, un poco sabemos que esto no es lo que queremos y tal pero cuando estemos dentro ya cambiaremos las cosas. Este Pleno queda grabado, este Pleno queda escrito y ya me dirá usted, ojalá pueda cambiar en beneficio de esta institución, de este Ayuntamiento, pero ya me dirá usted cuántas posibilidades va a tener para una vez dentro y aceptando los Estatutos puedan cambiarlo, muchas gracias.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER indica: “Bueno pues vuelvo a reiterar que si usted tiene más información que yo al respecto de lo que podía o no cambiarse, nos hubiera facilitado mucho que nos lo hubiera dado. Desde luego le puedo asegurar que hemos..., en una reunión que hemos podido tener únicamente por este tema con la Entidad de Saneamiento, ni si quiera se dignaron a acudir a esa reunión la propia Consellería, reiteramos yo creo que muy vehemente la cuestión de la representatividad y no respondieron, dijeron que lo estudiarían y la respuesta ha sido evidente, no se acepta y punto. Nosotros, no sé, puede ser que confundamos partido con institución, yo creo que motivos no nos faltan porque ustedes nos están dando motivos todos los días para que confundamos el Partido Popular con la Institución, todos los días nos están dando motivos para que las confundamos. Entonces yo creo el tema está suficientemente debatido, nosotros vamos a pelear a partir del día 11 por que la presidencia recaiga en este Ayuntamiento y dependerá bastante de la posición que mantenga el Partido Popular en esa reunión constitutiva, va a depender básicamente de la posición que mantenga el Partido Popular, nosotros nos creemos con derecho a tener la presidencia de ese Consorcio, lo vamos a pedir, lo vamos a exigir, y dependerá de la posición que mantenga el Partido Popular, porque recuerde que tiene el cuarenta por ciento con las instituciones supramunicipales, tiene el cuarenta por ciento de ese Consorcio, que es definitorio absolutamente para determinar la presidencia. Nosotros pretendíamos que se le diera un mayor peso al municipalismo, porque los municipios decidieran la presidencia porque con un setenta por ciento es más fácil decidirla que con un sesenta por ciento que realmente..., claro que no lo garantiza, porque no ha querido la Consellería, que no se garantizara la presidencia del Ayuntamiento de Sagunto simplemente.”

De conformidad con todo lo cual, de conformidad con la propuesta del Concejal-delegado de Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de PSOE, EU, BLOC, SP y SCP y 8 abstenciones de PP, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el texto definitivo de los estatutos del consorcio para el abastecimiento de agua potable remitidos en fecha 24 de noviembre de 2003.

SEGUNDO: Designar representante titular del Ayuntamiento de Sagunto en la Asamblea General a la Sr. Alcaldesa D^a. Gloria Calero Albal y suplente al concejal delegado de Presidencia D. Jose Luís M. Chover Lara.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Entidad pública de Saneamiento de aguas residuales de la Comunidad Valenciana, a los efectos oportunos.

4 CAMBIO REPRESENTANTE SINDICATOS MAYORITARIOS, U.G.T., EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL. EXPTE. 441//02

Resultando que, en la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2003, se nombró como representante del sindicato U.G.T. en el Consejo Escolar Municipal a D. Asensi Cabo Meseguer.

Resultando que, en cumplimiento de la legislación vigente, la Unión General de Trabajadores nos comunica la baja en el Consejo Escolar Municipal de D. Asensi Cabo Meseguer y nos propone su sustitución por D. Carlos Soriano Ponce.

Resultado que, cualquier vacante que se produzca en el Consejo Escolar Municipal se debe cubrir con arreglo al mismo procedimiento que en su día se utilizó para su constitución.

Considerando lo establecido en el artículo once, punto tres y artículo quince punto dos, del Decreto 111/1989, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que regulan los Consejos Escolares Territoriales y Municipales.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales y Comunitarios, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de PSOE, EU, BLOC, SP y SCP y 8 abstenciones de PP, ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin efecto el nombramiento como miembro del Consejo Escolar Municipal, en representación de la U.G.T., a D. Asensi Cabo Meseguer.

SEGUNDO: Nombrar, a D. Carlos Soriano Ponce miembro del Consejo Escolar Municipal en sustitución de D. Asensi Cabo Meseguer.

5 APROBACIÓN PROTOCOLO HERMANAMIENTO Y CONVENIO MARCO AYUNTAMIENTO SAGUNTO-SÁHARA.

Visto el expediente formado para la aprobación del protocolo de hermanamiento y convenio marco de colaboración entre el ayuntamiento de Sagunto y la Daira Bir Lehlu (Smara).

El Concejal-Delegado de Pau i Solidaritat, SR. LÓPEZ-EGEA, manifiesta: “Voy a dividir mi intervención, en esta primera intervención quiero, para defender y explicar el hermanamiento, es necesario que en esta primera parte de mi intervención haga brevemente un poquito de historia que nos permita entender los lazos, los vínculos y yo diría que también las vergüenzas de España con respecto al pueblo Saharai, me vais a permitir que brevemente haga un poquito de historia, que contextualice, a partir de ahí me dará..., se visualizará con mucha más claridad toda la relación del pueblo español con el pueblo saharai. En el Noroeste de África, entre los países de Marruecos, Argelia y Mauritania, existe un territorio el Sahara Occidental, en este pueblo los saharais vivían incluso desde antes de la Era Cristiana y se organizaban en tribus, este

pueblo, el pueblo saharauí, se islamiza por completo a finales del siglo XI y se arabiza a lo largo del siglo XIII, por tanto cuando los europeos empiezan a hacer sus primeras incursiones en el África Nor-occidental, este pueblo ya había adquirido estos dos rasgos, el de su arabización y el de su islamización. Alrededor de 1860 se producen las primeras expediciones españolas modernas, en 1877 se crea la Asociación para la Explotación de África y la Sociedad de Africanista y Colonistas, quienes presionan al gobierno español de la época para que hagan efectiva su presencia española en la Costa Occidental del Sahara. En 1885, el gobierno español aduce la mesa de negociación, haber puesto bajo el protectorado estatal la Costa Occidental de África, desde Cabo Blanco al Cabo Bochador, es decir más de la mitad de lo que hoy es el Sahara Occidental. En tratados posteriores con Francia que se suceden hasta la segunda década del presente siglo se termina por delimitar el territorio que será conocido como Sahara Español, en 1886 España firma los tratados de Illil con los Saharauis, por los que se ofrece ayuda militar frente a enemigos exteriores. No es hasta el descubrimiento de las grandes riquezas en el subsuelo sahariano, fosfato, petróleo, níquel, cromo, platino, estaño, hierro etc., y los importantes bancos pesqueros de las costas, cuando el estado español se interesa verdaderamente por su colonia. En 1956, este es un dato importante, España entra en las Naciones Unidas y se encuentra que tiene que someterse a la normativa internacional sobre descolonización, qué hace España en ese momento, declara por Decreto Ley el Sahara como provincia española, dos años más tarde, es decir en 1958. Marruecos y este es un dato importante, obtiene la independencia en 1956 y empieza a presionar al gobierno español para que abandone el Sahara y poder anexionarlo, en 1974 el gobierno español se ve sometido a una gran presión internacional para resolver el problema de la autodeterminación del pueblo saharauí, el 20 de septiembre de 1974, el embajador español en Naciones Unidas, anuncia que España aceptaría dicha autodeterminación a través de un referéndum. Hassan II manobra rápido y solicita al Tribunal Internacional de Justicia de la Haya el dictamen sobre si el Sahara era tierra de nadie antes de establecerse España y cuáles eran los vínculos de Marruecos, el dictamen del Tribunal Internacional de la Haya en 1975 no deja ningún tipo de duda, leo textualmente: Los materiales, informaciones proporcionadas al Tribunal no establecen la existencia de ningún vínculo de soberanía territorial entre el territorio del Sahara Occidental, por una parte el Reino de Marruecos o el conjunto Mauritania por otra. El Tribunal no ha comprobado la existencia de vínculos jurídicos de tal naturaleza que pueda modificar la aplicación de la resolución 1.514. En cuanto a la descolonización del Sahara y en particular la aplicación del principio de autodeterminación. Cerrada la vía legal, de Marruecos, recurre al Tribunal Internacional de Justicia de la Haya y se desata la conocida Marcha Verde en la que unos trescientas cincuenta mil civiles marroquíes son lanzados hacia la frontera saharauí, arreglo seguido el gobierno español afirma estar dispuesto a negociar. El 14 de noviembre de 1975 se firma los acuerdos tripartitos de Madrid por los que España abandona su hasta entonces provincia y deja la administración de territorio en manos de Marruecos y Mauritania. España da un gran viraje rechazando la resolución que la ONU establecía de hacerse cargo las propias Naciones Unidas del territorio para llevar a cabo el proceso de autodeterminación, como consecuencia de esta situación el 10 de mayo de 1973 se crea el Frente Polisario. En 1976 Marruecos invade el Sahara Occidental a pesar de sus sucesivas derrotas diplomáticas, ONU y OUA, Hassan II insiste en anexionarse el Sahara Occidental, aprisiona a parte de la población saharauí, desaparecen cientos de saharauis, según la Comisión de Derechos Humanos. Este mismo mes en febrero de 1976 España abandona el Sahara Occidental definitivamente, incumpliendo las resoluciones de Naciones Unidas, Carta de Naciones Unidas. En 1985

España cierra la oficina diplomática del Frente Polisario en Madrid. En 1972 se aplica la Ley de secretos oficiales a todo lo ocurrido, hoy en día en el Estado Español esa Ley aun no se ha derogado. En 1981 la OUA, la Organización para la Unidad Africana, admite a la República Árabe Saharaui democrática como Estado miembro número 51 de la Organización. En 1983 la Conferencia de Jefes de Estado Africanos adoptan una resolución, la apertura de negociaciones directas entre Marruecos y el Frente Polisario para conducir a un alto el fuego y preparar el referéndum de autodeterminación. En 1990 se produce el Plan de Paz que fue aprobado por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y en 1991 la resolución 690 de Naciones Unidas especifica los mecanismos para la realización del referéndum, alto el fuego, despliegue de las fuerzas de Naciones Unidas, retirada de las fuerzas militares, actualización del censo español de 1974, repatriación de refugiados etc.. Desde ese momento y como consecuencia de la invasión y de la intervención militar de Marruecos bombardeando con napalm y fósforo, a todo un pueblo, al pueblo saharauí, se produce el desplazamiento al que he hecho referencia hacia una zona desértica situada a 30 kilómetros de Argelia, Tinduz. Desde ese momento el pueblo saharauí, con una población en los campamentos de refugiados en Tinduz de más de doscientas mil personas se ha organizado lo que ellos conocen como huilallas y dairas, que serían los municipios y las provincias en el Estado Español. Pues bien con una de estas dairas, es con la que planteamos el hermanamiento. Yo a lo largo de estos meses que llevo en la concejalía de Paz y Solidaridad, puedo decir que constantemente me están ofreciendo hermanamientos solidarios, Perú, El Salvador, Bolivia, Cuba, etc.. Cuando planteamos este hermanamiento no es producto ni de la improvisación..., sino es producto de un proceso que ha habido en nuestro municipio y de unos vínculos históricos con el pueblo saharauí y aportar algunos datos. Desde el año 94 hasta el año 2003 se viene trabajando en nuestro municipio el tema del Sahara, todos conocéis la presencia en nuestro municipio de chavales, de niños y niñas que vienen del Sahara. Desde el año 95 hasta el año 2003 el Ayuntamiento de Sagunto ha estado financiando proyectos de cooperación, se han aprobado repetidas mociones en este Pleno de apoyo al pueblo saharauí y a su derecho a la autodeterminación, hace unos años los propios concejales de la anterior corporación se desplazaron también a los campamentos de refugiados, incluso se ha apoyado la declaración de ouser que quiero recordar que la declaración de ouser la han apoyado diferentes fuerzas políticas de los diferentes colores, PP, PSOE, EU, el Bloc etc.. Entonces en este sentido planteamos el hermanamiento en concreto con Bir-lehu en Smara y hoy lo que presentamos es el protocolo de hermanamiento así como el Convenio Marco que una vez que pase por este Pleno, el año que viene, tendrá que ser ratificado y firmado en territorio saharauí.”

El Concejales del grupo PP, SR. MARTÍ, señala: “Buenos días, Sra. Alcaldesa, señoras y señores. Bueno la verdad es que yo creo que el Sr. López-Egea debería de plantearse el tema de la docencia porque con la lección de geográfica que nos ha dado lo cierto es que vamos bien servidos, aunque eso no es óbice para que los demás también nos documentemos y nos preocupemos por temas como el del Sahara, que la verdad es que debe de preocuparnos a todos y otros muchos que acucian a la ciudad y a más allá de lo que es nuestra ciudad. Estamos ante un proyecto que nosotros, pues no consideramos de hermanamiento sino más bien como un reconocimiento y un apoyo político a la República Árabe Democrática saharauí y además tal y como aparece en declaraciones o por lo menos así lo citan, como declaraciones, el propio Concejales López-Egea. Y de nuevo nos encontramos con otro asunto en el que aprovechándose de la posición que ocupa en el equipo de gobierno y buscando como nosotros creemos un interés partidista lo que se quiere es llevar a cabo desde la institución municipal un

proyecto, pues posiblemente no individual pero sí de un determinado colectivo, si me permite le diré que no puede seguir confundiendo su interés personal con los intereses municipales máxime desde lo que se supone una visión de izquierdas. Estamos ante esa culminación de lo que es llevar a cabo su proyecto personal, Sr. López-Egea y discúlpeme, lo siento que le dé la espalda, pero así es como está definido el hemicycle. Desde el primer día en que puso su pie en este Salón, tenía claro de forma premeditada que se iba a hermanar con una daira del pueblo saharauí y tenemos claro una cosa también, que el Bloc y el secuestrado PSOE, van a darle una vez más la cabotà, pero le advertimos que no cuente con nosotros para cuestiones de realización personal, cuando cambie el chip y plantee los asuntos atendiendo al interés general y desde una perspectiva no estrictamente personal, le aseguro que nos tendrá a su lado. Sr. López-Egea, ni es ético ni es moral que sus compromisos adquiridos como presidente de COSALA, nos los quiera colar aquí en el Ayuntamiento con el fin de darle la máxima magnitud al movimiento que usted defiende, contra el cual no tenemos nada pero que en su momento presidía y ya que sus socios de gobierno no se lo dicen, se lo voy a decir yo con todo el respeto, este por si usted no se ha dado cuenta, no es su cortijo cordobés. Sr. López-Egea de verdad, no se le ocurre intentar o ¿por qué no se le ocurre intentar un hermanamiento con ciudades europeas que por su estructura social, histórica o urbana tengan más cosas en común con Sagunto que lo que es un campo de refugiados del Sahara?, en los últimos nueve años es cierto que desde este Ayuntamiento se han invertido cerca de veinte millones de las antiguas pesetas para colaborar con el pueblo saharauí y durante la anterior legislatura el entonces equipo de gobierno apostó por esos proyectos de cooperación, y desde el Partido Popular tenemos claro que se debe de ayudar al pueblo saharauí, pero no de la manera que usted plantea y eso lo sabe muy bien. Desde nuestro grupo apostamos por seguir una línea de proyectos de cooperación como se ha venido haciendo hasta ahora, pero realmente nos da miedo el hecho de que un protocolo de hermanamiento vaya únicamente destinado y cito textualmente a realizar proyectos de cooperación que favorezcan el desarrollo del pueblo saharauí. Si hasta ahora se ha cooperado en una línea que creemos que ha sido correcta y que puede ir a más, para qué es necesario un hermanamiento si vamos a seguir haciendo lo mismo o sea cooperar. Cuando se plantea un hermanamiento se debe de hacer con estudios históricos buscando connotaciones de toda índole pero no siguiendo criterios totalmente arbitrarios, personales y partidistas. Tenemos, si nos remontamos a lo que es la historia de nuestra ciudad, posiblemente tengamos muchos más motivos para hermanarnos con Roma, con Ojos Negros o con el Concejo de Musques, que con una daira saharauí. A esto, a la daira, por su puesto que podemos seguir prestándole y debemos de seguir prestándole nuestro apoyo como ya he dicho anteriormente, con proyectos de cooperación, aunque puede ser que sitios como los que le he citado antes tal vez le digan bien poco. Desde nuestro partido, nuestra propuesta es la de continuar en la línea de los proyectos de cooperación con el pueblo saharauí y apoyar su referéndum de autodeterminación porque creemos que tienen derecho a decidir cuál debe de ser su futuro, en libertad, pero creemos que para seguir desarrollando la labor de ONG que hacemos con este pueblo, no es preciso un protocolo de hermanamiento, y nos preocupa el Sahara y sus habitantes y se lo digo de verdad. Sr. López-Egea, bastante hermanamiento creemos que hacemos destinando recursos a ayudar a personas que están a más de tres mil kilómetros de nuestra ciudad, como lo hemos venido haciendo hasta ahora, pero ¿ya se ha olvidado de lo que tenemos a menos de dos kilómetros de aquí?, nosotros en nuestra ciudad sí que tenemos un auténtico campo de refugiados, frente al Parque de Bomberos, en Les Moreres, perdone. Bueno usted pensará que no tiene nada que ver una cosa con otra, nosotros creemos que sí que tienen que ver porque

a fin de cuentas son personas a las que se debe de ayudar. Nosotros como le decía sí que tenemos un campamento en Les Moreres y creemos que debería de ser el primero al que buscar una solución y en relación a ese tema sigo esperando desde el día ocho de este mismo mes, cuando usted en este mismo sitio me dijo que me facilitaría por escrito la documentación sobre ese campamento, le recuerdo que la sigo esperando porque nos preocupa ese tema. Yo le digo realmente y de corazón que nos preocupa ese tema y yo quiero encargarme y preocuparme de ese tema junto al resto de mis compañeros y compañeras de grupo municipal. En relación al sentido de nuestro voto, va a ser el de la abstención dado que no estamos en contra de cooperar con el pueblo saharauí y lo reitero las veces que haga falta, tal y como se ha venido haciendo hasta ahora, pero no podemos apoyar ese protocolo de hermanamiento en esas condiciones al ver que desvirtúa lo que creemos que debe regir un hermanamiento, que es la historia, cooperación e intercambio mutuo entre ciudades con vínculos históricos y no basados en el libre albedrío de una persona que quiere hacer de todos, su proyecto personal, gracias.”

El Concejal-Delegado de Pau i Solidaritat, SR. LÓPEZ-EGEA, dice: “¡Mi proyecto personal!, vamos a ver, como algunos componentes del Partido Popular de vez en cuando, aparecen en este atril con el programa, programa, programa, pues hablemos del programa. Hay un acuerdo programático que lo tenéis todos, donde en el apartado de Paz y Solidaridad, en programas, se establece el tema de los hermanamientos y con toda naturalidad lo hacemos. A partir de aquí yo le quiero recordar al Partido Popular, aquellos ayuntamientos del País Valenciano, hermanados con los campamentos de refugiados saharauí, para que no quepa ninguna duda: Alicante, hermanamiento PP; Bellreguard se hermanó con gobierno, PP; Vall d’Uixó, PP; Novelda, PP e IU; Gandía, PSPV; Quesa, PSPV; Buñol, EU; Mislata, PP; Xirivella, PSPV; San Vicent dels Raps; PSPV; Denia, PP; Elche, PSPV; La Font d’En Carrós, PSPV; Canals, PP; Onda, PSPV; Segorbe, PP; Elda, PSPV; Quatretonda, Bloc, PSPV; Burjasot, PSPV; Castelló de la Rivera, EU, Bloc. Pero si es el propio Partido Popular quién ha estado llevando a cabo procesos de hermanamiento con el pueblo saharauí, de qué me están hablando, pero si salimos del País Valenciano y vamos al Estado Español, nos encontramos exactamente lo mismo, ayuntamientos como Rubí, como Sabadell, como Getafe, el Ayuntamiento de Calahorra, Córdoba, San Sebastián, Llanera (Asturias), Irún, Getxo, etc., etc., de qué me están hablando, ¡que es un proyecto personal del Concejal de Paz y Solidaridad!, de qué me están hablando. Yo solamente quiero terminar mi intervención leyendo un texto de Rosa Montero: Son pocos y son pobres, de ahí el silencio general, un silencio que amenaza con reventarnos los oídos, sobre todo los oídos de los españoles, que colonizamos y explotamos a los saharauí casi cien años, para luego venderlos y abandonarles como quien arroja un papel viejo y qué hacemos hoy, bailar a dos aguas. Si ahora no apoyamos de verdad a los saharauí, pondremos la guinda a una historia de infamia. Rosa Montero.”

El Concejal del grupo PP, SR. MARTÍ, añade: “Vamos a ser muy breves y lo que sí que realmente me sabe mal es que haya personas del público pues que no compartan nuestro planteamiento pero vamos, es lícito que lo expresen pero también tenemos nosotros también derecho a expresar nuestra forma de pensar y nuestra oposición. El Sr. López-Egea ha dicho que iba en su programa, nos parece muy bien, pero no deja de ser su programa un programa que él pactó con sus socios de gobierno en este tema que nos ocupa, nosotros de hecho el otro día le solicitamos que lo dejase sobre la mesa para poder estudiarlo mejor porque prácticamente no habíamos tenido

tiempo de verlo, dijo que no, que le urgía porque era una cosa que se tenía que sacar ya. Y finalmente decirle si empezamos a sacar listas de todas aquellas cosas que en un momento dado se hayan podido aprobar por el PP, o por el PSOE o por cualquier otro partido dependiendo del interés que ocupe, pues a lo mejor nos podríamos inundar de papeles y a lo mejor nos podríamos llevar más de una sorpresa, gracias.”

El Concejal-Delegado de Pau i Solidaritat, SR. LÓPEZ-EGEA, concluye: “Yo cierro simplemente, recordando otro nuevo documento y un nuevo texto, la declaración de Aussed: Los electos valencianos aquí reunidos en tanto que ciudadanos de España convencidos de que cada pueblo tiene su derecho a determinar su destino y a vivir sobre el territorio que históricamente ha ocupado y sobre el que generación tras generación se ha desarrollado como pueblo, conocedores de que el pueblo saharauí tiene el derecho a ocupar el territorio del Sahara Occidental, tal y como le han reconocido los Tribunales Internacionales, conscientes y conocedores de que el Estado Español en su momento asumió un compromiso de responsabilidad en esta situación que supuso la apertura de un proceso, no concluido hasta la fecha, constatamos la propia realidad de los hechos que la situación por la que atraviesa el pueblo saharauí, etc., etc., etc.. Firmado FEVAS; Andrés Perelló Rodríguez, Diputado Provincial Valencia, PSOE; Juan Ramón Motoso Fernández, Diputado Provincial Valencia, EU, País Valenciano; Vicent Carrai Fa, Concejal del Ayuntamiento de Burriana, UPV; y Eugenio Pérez Miscú, Diputado Provincial, PP.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales y Comunitarios, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP y 11 abstenciones de PP y SP, ACUERDA:

Aprobar el Protocolo de Hermanamiento y Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sagunto y la Daira Bir Lehlu (Smara) que obran en el expediente y se tienen aquí por reproducidos a todos los efectos.

6 APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE VENTA NO SEDENTARIA DE SAGUNTO.- EXPTE. 54/03-M:

Vista la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Mercados, así como el informe técnico de la TAE de Comercio con relación a la necesidad de refundir en un solo texto las diferentes modificaciones introducidas a la Ordenanza Municipal de Venta no Sedentaria de Sagunto desde su entrada en vigor, así como su adecuación a las reformas legislativas de la Ley 30/92 RJAPyPAC y Ley 7/85 RBRL introducidas por las Leyes 4/99 de 13 de Enero y 11/99 de 21 de Abril respectivamente:

Considerando las normas de carácter procedimental establecidas en el art. 49 de la Ley 7/85 para la aprobación de las Ordenanzas Locales y teniendo en cuenta las competencias que los arts. 130 y 131 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales otorgan al Pleno de esta Entidad.

El Concejal-Delegado de Mercados, SR. GARCÍA, dice: “Buenos días, traemos aquí la aprobación de la Ordenanza, esta Ordenanza Municipal la queremos cambiar, por el sentido de las calles de los mercadillos de Sagunto y Puerto, la verdura, sabéis vosotros cuando termina el mercado cómo se quedan las calles, entonces la Ordenanza dice que es falta grave, pero con la falta grave no se pueden tomar medidas para que esto pudiéramos..., entonces lo que queremos hacer es poner falta muy grave para que la

gente se conciencie. Nosotros hemos estado también mirando con la SAG, ya lo tenemos hablado, para poner unos contenedores pequeños, de estos de un metro, para dárselo a cada vendedor, para que una vez que terminen los mercados, que todas las calles se queden en condiciones no como se quedan ahora que es tercermundista, están hechas una guarrería. Otra cosa que también queremos para los mercados, los mercadillos es la entrada y salida de los vehículos. La entrada y salida de los vehículos hasta ahora hacen lo que les da la gana y la Ordenanza dice que tienen hasta las ocho de la mañana la entrada y luego a la una y media tienen que empezar a salir. Entonces lo que ocurre es que entran a las ocho, a las ocho y media, a las nueve, cuando la gente que va a comprar al mercado ya está por la calle, están ya comprando, y entonces lo que no queremos permitir es que pueda haber algún accidente, algún día porque ellos entran y salen. En definitiva el cambio que se le quiere hacer a la Ordenanza es ese, nosotros lo que queremos hacer, si se aprueba, es darle un escrito a cada vendedor juntamente con sus obligaciones, qué es lo que tiene que hacer en el mercado, entonces simplemente si se aprueba esta Ordenanza o esta modificación de la ordenanza, sería para estas dos cosas, que los vendedores tuvieran su contenedor y que se les pudiera sancionar si no cumplen, simplemente es esto, dar una mayor imagen al mercado, muchas gracias.”

Durante el debate, el Sr. Goig abandona momentáneamente la sesión.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Actividades Industriales y Comerciales, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP, 2 votos en contra de SP y 9 abstenciones de PP y Sr. Goig (éste último en aplicación de 100.1), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el texto de la Ordenanza Municipal de Venta no Sedentaria de Sagunto que obra debidamente diligenciada en el expediente y se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

SEGUNDO: Someterlo a trámite de información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: Transcurrido el periodo de información pública y audiencia a los interesados, se elevará al Pleno, junto con las reclamaciones y sugerencias que eventualmente pudieran presentarse, para su resolución y aprobación definitiva.

En estos momentos, la Sra. Solaz abandona momentáneamente la sesión.

7 PROPOSICIÓN DAR NOMBRE A CALLE O PLAZA EN HOMENAJE A “LA JABALINA”:

Resultando que, la Comisión de Toponimia es el organismo dependiente de la Fundación Municipal de Cultura competente en las propuestas de nombramiento y cambio de nombres de calles y plazas de la localidad.

Resultando que, con fecha del 8 de septiembre de 2003, presenta instancia en el registro de entrada de la Tenencia de Alcaldía del Puerto del Ayuntamiento de Sagunto, con número de entrada 8843, dirigida a Alcaldía, Encarna Abella Bazataquí, presidenta de la Asociación de Mujeres Baladre, por la que solicita del Ayuntamiento de Sagunto que se dedique una avenida o plaza a María Pérez La Cruz, llamada “La Jabalina”, asesinada en agosto de 1942 por defender la libertad.

Resultando que, según el documento adjunto a la instancia presentada por la Asociación de Mujeres Baladre, la memoria del VII Concurso Literario “Cien años de memoria compartida”, consta que María Pérez La Cruz era miembro de la

Confederación General del Trabajo (CNT), militante anarcosindicalista de 25 años fusilada en Paterna en agosto de 1942, y por tanto, víctima de la represión de la Dictadura franquista de la postguerra.

Considerando que para que perdure la memoria histórica de María Pérez La Cruz y en su homenaje es pertinente darle su nombre a una calle o plaza nueva del núcleo del Puerto de Sagunto.

La Concejala del grupo EU, SRA. VILALTA, indica: “Con este homenaje rescatamos del silencio, de la memoria, y de esta amnesia colectiva que envuelve una época de la historia de nuestro país. La distancia de los hechos no puede significar el olvido, no huele a naftalina, una época de plenitud cívica, de respeto a soberanía popular y al pluralismo. La falta de reflexión y recuperación de la memoria, agrava el desarrollo de la democracia, hoy reivindicamos una pequeña parte de nuestro pasado, la de las mujeres invisibles, envueltas en este caso, de un doble silencio por ser mujer y por ser republicana. María Pérez La Cruz, La Jabalina, nació en Javalollas (Teruel), a los cinco años de edad, en 1923 vino a vivir a Sagunto con su familia, fecha en la que empezaba a funcionar el primer Alto Horno, con trece años se puso a trabajar. María vivió un momento político de cambio, la instauración de la Segunda República, un tiempo que posibilitó un cambio muy importante para las mujeres. Estas participaron activamente en la vida política del país, se consiguió el sufragio femenino, también el principio a la equidad salarial, la Ley del Divorcio, el reconocimiento civil, una época que supuso por primera vez la igualdad política entre hombres y mujeres. El levantamiento armado contra la legalidad republicana truncaba este momento histórico en que la mujer era parte importante, María con solo dieciocho años, como cualquier joven comprometido de esta época, se reveló contra el fascismo, quería luchar por la libertad y la paz y con otras amigas como Anita, Amparo, Carmen, se sumó a la Columna de Hierro, poco después de estallar la guerra el 10 de agosto del 36. A los pocos días fue herida en la pierna, en Puertoescandón, fue ingresada primeramente en el hospital de Sarrión y más tarde la trasladaron a Valencia, aquí termina la lucha armada de nuestra protagonista. Pronto se puso a trabajar en una fábrica, pero un 24 de abril del 42 es requerida por la Guardia Civil. Con 25 años de edad, en agosto del 42, en el Campo de Tiro de Paterna es injustamente fusilada, la familia, la hermana, no pudieron ni llorarla. El año siguiente muere su hermana Manolita, su entierro se convirtió en una concentración multitudinaria y silenciosa, un silencio que recordó y lloró a María. Hoy nosotros también la recordamos y la recuperamos en nuestra memoria para siempre, gracias.”

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, dice: “Sí, brevemente porque como formé parte de la primera Corporación democrática de este Ayuntamiento y creo que a todos se nos conoce por nuestro pasado y por lo tanto nadie puede ni señalar ni así, creo que debemos tener mucho cuidado con lo que se trata de recuperar la memoria histórica de nuestro municipio en personas de uno o del otro lado de lo que sucedió entonces que todos los reprobamos. Todos reprobamos lo sucedido, han sido muchas veces que he actuado en esta tribuna entre los años 79 y 83, y han sido muchas veces que nos hemos pronunciado. Creo que los tres grupos políticos principales en aquella época, el Partido Socialista, PC, entonces UCD hoy integrado dentro del Grupo Popular su inmensa mayoría de hombres que constituíamos entonces esa fuerza política, demócratas de toda la vida sino que alguien señale así lo más mínimo que a lo mejor les damos ejemplos y ventajas a los demás, quedamos en tener muchísimo cuidado. Conocí el expediente por las propias declaraciones que aparecían en un medio de comunicación por parte del Sr.

Girola. Un trabajo de investigación que cuando estaba en Presidencia de Diputación, yo estaba allí de Diputado con él, pues conocía que le gustaba hacer estas cosas, pero indudablemente en nuestro municipio ha habido muchos más casos de un lado, pero también muchísimos más casos en el inicio de la guerra y durante la guerra, por parte de nosotros y creo que tenemos que ser todos prudentes y cuidadosos. Si hemos de rescatar la historia la hemos de rescatar para todos, no se puede extraer la parte que le convenga a algún grupo político y queda muy claro que era una cenetista, sin lugar a dudas y que formó parte de la Columna de Hierro que algunos lo conocemos muy bien con los hombres que había y todo lo demás, a mí me hubiese gustado más que cuando tenemos que recordar algo de aquella época, aquí había buenos aviadores por parte de la República y sin embargo nunca se les ha hecho un reconocimiento. Le hicimos el reconocimiento al General Rojo, le editamos un libro bajo mi mandato etc., etc., aquí había una escuadrilla muy importante de ciudadanos del Puerto que luego estuvieron unos en la División Azul, amigos, y otros con los rusos, en la Segunda Guerra Mundial. Hay cosas que como historia nos conviene recordarla para que la conozcan nuestros jóvenes, pero cosas en las que hay muy serias dudas, muy serias dudas e incluso familias que formaron parte del expediente de un lado y de otro lado, constan y están vivas todavía, y están vivas por si no lo sabía. Por lo tanto hay que tener mucho cuidado con los recuerdos porque se pueden herir muchísimas sensibilidades y conste que era vecina que tenían la tienda, la venta de verdulería en la calle del Trabajo, de hoy, entonces Conde de Romanones y posteriormente el otro nombre, por tanto nosotros no podemos apoyar solamente una parte de esto. Si hiciésemos un reconocimiento global de determinadas cosas, nos vincularíamos y nos sentiríamos implicados, por que yo particularmente he sido un defensor de la historia como han hecho los alemanes, la historia buena y la historia mala, que cada uno la juzgue, pero si tenemos que tener representados a unos, tendrán que estar representados los otros y sino es que no ha habido borrón y cuenta nueva y sino lo sucedido en el 78 y con la Constitución que nos hemos dado todos los españoles por consenso, aprobada mayoritariamente por el pueblo español, no sirve de nada, no sirve de nada con todos los respetos, porque da la casualidad que era una familia conocida porque ya les digo era muy próxima a mi casa, así que les pido por favor que sean prudentes, que no sea solamente una cuestión de una justificación de la Comisión de Toponimia, por supuesto que son los que deben entender y valorar que para eso acordamos crear esa Comisión y que sea la que se pronuncie y no suceda o bien como un error administrativo, antes con la calle Progreso, confundiéndola con calle en Proyecto o por el contrario con lo de la cédula de habitabilidad, poner nombres que si tienen que servir de recuerdos, sirvan de recuerdos de unos y otros porque ha habido de todo y desgraciadamente unos y otros lo conocemos perfectamente, nada más y muchas gracias.”

La Concejala del grupo EU, SRA. VILALTA, expone: “Bueno por algún sitio habrá que empezar a recordar la memoria. Yo no sé que miedo tenemos ¿no?, que esfuerzo por borrar toda referencia a la República, veo que hay un gran esfuerzo. Mira aquí rendimos un homenaje a los hombres y mujeres que defendieron un gobierno legalmente establecido, legalmente establecido, porque en este país se ha luchado por la libertad antes, durante y después de la dictadura.”

El Concejal del grupo PP, SR.BORRÁS, manifiesta: “Mire señora mía, creo que le llevo una enorme diferencia de edad y a mí nadie me puede decir si he llevado un uniforme o he llevado otro uniforme en el pasado. He estado en el mismo sitio en el que estoy hoy, y desde los catorce años en una Siderurgia como trabajador por lo tanto ni se

le ocurra. Lo que hay que ser en esta vida es tolerante, no intolerante, no al revés y partidistas exclusivamente porque si no de nada sirve, vuelvo a repetir, la Constitución que nos dimos en el 78, una cosa es hacer borrón y cuenta nueva y otra cosa es recordar la historia porque la historia nos pertenece a todos, la buena y la mala, no solamente rescatar la parte que interese a unos, no, no, si la rescatamos, rescatamos la de todos porque ha habido cosas muy buenas en un lado y cosas buenas en el otro lado, y cosas muy malas y desagradables en un lado y cosas desagradables y muy malas en el otro lado. Y conocemos la historia afortunadamente y algunos la conocemos y mucho porque nos ha afectado personalmente los dos lados, en los dos lados, como hermanos por lo tanto seamos prudentes y cosas y hechos como le repito que interesen rescatar porque salga a la memoria por un artículo, como podían haber sido otros, cuidado Sr. Fernández, indignante es lo suyo y se lo está diciendo uno que la familia principal sabemos dónde estaba, y no tengo ni que mencionarla, por lo tanto lo indignante es querer resucitar determinadas cosas para provocar tensiones en familias cuando ya tienen el asunto prácticamente olvidado, eso es lo que hay que tener cuidado.”

La Concejala del grupo EU, SRA. VILALTA, señala: “Es que solo había un lado, no había dos, solo había un bando, no sé yo eso de dos. Aquí estamos conmemorando la memoria de una mujer que fue injustamente asesinada con veinticinco años de edad, fusilada en Paterna. Una mujer que luchó por la libertad. Pueden hacer otra propuesta para el próximo Pleno y la estudiaremos.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Presidente de la Fundación Municipal de Cultura, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SP, 8 votos en contra de PP y 1 abstención de SCP, ACUERDA:

PRIMERO: Que en homenaje y recuerdo a la militante de la CNT María Pérez La Cruz “La Jabalina”, se nombre una calle o plaza nueva del núcleo el Puerto de Sagunto con su nombre.

SEGUNDO: Que se realicen las gestiones pertinentes por el Departamento de Mantenimiento para la confección e instalación de las placas y rótulos correspondientes, y se notifique a todas las entidades privadas y públicas pretinentes.

En estos momentos se reincorporan a la sesión la Sra. Solaz y el Sr. Goig; abandonándola momentáneamente los Sres. Borrás y Zarzoso y la Sra. Murciano.

8 PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACION CON EL INSTITUTO VALENCIANO DE LA JUVENTUD SOBRE CENTRO DE ASESORAMIENTO Y PROMOCION LABORAL “JOVEMPLO”.- EXPTE.: 17/03

Resultando que, la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, ha desarrollado la Iniciativa Comunitaria YUOTHSTART-DINA, proyecto dirigido a la promoción del empleo juvenil en nuestra localidad.

Resultando que, una parte fundamental del proyecto fue asumido en al año 2001 por el IVAJ (Institut Valencià de la Joventut) mediante el convenio firmado entre este ayuntamiento y la citada entidad.

Resultando que, en el IVAJ asume el personal de este servicio, compuesto por tres profesionales y dado que el ayuntamiento de Sagunto a través de la Concejalía de Juventud, se compromete a contribuir con los medios espaciales y materiales que se concretaron en dicho convenio.

Resultando que, desde el IVAJ se plantea la prorroga del convenio según las cláusulas que se plantean en la Addenda que obra en el expediente,

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta de la Concejaladelegada de Juventud, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP y 8 abstenciones de PP y SP, ACUERDA:

Aprobar la addenda al convenio firmado entre este ayuntamiento y el Instituto Valenciano de la Juventud el 5 de marzo del 2001 y autorizar la firma de la addenda entre el Sr. Director General del IVAJ Don Marcos Alós Cía, y la Excm. Sra. Gloria Calero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto.

Addenda que obra debidamente diligenciada en el expediente y se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Sr. Borrás, abandonándola momentáneamente la Sra. Gómez y el Sr. Goig.

9 MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE PLAYAS. POLÍGONO C-2. APROBACIÓN DEFINITIVA.- EXPTE. 12/02:

Considerando que en fecha 27.1.03, el pleno de la Corporación acordó lo siguiente:

“En fecha 8.2.02 (R. E. 1981) se presenta instancia suscrita por D. ELADIO CABO MIRET, en representación de CAMIMAR S.L., en la que se solicita se inicie el procedimiento de modificación puntual de planeamiento en el polígono C-2, a los efectos de compatibilizar la edificación existente de su propiedad con la zona verde prevista por el planeamiento, y de titularidad municipal efectiva en virtud del correspondiente proyecto de reparcelación.

Antecedentes:

Las citadas construcciones, sitas en la parcela nº 6 del polígono C-2, obtuvieron licencia de obras para la construcción de dos viviendas unifamiliares por medio de acuerdo de fecha 16.9.87.

Por parte de los servicios de inspección municipales se constata en fecha 23.5.89 que la ejecución de las obras incumplía la licencia de obras otorgada y que se estaba invadiendo la zona verde colindante.

Los antecedentes figuran en el expediente disciplinario nº 656/89.

Por medio del expediente disciplinario nº 334/90 se procede a la paralizar la ejecución de las obras consistentes en la plataforma de otras dos viviendas. Las mismas a fecha de hoy se encuentran paralizadas.

Por parte del propietario se plantean dos contenciosos, que tiene por objeto lo siguiente:

1.- Por un lado, reconocimiento del derecho a obtener cédula de habitabilidad respecto de las dos viviendas unifamiliares. El juez estimó dicha pretensión en el contencioso nº 1959/94. Sin embargo la construcción invade zona verde.

2.- Por otra parte, discrepando el interesado respecto de la denegación de licencia de obras acordada el 26.12.95 para la 2ª fase (paralizada), motivada en que la construcción en ejecución invadía zona verde, se recurrió dicha extremo, dándole la razón el órgano judicial al Ayuntamiento sobre este extremo (contencioso nº 471/96).

Se da por lo tanto la situación paradójica de construcción ocupando zona verde y que sin embargo dispone de cédula de habitabilidad reconocida judicialmente.

Tanta invasión supone la construcción finalizada como la que se encuentra paralizada.

Acuerdo que se propone por el interesado:

Cambio puntual del planeamiento que permita compatibilizar la situación de hecho existente con la zonificación de la zona verde, sin que esta se vea reducida en su superficie.

Por parte del arquitecto municipal, se emite en fecha 14.1.03, el siguiente informe:

ANTECEDENTES

La Unidad de Actuación o subpolígono C-2 forma parte del Plan Parcial de Playas tras la reforma de 1983, en que se redelimitaron los polígonos del documento original, adaptándolos al grado de consolidación y de urbanización existentes. El C-2 formaba parte del antiguo polígono C al que se le han excluido las edificaciones ya existentes, casi todas con parcelas inferiores a la mínima, con el fin de facilitar la reparcelación. Esta fue definitivamente aprobada por acuerdo plenario el 19 octubre de 1984 (exp. 854/83).

Resultado de la cual, fueron cedidos gratuitamente al Ayuntamiento los espacios públicos previstos: la red viaria y dos zonas verdes, una de 6722 m² situada en el linde sur, y otra de 4246 en el linde norte, junto al polígono D-2.

Al ejecutar el programa de actuación integrada del citado polígono D-2 se ha observado una discrepancia en los lindes de contacto con en D-2, con un sobrante de 116 m² situado adyacente a la zona verde de 4246 m².

La causa es debida a una errónea transcripción del levantamiento fotogramétrico que sirvió de base a la reparcelación.

EFFECTOS

En realidad ninguna en lo referente a derechos de adjudicación, ya que al tomarse las aportaciones por las superficies registrales, cualquier variación cartográfica solo podía tener como resultado –como es el caso- una errónea fijación de las alineaciones de la ordenación pormenorizada.

MODIFICACIÓN

Con el fin de no dejar suelo de calificación indefinida, y salvados los derechos adquiridos en cuanto a aprovechamiento adjudicado, se pretende modificar ligeramente el perímetro de la zona verde de forma que -manteniendo su superficie- abarque ese triángulo en discordia que, además, pertenece al propietario original del terreno de aportación de esa zona verde.

La regularización se hará de forma que la superficie que pasaría al triángulo se detraería del linde oeste.

Se parte de una circunstancia y es que una vez procedido a replantear el polígono D-2 del Plan parcial de Playas sobre el terreno se aprecia la existencia de una zona intermedia entre la zona verde, tal y como aparece en el proyecto de reparcelación, y la trama incluida dentro del polígono D-2, en los términos indicados en los planos adjuntos.

Partiendo de la superficie de la zona verde exigida por el Plan parcial, y que es de 4246 m², nos encontramos con que la alternativa planteada por el interesado supone el incremento de zona verde en un total de 51 m² respecto de la anterior situación.

Dicha solución no supondrá incremento de aprovechamiento de ningún tipo ni alteración de ningún parámetro de la parcela salvo la de su superficie.

La renuncia por parte del interesado a indemnizaciones por mayores cesiones o a incrementos de volumen, además de figurar como premisa y condicionante de la presente propuesta, hacen innecesario realizar mayores consideraciones acerca de su improcedencia, extremo que ya se evidencia en el informe técnico.

Se entiende que la solución propuesta por el interesado es la mejor forma de conciliar la situación de hecho existente, y que ya data de 1989, con los intereses generales, acudiendo a un criterio de proporcionalidad, pero manteniendo indisponibles e irreducibles la superficie de la zona verde, que se ve incluso aumentada en su superficie.

No se observa en ese sentido reparos de tipo legal para proceder a la modificación.

Entendemos además que desde una perspectiva de oportunidad es la solución más adecuada por estar presidida por el criterio de proporcionalidad y de conciliación de unos intereses y otros.

Se eliminan así las dificultades de ejecución de la demolición, situación agravada por el tiempo que lleva implantada la construcción.

Procedimiento:

Dicha zona verde forma parte de la red secundaria de dotaciones públicas.

No se procede a su reducción sino a su redelimitación, produciéndose incluso una ampliación de la misma.

Ante ese planteamiento se considera que el cauce procedimental adecuado sería el siguiente:

Al afectar exclusivamente a extremos de la ordenación pormenorizada, art. 18 de la LRAU, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Municipio, tal y como se deduce de la delimitación competencial del art. 40 de la LRAU.

El procedimiento de modificación habría que reconducirlo a lo establecido en el art. 54.2 de la LRAU, tal y como dispone el art. 55.1 de la misma.

Ambos artículos disponen lo siguiente:

Art. 55.1:

*1. El cambio o sustitución de determinaciones en los Planes y Programas exige cumplir el mismo procedimiento legal previsto para su aprobación. **Se exceptúan de esta regla las modificaciones autorizadas conforme a los artículos 12.E) o 54 de esta Ley** y las que se produzcan por aplicación del artículo 20 de la Ley del Suelo No Urbanizable 4/1992, así como las que el propio Plan permita efectuar mediante Estudio de Detalle de aprobación municipal.*

Art. 54.2:

2. Para aprobar Planes o Programas que modifiquen el planeamiento anteriormente aprobado por la Administración de la Generalitat, se exigirá que cumplan las reglas siguientes:

...

*B) Son modificables, **mediante Planes Parciales o de Reforma Interior de aprobación municipal** -con Cédula de Urbanización-, las determinaciones a las que se refiere el artículo 18.*

Conviene destacar que conforme al art. 56.2 de la LARU, la competencia para la expedición de cédulas de urbanización, y por tanto para fiscalizar si por medio de este planeamiento se cambia o no ordenación estructural, corresponde al Municipio, al disponer Sagunto de más de 50.000 habitantes.

Es decir, de los citados artículos se desprende que la tramitación de una modificación de ordenación pormenorizada prevista por el PGOU-92, al requerir aprobación municipal definitiva, es preciso tramitarla conforme al procedimiento de planeamiento previsto para tales instrumentos de aprobación definitiva municipal (planes parciales), o en definitiva, remitirse a las reglas de los arts. 45 y 46 de la LRAU, tal y como remite el art. 52 de la LRAU.

Las actuaciones procedimentales por lo tanto serían, en estos momentos las siguientes:

3. La información pública se anunciará mediante edicto publicado en un diario de información general editado en la Comunidad Valenciana y -posterior o simultáneamente- en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana», advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones, proposiciones jurídico-económicas en competencia y alternativas técnicas. No es preceptiva la notificación formal e individual a los propietarios afectados, pero, antes de la publicación del edicto, habrá que remitir aviso con su contenido al domicilio fiscal de quienes consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por la Actuación propuesta.

El período de información pública será de 20 días.

A la vista de lo expuesto SE ACUERDA:

PRIMERO: Someter a información pública por un período de 20 días la propuesta de redelimitación de la zona verde afectante a la unidad de actuación C-2 del Plan Parcial de Playas.

SEGUNDO: Proceder a publicar edicto en un diario de información general editado en la Comunidad Valenciana y -posterior o simultáneamente- en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana», advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones.

TERCERO: Remitir aviso con su contenido al domicilio fiscal de quienes consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por la Actuación propuesta.”

Considerando que durante el período de información pública, publicado en el DOGV de 21.10.03 no se han formulado alegaciones de ningún tipo.

El Concejal de Playas, SR. FERNÁNDEZ, dice: “Bien, esta es una cuestión que viene ya de largo y se trata sencillamente de una situación irregular en la Playa de Almarjá, en concreto en el Polígono C2, que es un polígono que como ustedes saben se dividió del antiguo Polígono C. Aquí había unas construcciones que ocupaban una parte de una zona verde y que ahora se trata de restaurar de alguna manera la legalidad y evidentemente sin aumentar ningún tipo de edificabilidad, redefinir la zona verde que además en este caso supone un incremento en 50 metros del que originalmente estaba previsto. Esta es una situación, para vuestra información, sobre todo del público porque los Concejales la conocen y se aprobó por unanimidad en la Comisión Informativa, y que imagino que no tiene ninguna otra cuestión que pueda suscitar ningún tipo de polémica.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la propuesta de redelimitación de la zona verde afectante a la unidad de actuación C-2 del Plan Parcial de Playas.

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Sr. Goig.

10 CADUCIDAD CONCESIONES EXPLOTACIÓN DIVERSOS PUESTOS DE MERCADO MUNICIPALES.- EXPTE 32/03:

Resultando que, iniciado expediente para regularizar la situación de los puestos de los Mercados Municipales, por parte del Departamento de Promoción Económica se

indica que el puesto de venta nº 9 de Sagunto-Puerto, adjudicado a Cooperativa Valenciana Lluna Nova permanece cerrado, teniendo además deudas pendientes con la Hacienda Municipal en relación con dicho puesto,

Resultando que, por la última representante de la Cooperativa Valenciana Lluna Nova, D^a M^a Dolores Céspedes Villén, en fecha 17 de octubre del actual se hace entrega de las llaves del puesto e indica la disolución de la misma,

Resultando que, D. Miguel A. García Cuenca, adjudicatario de los puestos de venta nº 13 de Sagunto—Ciudad y 7-P de Sagunto-Puerto, solicitó en fecha 15 de enero de 2002 el traspaso de los dos puestos de venta, no produciéndose la misma ya que tenía deudas pendientes con esta Administración Municipal, relacionadas con los puestos de referencia, permaneciendo ambos puestos cerrados,

Resultando que, por D^a Fuensanta Alabort Marín, adjudicataria del puesto de venta nº 40 del Mercado de Sagunto-Ciudad por traspaso de su anterior titular, el 29 de agosto de 2003 hace entrega de las llaves del puesto y solicita la baja de la concesión, indicándole que tiene deudas pendientes relacionadas con el mismo y que hasta que no se salden no se puede tramitar dicha baja,

Resultando que, reiterado petición de informe al Sr. Recaudador Municipal se señala que los deudores municipales señalados anteriormente no han saldado las deudas en relación con los puestos que tienen adjudicados, estando las mismas pasada a vía ejecutiva,

Considerando que, cuando el contrato se resuelve por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

Considerando que, tanto el artículo 6º como el 19.5º, de los Pliegos de Cláusulas que sirvieron de base a la licitación y que rigen las concesiones, establecen como causa de rescisión del contrato y caducidad de la concesión el cierre injustificado de los puestos de venta,

Considerando que, la declaración de caducidad determinará el cese de la gestión del concesionario, la incautación de los elementos afectos al servicio para asegurar la prestación del mismo y la convocatoria de licitación para adjudicar nuevamente la concesión, artículo 137 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales,

Considerando que, finalizada la concesión debe revertir al Ayuntamiento el servicio y el puesto de venta con todas las instalaciones fijas –artículo 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares,

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 7/85, modificada por la 11/99 de 21 de Abril, solo requiere mayoría absoluta los acuerdos sobre concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto,

Considerando que, en este supuesto no se supera dicho límite,

Considerando que, es competencia de la Comisión Informativa el estudio, informe o consulta de los expedientes que hayan de ser sometidos a la decisión de Pleno –artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales-

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar la caducidad de la concesión a los siguientes titulares de puestos de venta de los Mercados Municipales:

- Cooperativa Valenciana Lluna Nova	Puesto de venta nº 9 Mercado Municipal de Sagunto-Puerto
- D. Miguel A. García Cuenca	Puesto de venta nº 13 Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad y nº 7-P de Sagunto-Puerto.
- Dª Fuensanta Alabort Marín	Puesto de venta nº 40 del Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad.

SEGUNDO: Incautar las siguientes fianzas definitivas constituidas, por incumplimiento del contrato:

- Cooperativa Valenciana Lluna Nova (F-96.947.106), según carta de pago nº 289 de fecha 06-03-2000, por importe de 34,22 € (5.694.-ptas.)
- D. Miguel A. García Cuenca (19.446.373-B), según carta de pago nº 532 de fecha 16-03-98, por importe de 28,85 € (4.800.-ptas.)
- D. Miguel A. García Cuenca (19.446.373-B), según carta de pago nº 4694 de fecha 20-08-96, por importe de 36,30 € (6.040.-ptas.)
- Dª Fuensanta Alabort Marín (22.551.907-Q), según carta de pago nº 200100014460, de fecha 08-05-2001, por importe de 33,66 € (5.600.-ptas.)

TERCERO: Convocar nueva licitación pública para la adjudicación de los puestos de venta nº 13 y 40 del Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad y nº 9 y 7-P del Mercado Municipal de Sagunto-Puerto.

CUARTO: Requerir a D. Miguel A. García Cuenca para que entregue las llaves de los puestos y la retirada de los útiles que hayan de revertir al Ayuntamiento, debiendo ponerse en contacto con el Departamento de Promoción Económica – Mercados para levantar el Acta correspondiente.

11 DECLARACIÓN EFECTOS NO UTILIZABLES VEHÍCULOS ADSCRITOS AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.- EXPTE 131/03:

Resultando que, por el Inspector de la Unidad Administrativa de la Policía Local, se ha remitido escrito en el que se solicita la baja de cuatro motocicletas adscritas al servicio de la Policía Local, al ser inservible para prestar dicho servicio, al hallarse rotas y deterioradas, siendo su coste de reparación desproporcionado con el valor y uso de las mismas.

Considerando que, el art. 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en concordancia con el 343 del Código Civil, define los bienes de dominio público de las Entidades Locales como de “uso y servicio público”; estableciendo el art. 4 de la misma norma, que son de servicio público los destinados directamente al cumplimiento de los fines públicos de responsabilidad de las Entidades Locales.

Considerando que, se consideran efectos no utilizables todos los bienes que por su deterioro o deficiente estado de conservación resultaren inaplicables a los servicios municipales (art. 7 RB.).

Considerando que, por imperativo expreso del art. 7, de la tan repetida Norma, se clasificarán como “bienes patrimoniales” los efectos no utilizables.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Calificar como efectos no utilizables, dado que su avanzado estado de deterioro hace muy gravosa su reparación, siendo inadecuado para el servicio público al que se hallan adscritas las siguientes motocicletas:

- MOTOCICLETA YAMAHA 250, MATRÍCULA V-6352-CB.
- MOTOCICLETA YAMAHA 250, MATRÍCULA V-6353-CB.
- MOTOCICLETA HONDA CB 450, MATRÍCULA V-9545-CU.
- MOTOCICLETA HONDA CB 450, MATRÍCULA V-9546-CU.

SEGUNDO: Que se envíen al desgüace dado el estado de deterioro en que se encuentran.

TERCERO: Que se dé de baja en la Jefatura Provincial de Tráfico y se comunique este acuerdo al Departamento de Rentas.

CUARTO: Que se dé de baja en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales.

12 BAJA INVENTARIO DE BIENES CABALLO “SULTAN”, ADSCRITO DE POLICÍA LOCAL. EXPTE 126/03:

Resultando que, por la Policía Local, se ha remitido escrito en el que se solicita la baja del caballo adscrito al servicio de la Policía Local, por cuanto el mismo causó óbito el pasado 17 de julio,

Considerando que, el art. 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en concordancia con el 343 del Código Civil, define los bienes de dominio público de las Entidades Locales como de “uso y servicio público”; estableciendo el art. 4 de la misma norma, que son de servicio público los destinados directamente al cumplimiento de los fines públicos de responsabilidad de las Entidades Locales.

Considerando que, del propio Reglamento de Bienes y el Inventario de Bienes y Derechos Municipales, califica dichos caballos como “semovientes”; siendo su naturaleza de “bienes de servicio público”

Considerando que, se consideran efectos no utilizables todos los bienes que por su deterioro o deficiente estado de conservación resultaren inaplicables a los servicios municipales (art. 7 RB.).

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Considerar como efectos no utilizables, dado que ha causado óbito el semoviente con número de inventario 6.0.00001.10, que corresponde a un caballo sin raza determinada, macho y de nombre “Sultán”.

SEGUNDO: Que se dé de baja en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales.

13 ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA CABALLO DE PROPIEDAD MUNICIPAL “BAILARIN”, ADSCRITO AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL. EXPTE 127/03

Resultando que, la Comisión de Gobierno en el ejercicio 2002, acordó la compra de dos caballos para la creación de la unidad montada de la Policía Local,

Resultando que, se ha emitido informe por la Policía Local señalando que uno de los caballos falleció y que el otro no presta las funciones para las que fue adquirido, solicitando se proceda a su baja en el Inventario Municipal y a su enajenación,

Resultando que, el semoviente cuya enajenación se solicita es de propiedad Municipal, hallándose inscrito en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales. bajo el epígrafe “semovientes”, y nº de inventario 6.0.00002.10, siendo su naturaleza “Bienes de Dominio Público” afectado a un servicio público,

Considerando que, al amparo de lo previsto en el artículo 5 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 80.1) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles, siendo necesario el cambio de calificación jurídica de los mismos para proceder a su enajenación.

Considerando que, la alteración de la calificación jurídica requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad e información pública durante un mes, artículo 8 del tan repetido Reglamento de Bienes, en concordancia con el 81.1) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Considerando que, es competencia del Ayuntamiento Pleno la alteración de la calificación jurídica de los bienes del Municipio, apartado 13 del artículo 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Considerando que, dicha competencia no ha sido delegada en el Comisión de Gobierno por cuanto el acuerdo de alteración de la calificación jurídica de los bienes demaniales requiere para su válida adopción el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, apartado 3. 1) del art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril,

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, inicialmente, la alteración de la calificación jurídica del caballo con nº de inventario 6.0.00002.10, destinado a la unidad montada de la Policía Local, y de nombre “Bailarín, propiedad de este Ayuntamiento, pasando de Bien de Dominio Público a Patrimonial, por cuanto está acreditada suficientemente su necesidad y oportunidad.

SEGUNDO: Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado f) del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En el supuesto que no se formule alegación alguna, se entenderá aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del bien.

TERCERO: Aprobado definitivamente el cambio de calificación jurídica se realizaran las rectificaciones oportunas en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales.

14 ENAJENACIÓN SOBRANTE VÍA PÚBLICA C/ MARIA MOLINA ESQUINA C/ REY ALFONSO XII.- EXPTE 21/03:

Resultando que, este Ayuntamiento es propietario del sobrante de vía pública sito en la C/ Alfonso XII con C/ María de Molina, del núcleo del Puerto, con una superficie total de 17,23 m2., hallándose inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto en el Tomo 2457, libro 713, folio 68, finca 50.352, inscripción 1ª,

Resultando que, por D. Victor Gómez Hurtado, se solicita la compra del sobrante de vía pública que se encuentra delante del inmueble de su propiedad, sito en la C/ Rey Alfonso XII, nº 65, con una superficie de 22 m2.,

Considerando que, el artículo 93 del Reglamento de Gestión Urbanística determina que “no podrán adjudicarse como fincas independientes superficies inferiores a la parcela mínima edificable o que no reúnan la configuración y características adecuadas para su edificación conforme al planeamiento”.

Considerando que, el art. 115 del RBEL, establece que las parcelas sobrantes serán enajenadas por venta directa al propietario o propietarios colindantes o permutadas con terrenos de los mismos y el apdo. 2 de dicho precepto dispone que, si fueran varios los propietarios colindantes, la venta o permuta se hará de forma que las parcelas resultantes se ajusten al más racional criterio de ordenación del suelo, según dictamen técnico.

Considerando que, según se indica en el informe de la Arquitecta municipal de fecha 18-02-03, el sobrante tiene como inmuebles colindantes el del Sr. Gómez, correspondiente a la C/ Alfonso XII nº 65, con una superficie reducida (22 m2.) y que tampoco es susceptible por sí solo de uso adecuado, teniendo en cuenta, además su forma triangular; y por otra parte el inmueble perteneciente a la U.A.-13 situado en la C/ María de Molina,

Considerando que, en el mismo informe se considera más adecuada la unión del sobrante con el inmueble del Sr. Gómez, porque ambos inmuebles, actualmente de forma triangular y reducida extensión, alcanzarían una forma regular y aumentarían su superficie posibilitando su mejor uso,

Considerando que, la Jurisprudencia del T.S. ha entendido que, una vez calificado el terreno como sobrante de vía pública, la Corporación no puede decidir discrecionalmente su conservación, venta o permuta a los colindantes, sino que estos tienen un verdadero derecho de adquirir preferente, debiendo tenerse en cuenta que este derecho es prioritario al derecho de reversión, caso de haber sido expropiados los terrenos hoy sobrantes, y ello porque la finalidad de la enajenación al colindante es conseguir un uso adecuado de la parcela que, de otro modo, no alcanzaría, surgiendo, al propio tiempo, una obligación de hacer al adquiriente que con la compra del sobrante se obliga a su edificación integrándola en su propiedad de forma que se produzca una regularización de solares y su adaptación a la normativa urbanística, no pudiendo en ningún caso hacer dejación de esta obligación y dejar el sobrante en las mismas condiciones que las actuales.

Considerando que, se entiende cumplido el requisito previsto en el artículo 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ya que, en informe de la Arquitecta municipal de fecha 18-02-03, se ha acreditado técnicamente y de modo fehaciente el valor de los bienes objeto de venta, o que supone un valor en venta de la parte de la parcela sobrante que se pretende enajenar (17,23 m2) de 6.197,07 euros.

Considerando que, el valor de los terrenos que se enajenan no excede del 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación, por lo que no es preceptiva la autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma; debiendo, no obstante, dar cuenta al mismo de dicha enajenación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109.1 del tan repetido Reglamento, y 79 del Real Decreto Legislativo núm. 781/86, de 18 de Abril.

Considerando, asimismo, el art. 22.2 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.B.R.L., dispone que es competencia del Ayuntamiento Pleno las enajenaciones de bienes inmuebles que no estén previstas en el Presupuesto, como ocurre en el presente caso, y respecto a la mayoría necesaria, hay que indicar que el valor de los bienes objeto

de enajenación no supera el 20 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, por lo que no se requiere “quórum” especial para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado k) del artículo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que, basta la mayoría simple.

Considerando, asimismo, que el apartado 14) del artículo 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales atribuye al Pleno la competencia para la enajenación de bienes de las Corporaciones Locales, siendo preceptivo, en consecuencia, su estudio y dictamen por la Comisión Especial de Cuentas y Servicios Económicos –art. 123 de la misma Norma-

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Enajenar, mediante venta directa por su condición de colindante, a D. Victor Gómez Huertado (N.I.F. 19.050.245-N) el sobrante de vía pública que delimita con su propiedad actual –C/ Alfonso XII, nº 65-, de acuerdo con el informe de la Sra. Arquitecta Municipal, con una superficie de 17,23 m2., y un total de valor en venta de 6.197,07 Euros.

SEGUNDO: Todos los gastos que se deriven de la presente transmisión serán de cuenta y cargo del adquirente.

TERCERO: Dar cuenta al órgano competente de la Generalitat Valenciana que tenga atribuidas las competencias en esta materia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del tan repetido Reglamento de Bienes.

CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la formalización de los oportunos documentos.

En estos momentos, se reintegran a la sesión las Sras. Gómez y Murciano y el Sr. Zarzoso.

15 REVERSIÓN DE TERRENOS VIAL INTERNÚCLEOS, TRAMO I-EXPTE 25/02:

Resultando que, el Pleno Corporativo Municipal, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1992, acordó expropiar a D^a Amparo Muñoz Solsona los siguientes terrenos de su propiedad, para la ejecución del proyecto de obras denominado “Vial Internúcleos, Tramo I”:

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE M2.
33	155	477
33	156	2.897
33	228	1.247

Resultando que, se ha solicitado la reversión de los terrenos sobrantes de lo expropiado, no ocupados por las obras,

Resultando que, la solicitud de reversión de los terrenos expropiados se lleva a cabo por D. José M^a Carbonell Martínez, dado que es el nuevo titular de las parcelas 155 y 156 del Polígono 33, tal y como acredita con la escritura de propiedad,

Resultando que, según informe del técnico municipal coordinador de topografía, de 21 de junio de 2002, según medición realizada del resto, susceptible de reversión, y segregación de la parcela 155 del Polígono 33, teniendo en cuenta el Planeamiento vigente, resultaría una franja de terreno de forma sensiblemente triangular, situada sobre el linde Sur-este de la expropiada (nº 81) con una superficie de 301,70 m2., con los

siguientes lindes: Norte: linde del V.I.N.-SUNP-6 (franja de 2.595,40 m2.); Sur: camino de Almudáfer (actual vallado); Este: acequia que separa de la parc. 384 (nº 82); y Oeste: intersección del VIN y camino Almudáfer,

Resultando que, asimismo, se ha emitido informe por la Arquitecta Municipal adscrita a la Sección de Patrimonio y Contratación, en el que se señala que de las parcelas señaladas por el Sr. Carbonell sólo han quedado excedentes de suelo expropiado que no han sido destinados a la construcción del Vial Internúcleos en la parcela 155, no siendo así en la 156,

Resultando que, se efectúa valoración del suelo susceptible de reversión, esto es 301,70 m2. de la parcela 155 del Polígono 33, en un importe total de 20.326,72 €,

Considerando que, en el art. 54 de la Ley de Expropiación Forzosa, en concordancia con el 63 y ss. de su Reglamento, establecen que procederá la reversión de los bienes o derechos expropiados cuando realizadas las obras quede alguna parte sobrante de los bienes expropiados,

Considerando que, produciendo la reversión la resolución de la expropiación, la devolución del bien conlleva el abono del correspondiente justiprecio a la Administración; estableciendo el último párrafo del art. 54 de la Ley que:

“Cuando entre la ocupación administrativa y la reversión prevista en este artículo no hayan transcurrido más de dos años se entenderá que el precio debe ser el inicial, salvo que en el objeto expropiado se hubieren realizado mejoras o producido daños que afecten a dicha valoración”,

Considerando que, ha transcurrido con exceso el plazo mencionado en el Considerando anterior,

Considerando que es competencia del Ayuntamiento Pleno las enajenaciones patrimoniales, cuando estando previstas en el Presupuesto su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 500 millones de pesetas, artículo 22.2.o) L.R.B.R.L. y 50.14 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Considerando que, no se superan en la presente enajenación los límites establecidos, no estando prevista en el Presupuesto del presente ejercicio las ventas que se proponen,

Considerando, que el apartado 14) del artículo 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales atribuye al Pleno la competencia para la enajenación de bienes de las Corporaciones Locales, siendo preceptivo, en consecuencia, su estudio y dictamen por la Comisión Especial de Cuentas y Servicios Económicos –art. 123 de la misma Norma-,

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la reversión del derecho de propiedad de 301,70 m2. de la parcela 155 del Polígono 33, a su actual titular D. José M^a Carbonell Martínez, por cuanto se trata de restos de terrenos no ocupados por las obras, dichos terrenos se hallan situados sobre el linde Sur-este de la superficie expropiada y ocupada, y lindan: al Norte linde del V.I.N.-SUNP-6 (franja de 2.595,40 m2.); Sur, camino de Almudáfer (actual vallado); Este, acequia que separa de la parcela 384 (nº 82); y oeste, intersección del V.I.N. y camino Almudáfer.

SEGUNDO: Aprobar el justiprecio de dichos bienes que deberá ser abonado a la Administración con anterioridad a su ocupación, y que se establece en el precio

actualizado de 20.326,72 €, dado que han transcurrido más de dos años desde la ocupación.

TERCERO: Requerir al titular para que proceda al ingreso de la cantidad señalada, con carácter previo a la firma, en su caso, de las correspondientes escrituras de propiedad.

CUARTO: Que se realicen las rectificaciones pertinentes en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales.

QUINTO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de los oportunos documentos.

En estos momentos, siendo las 12 horas y 10 minutos se suspende momentáneamente la sesión para recoger la documentación que quiere entregar un grupo de minusválidos que no puede acceder al Salón de Plenos; reanudándose la sesión a las 12 horas y 20 minutos.

16 DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2003:

Considerando lo previsto en el artículo 188 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 28 de diciembre de 2000,

La Concejala-Delegada de Servicios Económicos, SRA. HERNÁNDEZ, dice: “Buenos días, se va a dar cuenta del estado de ejecución del Presupuesto a fecha 30 de septiembre, lo que significa que se va a dar cuenta del tercer trimestre. Quiero indicar en primer lugar que tal y como habrán podido comprobar en la información que se les ha facilitado, el grado de ejecución de los ingresos, de los gastos y de la tesorería, sigue la misma tendencia que en los dos trimestres anteriores, es decir, un grado bajo de ejecución en ingresos y alto en gastos corrientes y servicios, lo cual resulta del todo normal si tenemos en cuenta que hablamos, como ya en estos momentos todos saben, de un presupuesto demasiado optimista en materia de ingresos y totalmente alejado de la realidad en materia de gastos. Dicho esto, del análisis de esta documentación, podemos observar que en materia de ingresos partimos de una previsión definitiva de cincuenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos veinticinco euros, observen que esta previsión es inferior a la tenida en cuenta en el semestre anterior, por cuanto está aplicada, la modificación recogida en el plan económico de estabilidad presupuestaria que como todos recordarán implicaba una reducción de los ingresos por préstamos, de esa previsión definitiva se han reconocido derechos por la cantidad de treinta y tres millones veinticinco mil trescientos setenta y tres euros, lo que nos proporciona un grado global de ejecución del 62,74%, muy por debajo del 75% que sería lo aconsejable. Para entender este grado de ejecución bajo hay que tener en cuenta que impuestos como el de construcciones que son autoliquidaciones así como gran parte o la mayoría de las plusvalías, solo están aplicados hasta el mes de mayo, debido fundamentalmente a los problemas de gestión tributaria que se vienen arrastrando desde los ceses que se efectuaron en el mes de mayo. En cuanto a las subvenciones si bien ha mejorado el grado de ejecución de las subvenciones corrientes, llegando al 71,19% las subvenciones de capital que como todos saben son las destinadas a inversiones, sigue siendo muy bajo pues se sitúa en el 49,41% motivado en gran medida por la errónea previsión en los presupuestos de la subvención del plan de instalaciones deportivas que financiaba la rehabilitación de la piscina del Pabellón, por importe de un millón un mil

seiscientos ochenta y seis con ochenta y cuatro euros que no se ha recibido ni se va a recibir. En cuanto a la recaudación, es decir la parte que hemos cobrado de los derechos que tenemos reconocidos, el porcentaje es del 47,61% que si bien es bajo, hay que tener en cuenta que no están aplicados los cobros del padrón del IBI, ni el segundo ni el tercer trimestre del agua y alcantarillado ni el IAE, así como tampoco el millón setecientos ochenta y tres mil euros del convenio de venta de los terrenos de Parc Sagunt, porque no nos han sido abonados. Con relación a los gastos la previsión definitiva era de cincuenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos veinticinco con nueve euros y se han reconocido obligaciones por importe de veintiocho millones setecientos noventa y un mil doscientos trece con seis euros, lo que representa un grado de ejecución global del 54,70%. De esta cantidad se ha pagado el 91,11% lo que representa un plazo ajustado a una media de treinta y dos días. Bien, del análisis detallado por capítulos observamos que en el Capítulo 1 de gastos de personal, el grado de ejecución es del 58,91%, lo que supone un porcentaje que sigue siendo demasiado ajustado teniendo en cuenta que no están aplicados..., porque no se habían pagado en estas fechas los atrasos del IPC, ni tampoco los gastos de Seguridad Social que como todos saben se pagan al mes siguiente. En el Capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios la previsión era de dieciséis millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y siete euros y se han reconocido obligaciones por once millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres con cincuenta y un euros, lo que supone un grado de ejecución del 70,45% porcentaje que aunque ha mejorado respecto a los seis primeros meses del año, recuerden que se estaba situado prácticamente en el 50%, sigue siendo alto teniendo en cuenta que recoge gastos que se han efectuado en esos primeros seis meses de gestión y que por retrasos en la presentación de las facturas se han contabilizado en este tercer trimestre. Respecto al Capítulo 6 de inversiones, la previsión de gasto en el presupuesto es de quince millones novecientos veintisiete mil novecientos dos con noventa y cuatro euros, observarán que esta previsión ha disminuido y les recuerdo que se debe a la supresión de la anualidad de la Can Berenguers. Y se han reconocido obligaciones por un importe de cuatro millones novecientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y nueve con veinticinco euros, lo que representa un grado de ejecución del 31,31% que si bien es bajo hay que tener en cuenta que el reconocimiento de obligaciones en este Capítulo 6 de inversiones, se realiza prácticamente en su totalidad en base a las certificaciones de obra ejecutada por lo que hay inversiones cuyas obras han sido adjudicadas en este trimestre pero no han alcanzado un grado, aun, de certificación. Así quiero informarles que en este trimestre han comenzado las obras del desempleo, se adjudicó por quinientos ochenta mil euros y ha empezado a ejecutarse las obras del Colector del Mediterráneo como todos saben, se adjudicaron por quinientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta euros las obras de repavimentación y rebacheos y también han empezado a ejecutarse, se adjudicaron también las obras de la reposición de la cantera del Castillo y se han terminado las obras de la piscina Almudafer y del Pabellón del Norte del Palancia. En cuanto a la tesorería hay unas existencias finales de nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuatro euros de los cuales cuatro millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho euros corresponden a la póliza de crédito y tres millones ochocientos cinco mil seiscientos noventa y tres al fondo de las ventas de la parcela de INGRUINSA, que seguimos sin poder disponer de él, de ese dinero al no haberse llegado a un acuerdo en la ejecución de la sentencia.”

La Concejala del grupo PP, SRA. CONTRERAS, expone: “Buenos días, desde luego estoy absolutamente sorprendida de los datos que estoy oyendo por parte de la

Delegada de Hacienda porque tengo que decir que los datos que tenemos nosotros, proporcionados por el Departamento de Intervención, y a diferentes fechas que posiblemente eso sea lo que esté ocurriendo que se están dando diferentes fechas con diferentes datos para marear un poco al personal no me coinciden en nada con los datos que se acaban de decir aquí. Yo no quiero decir que estén erróneos sino que se emiten diferentes fechas con diferentes datos. En este momento yo tengo proporcionado por el Departamento de Intervención un estado de ejecución del presupuesto y este sí con datos a siete de noviembre de 2003, que no coincide en nada con el que usted está diciendo. El que tengo con fecha de referencia 30 de septiembre tampoco coincide, en algunos casos sí, en otros casos no. Evidentemente yo voy a hablar ahora del estado de ejecución del presupuesto, el que tengo proporcionado por la intervención, del 7 de noviembre de 2003 y hay que decir algo muy claro y muy importante. Siete de noviembre de 2003, cuando se pretende en este Ayuntamiento hacer un cierre de ejercicio el 12 de diciembre de 2003, quiere decir que estamos a un mes y cinco días del cierre del ejercicio por tanto todos los gastos y todos los ingresos tienen que estar prácticamente ejecutados a la fecha a la que me acabo de referir. Voy a empezar por el tema de gastos, dentro del tema de gastos tenemos, y ahora sí que lamento dar cifras porque es imprescindible darlas para ver cuál es la consonancia que tenemos con el equipo de gobierno. El presupuesto inicial global son cuarenta y dos millones ciento treinta y siete mil novecientos veintisiete euros, el incremento de presupuesto que hubo es de trece millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos uno coma cuarenta y nueve euros con un presupuesto definitivo, sumando las dos cantidades de cincuenta y cinco millones quinientas cuarenta y dos mil trescientas veintiocho euros con noventa y nueve céntimos. Se reconocen a esta fecha, hay obligaciones reconocidas, solamente de treinta y tres millones quinientas noventa mil trescientas cincuenta y tres euros, lo que significa el 60%, 60,48 del presupuesto ejecutado y estamos hablando del presupuesto global fecha siete de noviembre. Pasamos al presupuesto de personal son doce millones seiscientos treinta y dos mil euros, no digo la cifra entera por no cansar. Un incremento del presupuesto de doscientos cuarenta cinco mil setecientos treinta y un euros, un presupuesto definitivo de doce millones ochocientos setenta y ocho coma cuatrocientos seis euros, obligaciones reconocidas de ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientas cincuenta y siete y un estado de ejecución, es decir presupuesto ejecutado al 68,06% y aquí yo no voy a decir nada porque aunque entiendo que puede estar pendiente la paga extraordinaria y algunas productividades que se pueden dar a final de año, etc., etc., y por eso no está ejecutado en una mayor cantidad, entonces no voy a criticar la cifra. Pero es tremendamente importante la cifra que se da en Bienes Corrientes y en Servicios que tiene un estado inicial de catorce millones novecientos cincuenta y cuatro mil euros, un incremento de presupuesto de dos millones setecientos cuarenta y dos mil euros, un presupuesto definitivo de diecisiete millones seiscientos noventa y seis euros y obligaciones reconocidas de trece millones seiscientos noventa y seis euros. Fijémonos que prácticamente hay una obligación reconocida de un porcentaje elevadísimo del presupuesto, lo que quiere decir que el gasto corriente se lo están comiendo porque ya está ejecutado y eso no quiere decir que se hayan pagado todas las facturas pero sí que está ya ejecutado el 77,4 % del presupuesto. Es desde luego un estado de ejecución ya bastante elevado que supera el 75% como recomendado a final de año o a estas alturas, que prácticamente es lo mismo con lo que queda para acabar. Aquí hay un dato importante que sigue, que son los gastos financieros, los intereses, esto sí que es un dato sumamente preocupante porque..., voy a dar las cifras exactas, que son enormemente ilustradoras. Hay un estado inicial de presupuesto de novecientos catorce mil ochocientos veintiocho euros, un decremento del presupuesto

de trescientos mil euros, un presupuesto definitivo de seiscientos catorce mil ochocientos veintiocho euros, unas obligaciones reconocidas solamente de doscientos sesenta mil ochocientos sesenta y siete euros y un estado de ejecución de presupuesto del 42,43%. Bien esto es realmente preocupante, quiero decir, aquí sí que la oposición no tenemos datos para saber qué es lo que está ocurriendo aquí, yo que conozco personalmente a los funcionarios de esta casa, entiendo que cuando han tenido que cuadrar el estado de ejecución del presupuesto no lo han hecho a boleo y han dicho pues quitamos trescientas mil pesetas de aquí y así nos cuadra y nos queda la mar de bien, no, aquí han tenido que haber operaciones de Tesorería desconocidas por la oposición de es Ayuntamiento y operaciones de Tesorería que no conozco porque, en desagravio voy a decir que, tampoco he estado aquí los cinco meses de legislatura, que llevo menos tiempo y que posiblemente no haya leído todas las Actas de las Comisiones de Gobierno, pero necesariamente tienen que haberse producido operaciones de medio millón de pesetas, traducido a euros en medio millón de pesetas uno a uno o de otra manera yo no sé qué es lo que ha ocurrido aquí, sí que le pediría por favor a la Concejala-Delegada de Hacienda que dijera cómo se ha llegado de un presupuesto inicial del novecientos catorce mil ochocientos veintiocho euros a unas obligaciones reconocidas de doscientos sesenta mil ochocientos sesenta y siete porque no estamos pagando intereses, no los estamos pagando. Si no estamos pagando intereses, qué demonios es lo que está pasando, qué operaciones están habiendo ahí, por favor explíquelas al Pleno. Después de transferencias corrientes es también un dato curioso el que hay, que son las que se destinan a las organizaciones autónomas, perdón a los organismos autónomos que ya vienen en un presupuesto inicial incrementadas respecto al año 2002, que ya las incrementamos nosotros un 8,2% y ya esa cifra ya viene con cuatro millones seiscientos setenta y siete mil euros, se vuelven a incrementar, fíjese que estamos hablando de transferencias corrientes destinadas fundamentalmente a los organismos autónomos, en quinientos diez mil euros, con un presupuesto definitivo de cinco millones ciento ochenta y ocho mil euros y unas obligaciones reconocidas de cuatro millones quinientos once mil euros, presupuesto ejecutado de 80,96% ya no tienen dinero los organismos autónomos hace mucho tiempo con este estado de ejecución, no hay dinero, se ha vuelto a incrementar, nosotros lo incrementamos un 8,2%, ustedes lo han vuelto a incrementar en quinientos diez mil euros y ya no tienen dinero. Yo se lo digo sobre todo al secuestrado PSOE para que vea como está siendo absorbido el dinero por los organismos autónomos que no controla. Inversiones Reales, las Inversiones Reales, sí que ha dado en principio una explicación la Concejala y es que pasan, estas cantidades sí que coinciden con las que yo tengo, un presupuesto inicial de siete millones trescientas veintitrés mil seiscientos treinta y cuatro y se aumenta, que eso es lo que no entiendo, hay un aumento de ocho millones seiscientos cinco mil doscientos sesenta y ocho euros, o sea más que se duplica y se duplica incrementado esta cantidad de remanentes de crédito con financiación afectada, quedando después un presupuesto final de quince millones novecientos veintiocho mil euros, entonces yo la pregunta que hago es, vamos a ver, el Partido Popular la pregunta que se hace es ¿para qué se incrementa en más del doble la cantidad destinada a inversiones reales si luego no se tiene intención de hacer?, porque al final se reconocen unas obligaciones de cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil euros quedando un porcentaje de ejecución de 34,11%, ¿qué pasa?, que no se hace la casa dels Berenguers, pues yo me quedo así un poco pasmada y que no se haga la casa dels Berenguers, pero es que encima aumentar esto no tiene..., por favor que lo explique la Sr. Concejala cuando salga. Transferencias de Capital, que son las inversiones de organismos autónomos, bueno eso no tiene..., son ciento cuatro mil euros y un estado de ejecución del 69%, yo a eso no le daría

importancia porque son los pequeños arreglos que se pueden ir haciendo y se han transferido a organismos autónomos. Activos financieros, no voy a decir nada porque son los préstamos al personal, tampoco tiene importancia pero de pasivos financieros tenemos la amortización de capital en un 24,51%, ¿no están ustedes pagando los préstamos?, pregunto, ¿qué pasa con los intereses y las amortizaciones de capital?, porque aquí sí que tengo yo un documento y éste no me pueden decir que son datos muy actuales sino que son de fecha del treinta de septiembre, en la que aparecen los préstamos, este no son los estados de ejecución de presupuesto sino lo que queda por ejecutar de presupuesto y están los préstamos del Banco de Crédito Local, intereses cien por cien pendientes de amortización. Banco de préstamo de Crédito Local, amortización, cien por cien pendiente de amortización, préstamos de Bancaja..., o sea no están ustedes ni pagando el capital ni los intereses de estos préstamos. Se ha podido refinanciar. Pues tampoco nos constan aquí datos suficientes para que pueda usted cobrar el sueldo Sra., preocúpese yo estoy recogiendo ya me retiro pero por favor mire usted los datos porque posiblemente no pueda cobrar.”

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, indica: “Buenos días, Sra. Hernández, su información solamente hay una forma de calificarla, desinformación, usted ha omitido aquellos índices económicos que verdaderamente reflejan el estado de ejecución del presupuesto. Ha sido una exposición simplista, carente de contenido y además ocultista en índices económicos. Su única finalidad ha sido tratar de disimular el bajo índice de ejecución de ingresos del presupuesto y luego el desastre recaudatorio a que a caído este Ayuntamiento. Mire usted, a mí me gusta demostrar las cosas y voy a ir capítulo por capítulo, del capítulo de ingresos, Sra. Alcaldesa esto no se puede tolerar, oiga pues tendré que ir a la prensa y publicarlo. El primer punto es el que habla, me voy a referir al capítulo de ingresos resultas de ejercicios cerrados, estos son los pendientes de cobro que este Ayuntamiento tiene de años anteriores. Derechos reconocidos quiere decir la cantidad que fijan los servicios económicos, aquí el poder político no tiene nada, no pinta absolutamente nada, son derechos que fija el Sr. Interventor junto con su equipo económico. Derechos económicos 19,52 millones de euros, ingresos netos 2,45 millones de euros, porcentaje de ingresos el 12,5%. Han cobrado el 12,5% de todas las resultas de ejercicios cerrados. Eso yo cuando lo leí pensaba que era una equivocación que luego he podido contrastar que es cierta. Si hablamos de los presupuestos de ingresos en su aspecto global, fíjese que aquí lo que se hace para sacar los porcentajes es comparar el presupuesto con los ingresos reconocidos y por una sencilla regla de tres esto nos sale, es muy fácil. Es el dato económico menos fiable porque cuando se presupuesta, el presupuestar se hace con carácter subjetivo. Una misma cosa uno puede presupuestarla a la baja o puede presupuestar al alza, luego son previsiones y aproximaciones lo que implica que es el dato económico menos fiable. Aun suponiendo esto que acabo de decir resulta que el presupuesto definitivo, 55 millones, derechos reconocidos 36 millones y ejecución del presupuesto el 64,78%, un porcentaje de ejecución bajísimo, pero lo verdaderamente grave no es eso, lo verdaderamente grave del presupuesto de ingresos no es eso, estos datos son fecha cuatro, siete y veinticinco del actual mes, les queda un mes y cinco días para cerrar el presupuesto y los datos que tiene son los siguientes: derechos reconocidos, 36 millones de euros, ingresos netos 18 millones, porcentaje cobrado el 50%. A mes y cinco días de cerrar el ejercicio ustedes de todo el capítulo de ingresos han cobrado el 50%, ahora voy a especificar un poco, me voy a meter en el presupuesto por capítulos. Impuestos directos, (yo Sra. Alcaldesa desde luego esto no me lo esperaba porque esto sí que es tapar a la oposición la boca y no dejarnos hablar, usted no nos está dejando más remedio que acudir a la prensa con

todos los datos económicos y llegar aquí al Pleno.. o no acudir). Impuestos directos derechos reconocidos 13,9 millones de euros, ingresos netos 3,6 millones de euros, porcentaje cobrado el 26% de la principal fuente de financiación de este Ayuntamiento, la principal fuente de financiación, ustedes me cobran faltando un mes y cinco días para cerrar el presupuesto el 26% de los ingresos, ustedes se han cargado, yo no la dejaría de maravillas, ni gestiones recaudación, pero ustedes la han terminado de hundir, llevan prácticamente cinco o seis meses que no han tomado las medidas que se deberían haber tomado y esto se ha hundido desde el punto de vista recaudatorio. Mire usted como me hace correr tanto me voy a ir a las tasas, voy a darles algunos datos: derechos reconocidos 6,3, ingresos netos 2,9, cantidad cobrada el 45,7 pero si nos metemos en algunas tasas, concretamente, hace poco en el pasado Pleno estuvimos debatiendo, resulta que la tasa del cementerio municipal, su estado de ejecución es el 32,8, la tasa de bodas civiles su estado de ejecución el 33,2, la tasa de conservatorio de música el 58,3. Sr. Fernández, usted me dijo, me acusó de engañar en la prensa a los ciudadanos, y resulta que engaño a los ciudadanos cuando en el año 2003 el coste del servicio eran cuarenta millones de pesetas, el rendimiento que yo pongo que según el Concejal del Bloc debería de haber sido 13,3 millones de pesetas resulta que no le presupuesto ni trece, ni doce, ni diez, ni once, le presupuesto cinco coma ocho millones de pesetas y los derechos reconocidos por el Sr. Interventor son 3,38 millones de pesetas. Sr. Fernández quién engaña a quién, aquí a qué jugamos. Pero la tasa, espérese que no he terminado, la tasa por apertura de establecimientos ejecutada en un 21,58%, la de aprovechamiento de dominio público con mesas y sillas un 12,26%, la de aprovechamiento de dominio público por materiales de la construcción el 26,8%, los recargos de apremio el 21,8%, los intereses de demora el 8,25%, estos ustedes se han cargado la recaudación de este Ayuntamiento, se la han cargado y si no salgan aquí y me demuestran lo contrario.”

La Concejala-Delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, manifiesta: “ Bueno vamos a ver, de verdad que es increíble que usted señor Zarzoso se ponga así porque mire lo de M^a Dolores lo puedo entender y ahora le explicaré por qué, pero lo de usted no lo acabo de entender porque siempre se les olvida que estamos hablando de la ejecución de un presupuesto que hicieron ustedes, y fijese que hicieron ustedes sin contar con nuestro apoyo, que hicieron ustedes y que tiene mucho que ver en el grado de ejecución y cómo se está ejecutando ese presupuesto y yo no he ocultado aquí absolutamente nada y eso también va para usted Sra. M^a Dolores. No he ocultado nada, yo he dicho que los ingresos están bajos el grado de ejecución, he dicho que los gastos están altos pero también he dicho las razones, lo que pasa es que esas razones no les interesan a ustedes, esas son las que no les interesan pero lo he dicho y muy claro. Y no nos coinciden los datos, por su puesto que no nos coinciden los datos porque aquí hemos venido a dar cuenta del tercer trimestre y que yo sepa, si es que no lo ha cambiado alguien, el tercer trimestre de un año llega hasta septiembre y en el orden del día es muy claro, llega hasta septiembre y eso son los datos hasta septiembre, pero aun así también he dicho que esos grados de ejecución se ven modificados, pueden estar modificados ya en estos momentos porque hay cosas que están pendientes de aplicar, incluso mire por ejemplo el IPC que no ha entrado en este estado de ejecución, se pagó en octubre, a principios de octubre, claro que en sus datos puede que varíe, pero es que estamos dando cuenta del tercer trimestre, nada más, del tercer trimestre, yo no he ocultado absolutamente nada, los datos son correctos y estoy ya un poco cansada de siempre se esté poniendo en duda la labor de los departamentos y de los técnicos porque si usted tiene esa información yo tengo la misma, lo que pasa es que no coincidimos en

la interpretación que estamos haciendo porque usted los toma con otra fecha. Miren yo por lo que le decía antes Sr. Zarzoso, que se le olvida siempre que estamos hablando de un presupuesto suyo de 2003, pero que influye mucho ese presupuesto en lo que está ocurriendo, yo hace poco le decía a un periodista que me daba la sensación de que el presupuesto de 2003 había sido en peor presupuesto en mucho tiempo, lo decía como posible pero es que ahora estoy más que segura, y miren se lo voy a ir explicando porque me parece que no lo han entendido bien. En materia de ingresos se deben de tener en cuenta tres circunstancias que están marcando negativamente la ejecución del presupuesto, tres circunstancias que le afecta, por un lado es la hinchazón y esa es la palabra, hinchazón, que presentan la mayor parte de los capítulos de ingresos como la previsión en el impuesto sobre construcciones o en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos o en las subvenciones de capital o en el impuesto de actividades. Claro si ustedes hinchan los ingresos de esa manera, pues va a ser difícil llegar a poderlos ejecutar, pero hay otra circunstancia que también afecta mucho a esa ejecución y es la falta de previsión de las repercusiones que las modificaciones introducidas por la Ley 51/2002 podían tener sobre las previsiones de ingresos, por ejemplo en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, con más de mil contribuyentes, que con la reforma introducida han quedado exentos del impuesto pero que sí que está contado como que se van a ingresar, pero no se va a ingresar. O en el impuesto de actividades económicas donde con muchas suerte igual solo perdemos sesenta millones de las antiguas pesetas, pero sí que está presupuestado todo el importe del IAE, ustedes no tuvieron en cuenta que no se iba a cobrar lo mismo, que se iba a perder y que la compensación en el caso de que nos llegara, el importe que nos llegara no iba a ser en este año, eso como que les dio igual y presupuestaron lo que quisieron en ingresos. Y hay otra circunstancia que también influye en esta ejecución y es la que ustedes nos achacan a nosotros, mire que casualidad, se la he dicho antes en mi anterior intervención y es la mala gestión que se ha tenido en el área económica y que se ha venido haciendo durante estos últimos seis años, porque mire usted o ustedes dejaron abandonados los tres pilares básicos del área económica, que es la gestión tributaria, la inspección tributaria y la recaudación, bien si ustedes no gestionan desde gestión tributaria no se puede recaudar, no se puede recaudar, y si ustedes no inspeccionan o abandonan la inspección, porque no es que la han abandonado, porque es que no hay, ¿qué ocurre?, que no se recauda lo que se debería porque no todo el mundo paga lo que debería de pagar y eso tiene otra consecuencia y es que cuando hablamos de impuestos normalmente se le suelen subir los impuestos a los que siempre pagan, a los que sí que cumplen, porque claro hay que recaudar, pues esas son las consecuencias de dejar abandonada el área económica y eso es lo que está influyendo en los ingresos, no nuestra gestión sino su presupuesto y su gestión. En materia de gastos también influyen dos circunstancias que afectan negativamente a la ejecución de los mismos, las apunté ya en la anterior dación de cuentas pero se las voy a volver a repetir, por un lado el hecho de que durante los seis primeros meses del año ustedes gastaron a un ritmo tan rápido que agotaron los créditos consignados en muchas partidas pero además con un olvido total de lo que significa la palabra control del gasto corriente, eso lo olvidaron durante los seis primeros meses. Y por otro, otra circunstancia que también influye en el ritmo que están llevando los gastos es la falta de seriedad con la que ustedes presupuestan el coste de algunos servicios, consignando créditos por importe inferior al que sabían que costaban los servicios generando con ello la existencia de facturas que han quedado sin consignación presupuestaria. Ya les avancé las que más influencia tenían dentro de este presupuesto como era el suministro de alumbrado público, la limpieza de playas y la recogida de basuras, la recogida el transporte y la eliminación de

la basura, pero mira hay muchas más de menor importe pero muchas más, consignadas por debajo de lo que realmente cuestan los servicios, por ejemplo las comunicaciones telefónicas, ustedes saben que habían costado en el 2002, trescientos once mil seiscientos cincuenta y tres mil euros y ustedes presupuestan para el 2003, doscientos sesenta y dos mil, de repente todos los servicios y todos van a hablar menos por teléfono, no tuvieron en cuenta a la Sra. Martínez en esto. Pero ocurre lo mismo con partidas de tráfico, con suministros de señales y materia o con la retirada de vehículos, pues bien la conclusión es si no vamos a obtener los ingresos previstos en algunos impuestos y tasas por exceso en la previsión ni tampoco se nos va a compensar el IAE en la totalidad de lo previsto ni se nos van a conceder determinadas subvenciones de capital y además los gastos son los que son y no los que se presupuestaron, a nadie se le escapa que tendremos una liquidación del presupuesto que será deficitaria y gracias todo a ustedes, a su presupuesto y a su gestión. Yo creo que está claro que compatibilizar un año electoral con una reforma legal y con los presupuestos fue demasiado para ustedes.”

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del Estado de Ejecución del Presupuesto y la Tesorería del Ayuntamiento correspondiente al tercer trimestre de 2003.

17 DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LA TESORERÍA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2003:

Considerando lo previsto en el artículo 188 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 28 de diciembre de 2000,

El Presidente de la Fundación Municipal de Cultura, SR. CIVERA, señala: “Buenos días, brevemente porque los datos están en el expediente. Repetir una vez más porque parece ser que eso de la fecha no está muy claro, que estamos hablando del treinta de septiembre de 2003, otra cosa será el cuarto trimestre, que eso ya será otra cuestión. Bien respecto a los ingresos en los capítulos tres, cuatro, y cinco, que corresponden respectivamente a tasas, a la aportación municipal y subvenciones y a los ingresos patrimoniales, pues nos encontramos en estos momentos, respectivamente, en un 78,84; 72,67; y un 44,59, que corresponde lógicamente a los tres tercios, tres cuartas partes de la ejecución de los capítulos que como ustedes tienen en la liquidación, corresponden a ciento ochenta y cinco mil euros y novecientos treinta y ocho mil euros y por lo que respecta al capítulo quinto de dos mil quinientos euros, eso en cuanto a ingresos. En cuanto a gasto leeremos también las obligaciones reconocidas porque los demás apartados, pues no son de interés pienso, comentarlos y es que ustedes no quieren, empezaremos con esas obligaciones reconocidas en los capítulos uno, dos, cuatro y seis que respectivamente corresponden a personal, a compras y servicios, a transferencias corrientes y a inversiones que estamos, de forma similar, en un nivel, respectivamente del 66,71%; 73,70%; transferencias corrientes a un 66,19% y las inversiones a un 31,23%. Como digo eso está dentro de una total normalidad, lo que pasa efectivamente es que en el cuarto trimestre veremos cuales son las posibles desviaciones que tengamos, como siempre ha pasado y por eso proponemos las modificaciones correspondientes, pero en cualquier caso el estado de la ejecución está dentro de los porcentajes normales correspondientes a las tres cuartas partes del ejercicio, que es de lo que estamos dando cuenta ahora.”

El Concejal del grupo PP, SR. MARTÍ, señala: “Buenos días de nuevo, tal como el Concejal-Delegado de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura ha leído, ha dado lectura al estado de unos presupuestos que es cierto que en su día fueron aprobados estando el Partido Popular en el gobierno pero que no obstante él sigue siendo el que en este caso, los está desarrollando. No vamos a entrar en valoraciones puntuales porque se nos podría hacer muy largo y visto que seguimos teniendo los Plenos en sábado y hoy creo que hay bodas, pues lo que nosotros también deseamos es que los contrayentes puedan casarse. Lo que sí que queremos dejar constancia es una evolución de lo que ha habido durante estos cuatro últimos años en lo que eran esos presupuestos de la Fundación Municipal de Cultura, los cuales pasaron del año 99, una aportación municipal de noventa y cinco millones, al año 2000 ciento dieciocho, al 2001 ciento veintiocho, al 2002 ciento treinta y uno y en el 2003 sobre un presupuesto total, en números redondos en pesetas de ciento noventa millones de pesetas, las arcas municipales han aportado el setenta y cinco por cien esto es ciento cuarenta y dos millones de pesetas. Aquí se demuestra, le pese a quien le pese, que el Partido Popular en su momento junto al Bloc y al Grupo Mixto, apostaban firmemente por la cultura. Les he dicho que esto representaba el setenta y cinco por cien, el otro veinticinco por cien viene básicamente de subvenciones bien de la Diputación Provincial, bien de Fundación Bancaixa y bien de otros organismos pero que no llegan a cubrir todo el presupuesto. Y lo que sí que realmente tenemos es un problema en la tasa, y ya en su momento lo hemos estado debatiendo en el Consejo de la Fundación, porque la tasa no llega a cubrir la parte que debería de hacer, tal vez porque la afluencia a los actos no es la que todos deseáramos o tal vez es porque en ocasiones los actos que se programan desde la fundación, pues pequeños o se peque de programar en ocasiones actos un tanto elitistas. Como bien me comentaba esta mañana mi compañero Paco Zarzoso el cual antes no ha podido dar toda su explicación como él hubiese deseado para información de todos nuestros conciudadanos, en el Siglo de Oro español había dos grandes escuelas, la Calderoniana y la de Lope de Vega, Calderón era un elitista pero que no llegaba a llenar los Corrales de Teatro como sí que hacía Lope de Vega, y nosotros creemos que por encima de todo tiene que estar la calidad pero deberemos buscar el programar cultura pero cultura que llegue más al pueblo, no a un determinado sector, y es por eso porque la cultura no está reñida con el pueblo sino que la cultura es del pueblo y lo más importante es que sabemos que la cultura no la podemos rentabilizar, la cultura nos va a costar siempre dinero, pero lo que podemos intentar es llegar a tener una cultura popular y que sea más factible el hecho de que a los vecinos nos cueste menos dinero programando actos que lleguen más a la mayoría de la ciudadanía porque de esta manera cuando se tengan que realizar las previsiones de ingresos por actuaciones no se tendrá que empezar a partir de unos ingresos del sesenta por cien sino que a lo mejor podremos empezar a hablar de ingresos mayores, lo cual reportará en que los ciudadanos tendrán que pagar menos tasas y menos impuestos para poder cubrir otras necesidades.”

El Presidente de la Fundación Municipal de Cultura, SR. CIVERA, dice: “Bien, el tono de José Luí Martín es aceptable, efectivamente cuando en la legislativa anterior me hice cargo de la delegación de cultura de la Fundación Municipal de Cultura, realmente el nivel estaba muy bajo, el presupuesto me refiero, claro una fundación municipal de cultura de un Ayuntamiento como Sagunto donde ya prácticamente teníamos en aquel momento sesenta mil habitantes, noventa y cinco millones de pesetas, eso era una vergüenza, efectivamente hemos llegado a duplicarlo pero aun es un

presupuesto de miseria, es un presupuesto de miseria si comparamos con el que otros pueblos de menor categoría que nosotros y no hablemos de los de la misma categoría, invierten en la Fundación Municipal de Cultura. Nuestra programación, la de la Fundación Municipal de Cultura y otras áreas que también programan cosas culturales aunque no por iniciativa municipal como podrían ser las fiestas, abastan y eso lo digo no por contestarle a José Luís sino por aclararle algún concepto de que la propuesta cultural que hace Sagunto en la actualidad, es una propuesta bastante aceptable y va desde las propuestas más populares como pueden ser toda la programación de fiestas y los espectáculos que las acompañan, hasta las programaciones específicas dentro del área de la Fundación Municipal de Cultura que podríamos decir que son las áreas más culturales en el sentido creativo, no en el sentido popular, y respecto a eso quiero decir también una cosa, y eso sí que le contesto al amigo José Luís, más que contestarle le aclaro, pero tampoco por aclararle nada sino para que a partir de ahora o cuando hablemos, empecemos a hablar todos en el mismo lenguaje y cuando digamos las cosas a ver si nos entendemos. Efectivamente la cultura no es un negocio, no va a ser nunca un negocio, no debería de ser nunca un negocio. La cultura es una inversión que hacemos en la sociedad para que las personas de nuestra sociedad, concretamente de nuestro municipio, se enriquezcan y aporten a la sociedad todo lo que tienen de sí, de manera que desde la aportación personal eso vaya en beneficio de toda la sociedad y por tanto nunca será rentable la cultura, como nunca será rentable un colegio si queremos una escuela popular, un colegio público, si queremos una biblioteca pública etc., pero quería decir también otra cosa, cuando nosotros programamos teatro que por cierto ayer, que es una de las programaciones baratas, estaba a rebosar, y era un monólogo, a rebosar la Casa de Cultura de la calle Progrés, había más de trescientas cincuenta personas, eso es una satisfacción lo que pasa es que evidentemente es posible que falte más tiempo para que la gente venga, pero siempre hay espectáculos que responden más al interés de la gente que otros. Quiero decir que cuando programamos teatro, música, pintura, no solo lo hacemos para que la sociedad se enriquezca y disfrute que es evidente, eso es lo primero, pero hay una cosa que es tan importante como eso y es por ejemplo que con la oferta cultural que estamos haciendo nosotros, no solo nosotros sino nosotros y muchos otros municipios, estamos dotando a nuestro país, nosotros a nivel local, pero estamos dotando a nuestro país de una red en la que los artistas, los músicos, los pintores, los actores de teatro, los autores por su puesto y todo el mundo que se dedica, nuestros hijos que se dedican al arte o que se pueden dedicar al arte tengan una red de instalaciones que les permita que nuestro pueblo sea cada vez más culto.”

El Concejal del grupo PP, SR. MARTÍ, dice: “Bueno hay una cosa que Manolo y yo..., estamos de acuerdo, y lo tenemos todos clarísimo que la cultura no es ni puede ser un negocio, el que lo quiera enfocar de esa manera, equivocado estará, por su puesto que es una inversión y tú lo sabes porque tú tienes invertido parte de tu patrimonio en cultura igual que en mi caso y en el de muchas personas que tenemos nuestras pasiones culturales y que las volcamos en beneficio de todos en nuestra medida, pero lo que sí que me guardaba para esta segunda intervención y voy a ser lo más breve posible es que en esas cifras que he dado antes cuando en el año 99 se empezó con esos noventa y cinco millones de pesetas de aportación municipal hasta que hemos llegado al año 2003, el crecimiento en cultura, para que después digan algunos que no creemos en la cultura, ha sido un crecimiento acumulado del 44%, mientras que el IPC, o sea se la subida del coste de la vida anual acumulado en ese mismo período de tiempo ha sido el 15% por lo cual las aportaciones a favor de lo que sería la aportación municipal en el apartado de cultura ha crecido un 29% por encima del coste de la vida, yo reitero que creo que eso

es apostar por la cultura. La verdad es que este año que viene tendremos unos nuevos presupuestos, supongo que serán del agrado del equipo de gobierno porque serán ellos los que los preparen y los que los ejecuten, pero lo que sí que te digo de todo corazón Manolo es que esperamos que esos presupuestos del tripartito consigan por lo menos los mismos aumentos que durante estos años hemos tenido porque será el continuar apostando por la cultura en nuestra ciudad.”

El Presidente de la Fundación Municipal de Cultura, SR. CIVERA, expone: “Muy brevemente, efectivamente a mí también me gustaría que los aumentos sean cuantiosos lo que pasa es que tengo que decir simplemente que el amigo Zarzoso, sabe lo que nos costaba sobrepasar el IPC, lo máximo que se podía, ahora tendremos lo mismo pero incrementada, cultura tiene que continuar, a mi entender y si lo permiten las arcas municipales tendrá que aumentar, tenemos dos desafíos, por un lado consolidar lo que se ha hecho, dotarlo de contenido, equilibrar el carro porque realmente siempre hay que mejorar las cosas pero después hay áreas que nosotros aun no tocamos y no tocamos suficientemente, todo el mundo lo sabe, y esas áreas tendremos que ver, este Ayuntamiento, lo que es capaz de aportar, me estoy refiriendo concretamente al área de Patrimonio y desde luego lógicamente, en proyectos, porque ahora lo que hemos hecho, lo que hicimos nosotros, lo que hizo el Bloc como presidente de la Fundación Municipal de Cultura y ustedes como compañeros del equipo de gobierno lo apoyaron, fue dotar a Sagunto de una programación municipal que no desdijera de los pueblos de nuestro entorno y de nuestra categoría, pero lógicamente se pueden hacer muchas más cosas, se pueden hacer muchas más cosas. Yo soy una persona a la que no le gusta engañarse en ese aspecto porque sé las dificultades que hay, pero hay muchos proyectos interesantes a desarrollar, muchos proyectos interesantes hasta algunos de los que llevamos que no están suficientemente arropados y en los que habría que invertir. Pero como yo también sé, porque tengo ya alguna experiencia de gobierno, que hay imponderables en este Ayuntamiento, yo en esta corporación y los compañeros que formamos el equipo de gobierno somos conscientes de que esto tiene que mejorar razonablemente porque continuamos en esta tarea de hacer de Sagunto una referencia cultural.”

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del Estado de Ejecución del Presupuesto y la Tesorería de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente al tercer trimestre de 2003.

18 DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LA TESORERÍA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2003:

Considerando lo previsto en el artículo 188 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 28 de diciembre de 2000,

El Presidente del Patronato Municipal de Deportes, SR. ESTAL, indica: “Muy buenos días a todos y a todas, yo quisiera empezar mi intervención recordando el punto del orden del día que es dar cuenta del estado de ejecución del presupuesto y la tesorería del Patronato de Deportes correspondiente al tercer trimestre de 2003 y quiero dar cuenta de eso porque el tercer trimestre, si yo no me equivoco, es julio, agosto y septiembre, es para que después no mareemos cifras de un sitio a otro y empecemos con

cifras del mes de noviembre, de octubre etc., que a veces esas cifras muy posiblemente pueden variar en algún momento, entonces cuando también planteo o planteamos dar cuenta de estos meses, julio, agosto y septiembre, tengo que comentar que alguno de los gastos como luego ya explicaré en ese sentido eran gastos que ya estaban comprometidos, por los seis meses anteriores y que lo único que se ha hecho es ejecutarlos y que no va con la buena o mala gestión del Concejal-Delegado que esté en su momento, sino que hay que cumplir lo que el antiguo gobierno en aquellos momentos, como me pasará a mí supongo en su momento, ocurra en ese sentido, por lo tanto eso es importante que lo asumamos todos, unos y otros. Yo quisiera comentar que con respecto a la liquidación de ingresos, las previsiones iniciales se van cumpliendo y vuelvo a remitir que me voy a ceñir a estos tres meses julio, agosto y septiembre, cuando toque la dación de cuentas de octubre, noviembre y diciembre pues ya hablaremos de algo diferente. Pues bien con respecto a esos meses de agosto, julio y septiembre, se van cumpliendo, con respecto a las previsiones iniciales, también ha habido una modificación de esas previsiones, concretamente de catorce mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con setenta y dos céntimos, eso dentro del capítulo cuarto en esas previsiones, eso eran subvenciones de Bancaixa, subvenciones que ha pasado la propia Entidad Local, la Consellería de Cultura Educación y Ciencia concretamente con lo de las escuelas deportivas etc., lo cual ha habido que modificar, dentro de esos ingresos si os dais cuenta en catorce mil cuatrocientos cuarenta y seis coma setenta y dos euros. Con respecto a las previsiones definitivas de ingresos van aumentando por consiguiente, con respecto a los derechos reconocidos también del segundo al tercer trimestre, también ha habido un aumento y por consiguiente y aquí va un poquito ya también con la gestión en esos tres meses, hay que decir que todos los derechos reconocidos con respecto a los ingresos se han cobrado, lo cual hace que las tasas y precios públicos, han pasado en el segundo trimestre de un 57,18% a un 80,53%, que las aportaciones tanto municipales como de subvenciones, se ha pasado del 50% al 74,63% y que los ingresos patrimoniales han pasado del 197 que teníamos en el segundo trimestre a un 210,22%. La recaudación neta por consiguiente ha sido más, superior, eso va también con esa gestión. Con respecto a los deudores, simplemente hay un dato muy concreto, un 0,01 en la partida del capítulo cuarto que viene un poco determinado, de esos deudores de ingresos por capítulos, de las subvenciones, pero es un 0,01 que no tiene nada de importancia. Con respecto a los gastos que es lo que nos interesa vuelvo a repetir lo mismo que he dicho antes, son gastos algunos de ellos comprometidos como vamos a ver hoy, pero vamos a ver como va la situación en estos momentos. La situación es la siguiente, con respecto a las previsiones iniciales se van cumpliendo, se marcaron dos millones ciento setenta y seis mil quinientos seis coma veintiséis céntimos en esas previsiones iniciales, se van cumpliendo, con respecto a esas modificaciones de previsiones, se han tenido que aumentar esos catorce mil cuatrocientos cuarenta y seis coma setenta y dos, debido a la modificación que he dicho antes de las subvenciones y donde sí que hay un aumento con respecto a las previsiones definitivas es con lo de los gastos corrientes, se ha pasado de setecientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y seis coma ochenta y ocho euros a ochocientos siete mil tres coma sesenta euros y también se ha aumentado como no a las obligaciones reconocidas, ha habido un aumento. En pocas palabras, las obligaciones reconocidas en este trimestre, en este tercer trimestre, previsiones definitivas de este tercer trimestre, en el capítulo de personal se ha pasado del 48% en el segundo trimestre al 69% en el tercero, en compras y servicios se ha pasado del 71 al 97, y con respecto a las subvenciones a clubes se ha pasado del 63 al 85,95, aquí hay que decir que en ese sentido es porque se ha pagado lo que se hizo, lo que se estaba comprometido con las subvenciones a los

clubes, por lo cual las obligaciones reconocidas se ha pasado del segundo trimestre del 57,15 al 80,51%. En estos momentos tengo que comentar al Pleno municipal que el 93,72% de las obligaciones reconocidas están pagadas, que con respecto a los gastos, a los acreedores de los gastos por capítulos, hay que decir que se han pagado, hemos pasado de noventa y cuatro mil ochocientos setenta y nueve euros a ciento trece mil quinientos ochenta y seis euros, lo cual significa, comentar que importante, importantísimo el capítulo más importante es el de las subvenciones que en el segundo trimestre solamente se pagó cinco mil ciento veintinueve y ahora se han pagado cincuenta y seis mil doscientos sesenta y siete euros y es porque ya se han pagado las subvenciones a los clubes, concretamente las subvenciones a las escuelas deportivas y a los clubes en su momento determinado. Quisiera acabar esta primera intervención con un resumen rápido y es que el total de modificaciones en las previsiones solamente ha subido del segundo al tercer trimestre del 2,56 al 3,22, que con respecto a las subvenciones recibidas hemos pasado del 72,23% al 73,59, que hemos bajado del 7,44 a un 6,28 en las obligaciones pendientes de pago, eso es importante por la gestión, considero que con respecto a los ingresos corrientes también hemos pasado del 89 a un 93 y con respecto a las obligaciones reconocidas del 0,57 hemos pasado al 1,67. En pocas palabras y como resumen la situación va mejorando, pienso que también es debido a la gestión y se ha pasado de un ahorro neto de ciento treinta y nueve mil ciento treinta y cinco de deuda a solamente ciento nueve mil quinientos cincuenta y nueve euros es decir hay treinta y nueve mil euros del segundo al tercer trimestre de ahorro.”

El Concejel del grupo SCP, SR. CORTÉS, manifiesta: “Buenos días a todos, me alegro, me ha quitado un peso de encima porque en la intervención primera parecía que el Patronato estaba más o menos en la ruina absoluta y la verdad es que me preocupaba porque no acababa de entenderlo. No acababa de entender cómo en prácticamente cuatro meses de gestión se había gastado prácticamente todo el presupuesto y las posibilidades de funcionamiento del Patronato, del gasto, eran prácticamente muy poquitas. Yo sí que es verdad que veo que se cumplen los ingresos, y se cumplen los ingresos entre otras cosas porque se dejaron unos buenos pilares, una buena cimentación en el funcionamiento del Patronato. Hay un tema que me preocupa y que no acabo de entender, sí que me gustaría que se explicara, y es cómo se ha podido incrementar en este tercer trimestre de una manera importante el tema de personal cuando resulta que hemos cerrado una piscina, una piscina que soporta y supone un porcentaje muy importante tanto en la utilización de personal como en la utilización de recursos y por lo tanto sí que me gustaría que se me explicara qué se ha hecho con ese personal al cerrar esa piscina y que lleva ya cerca de tres meses y pico cerrada. Y en segundo lugar que se me explicara cómo se ha podido incrementar el capítulo de personal, no sé si eran setecientos noventa y dos mil, no del 2,56 al 3,22 se ha incrementado el porcentaje de personal y es un tema que sí que me gustaría conocer cuáles son los motivos por los cuales yo pensaba que en este trimestre y en los siguientes iba a haber una reducción de personal como consecuencia del cierre de la piscina y al parecer no solamente no ha habido una reducción en el tema de personal sino que se ha incrementado de una manera notable. También me gustaría conocer qué gastos extraordinarios se realizaron en el trimestre anterior para dar lugar a un colapso como más o menos se comentaba del capítulo de gastos en el trimestre anterior, sí que me gustaría, yo creo que como se comenta en deportes, como se comentaba en cultura perdón, yo creo que el tema de deportes es un tema similar al de cultura por no decir más importante, pero sí decir que deportes mueve un porcentaje de usuarios que puede estar rondando de los ocho o nueve mil usuarios y que sin embargo el porcentaje que

representa respecto al presupuesto municipal no llega a ser prácticamente ni el cinco por ciento, por lo tanto yo sigo insistiendo como Manolo insiste en cultura que yo creo que tanto en deporte como en cultura tienen que tener unos presupuestos acordes y adecuados a la situación de este Ayuntamiento y lógicamente al prestigio de Sagunto y lo que no podemos estar es siempre racaneando unos ingresos más o unos ingresos menos para hacer una política deportiva y una política cultural importante como la que necesita Sagunto, gracias.”

El Presidente del Patronato Municipal de Deportes, SR. ESTAL, señala: “Yo vuelvo a remitirme al principio de la intervención es decir a lo de los tres meses y no tengo ningún inconveniente Sr. Cortés en dar algunas respuestas a lo que acaba de comentar con respecto a las cosas. Bueno vamos a ver, son tres meses en que se gestiona parte del presupuesto que ya estaba hecho y que es simplemente eso, a mí lo que más me ha preocupado también es cierto y ya supongo que cuando tenga que dar cuenta de los otros tres meses en que el aumento del personal todavía es más fuerte, no el aumento del personal sino el gasto del personal pero explico el por qué, vamos a ver, el cerrar una piscina no ha sido significativo simplemente para la reducción del personal por varias razones, porque inmediatamente hubo que dar respuesta como gestión a que la gente, por interés general tenía que estar en otro lado, lógicamente ha habido que aumentar el número de horas de apertura de otras instalaciones, las instalaciones deportivas están abiertas desde las siete y media de la mañana hasta las doce de la noche todos los días de la semana, todos los días de la semana, antes no era así y lo tengo por que lo podemos hablar y comentar claramente en ese sentido, entonces ha habido un momento determinado en que ha habido que hacer..., después las vacaciones correspondientes de julio, agosto, que ha habido que contratar porque al abrir las piscinas que en el mes de julio y agosto las piscinas también han estado abiertas durante toda la semana incluso los fines de semana, pues ha habido que hacer unas contrataciones en un momento determinado, a parte que tengo que comentar que para colaborar ante la gran demanda que hubo en el Campus y en el Depor Playa, fundamentalmente el Campus, hubo que hacer unas contrataciones a parte de lo que estaba ya presupuestado, dentro de los gastos que estaban ya presupuestados hubo que aumentar también gran parte del personal y hubo que hacer una contratación de personal. A mí el tema del personal me preocupa también mucho, y me preocupa también mucho porque es un capítulo que se establece el 1 de enero y nunca puedes prever lo que te puede pasar por bajas etc., etc., y entonces eso te va aumentando y te descabalgas en un momento determinado ese capítulo de personal. En estos momentos el capítulo de personal y es adelantarme a esos tres meses, lo tenemos difícil, y con reuniones bastante duras en ese sentido de poder acabar el cuarto trimestre, estamos llegando y vamos a llegar, creo, bien y satisfactoriamente pero gracias a que se está recaudando bastante e importante lo de la recaudación para mí es importantísimo. Me hablas de gastos extraordinarios o hablabas de gastos extraordinarios, vamos a ver, ha habido, en estos momentos con más fuerza, un gasto extraordinario sino gasto extraordinario sí un aumento del mantenimiento de las instalaciones, es decir debido a que las instalaciones, por lo que fuera yo no quiero entrar en nada, es decir se ha encontrado una serie de defectos y hasta que hemos podido determinar cuáles eran los defectos, en ese sentido ha habido un aumento, para poner en claro una serie de cosas, la simple reparación que se va a hacer en el Pabellón de la piscina de Almudáfer, cerrando la piscina del 22 de diciembre al 2 de enero para arreglar una serie de cosas del propio vaso y tal, nos puede acarrear hasta un 12% de descenso en el coste de mantenimiento de esa instalación, es decir que esos son datos de gestión, que se ha ido

averiguando, eso es imposible que se gaste así, de averiguaciones de ir a determinados sitios a decir, cuánto gastáis en unas condiciones con una piscina parecida, en ese sentido. Por consiguiente yo soy de la idea de que también ha habido que hacer una serie de arreglos en una serie de otras instalaciones, arreglos que ya no entran dentro de la garantía, estamos con los que entran en la garantía para que no nos cuesten más y esos han sido los gastos extraordinarios que ha habido. Vamos a intentar por todos los medios que se recaude más y vamos a intentar por todos los medios que el mantenimiento de nuestras instalaciones sean más baratas para que independientemente, que yo sí que estoy con lo que acabas de decir en el sentido de que pienso que el deporte no debe de ser rentable y el deporte tiene que tener dentro de lo que cabe, dentro de un presupuesto que sea coherente con lo que el pueblo necesita, lo que nuestra localidad necesita, vamos a intentar también que nos cueste menos, muchas gracias.”

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del Estado de Ejecución del Presupuesto y la Tesorería del Patronato Municipal de Deportes correspondiente al tercer trimestre de 2003.

En estos momentos los Sres. Borrás y Castelló abandonan momentáneamente la sesión.

19 DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LA TESORERÍA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE COMEDORES ESCOLARES, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2003:

Considerando lo previsto en el artículo 188 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 28 de diciembre de 2000,

La Concejala del grupo PP, SRA. SOLAZ, dice: “Buenos días, el tema de los comedores como aquí se está hablando del mes de septiembre también, pues ocurre un poco que en ese período estaba paralizado por tanto las últimas cuentas que yo dí, que fueron del mes junio son bastantes parecidas a estas, solo hay un cambio en algunas facturas que se pagaron pero no hay cambios en personal puesto que en ese momento no había contratación, entonces del presupuesto inicial, de seiscientos cincuenta y cinco mil euros, en ese momento se había recibido, teníamos cobrado, es decir contábamos con toda la partida del Ayuntamiento prácticamente y de Consellería el 91% de los ingresos estaban realizados y el 71% de los ingresos de los comensales, con lo cual el 71% obedece lógicamente a que todavía faltaba un trimestre, bien, entonces se había realizado, en ese momento se había recogido el 80% del total, es una cosa razonable puesto que faltaban tres meses que son los tres meses que cerrarán el año. Y en cuanto a liquidación de gastos a fecha 30 de septiembre que es de lo que estamos hablando, el apartado de personal más el apartado de gastos a otras empresas e inversiones se había ejecutado o se había pagado el 69,22%, el setenta por ciento prácticamente, lo cual también es razonable puesto que falta un trimestre. De todo lo que se había reconocido como deuda en ese momento el 30 del 9, de todo eso se había pagado el 98,98%, el noventa y nueve por ciento, quiero decir de lo reconocido como deuda se había liquidado en ese momento. El veinte por ciento que falta, o el treinta por ciento que falta obedece lógicamente al tercer trimestre que es cuando los niños se vuelven a incorporar a los colegios. En conclusión se había recibido del Ayuntamiento y de Consellería toda la partida prácticamente, el noventa y tanto por ciento, ahora faltaba por recibir la parte

de comensales de este último trimestre que viene a ser un treinta y tantos por ciento, entonces de esto de lo reconocido se ha liquidado hasta el día treinta de septiembre y lo que nos falta es el tercer trimestre que es cuando vuelve la actividad normal. Entonces en este momento las cuentas que yo doy aquí son bastantes razonables pero los problemas, solo avanzo, empezarán a partir de septiembre cuando el personal que tenemos que contratar está aumentando considerablemente puesto que aumenta considerablemente el número de comensales, pero de eso ya hablaremos en el tercer trimestre, en ese momento las cuentas estaban así, muy parecidas a junio solo que se habían pagado unas cuantas facturas que quedaban pendientes, no tengo nada más que decir, si hay alguna pregunta.”

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, dice: “Buenos días, estamos de acuerdo en la forma de ejecutar el presupuesto de la Fundación de Comedores Escolares, solamente quisiera que si sabes algo., la subvención que recibimos de Consellería, si va a seguir el mismo proceso, va a ir a directores escolares, directores de la Fundación o podría buscarse otro procedimiento a fin de que la Concejala correspondiente pudiese llevar un mayor control sobre dichos ingresos, nada más.”

La Concejala del grupo PSOE, SRA. SOLAZ, expone: “Sí que tengo intención de hacer todas las gestiones, las he intentado de hecho pero todavía no he tenido éxito para poder conseguir hablar con más altas instancias, con las personas que he contactado me dicen que no saben seguro si van a mantener la misma cantidad, eso no me lo aseguran por tanto estoy pendiente de que alguien de mayor responsabilidad me pueda decir eso para hacer las siguiente gestión, lo cual yo lo veo difícil puesto que a fundaciones en principios no tienen ninguna obligación, es una cosa de voluntad política que me gustaría que cambiara pero vaya, la garantía de que eso sea así de momento no la tenemos, pero yo lo intentaré.”

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del Estado de Ejecución del Presupuesto y la Tesorería de la Fundación Municipal de Comedores Escolares correspondiente al tercer trimestre de 2003.

En estos momentos los Sres. Borrás y Castelló se reintegran a la sesión.

20 DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LA TESORERÍA DEL CONSELL LOCAL AGRARI, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2003:

Considerando lo previsto en el artículo 188 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 28 de diciembre de 2000,

El Presidente del Consell Local Agrari, SR. FERNÁNDEZ, indica: “Bien en principio señalar algún error que figura en el expediente y en concreto en los derechos reconocidos en el capítulo siete, por un error de transcripción figura una cantidad de 108,29 cuando en realidad serían 108.287, por tanto la cantidad total de derechos reconocidos sería de 777.517,56 y por tanto los derechos reconocidos en su previsión definitiva supondría un porcentaje del 60%. Es evidente que a 30 de septiembre aun, ya lo expliqué en la otra dación de cuentas, pretendía decir en este momento que sabéis que una parte importante de las inversiones provienen de las ayudas del INEM y no siempre llegan en el momento en que se cierra el trimestre y por tanto tenemos aun algunas

cuestiones pendientes, en cualquier caso el estado de ejecución sería del 60%. Por lo que se refiere a los gastos tenemos un estado de ejecución del 68,95% por tanto ya nos aproximamos a lo que sería podríamos decir el límite del 75% y en ese sentido yo creo que como todos los años el estado de ejecución del presupuesto de una delegación que como ustedes saben ha sido responsabilidad del Bloc en la última legislatura, estamos podríamos decir en un estado aceptable de ejecución del presupuesto.”

El Concejal del grupo PP, SR.ZARZOSO, manifiesta: “Solamente decir que efectivamente el estado de ejecución del presupuesto al Partido Popular le parece correcto y solamente intentar ver si al anteproyecto de presupuestos que has presentado en el Consell, las trasferencias de capital pudieses subirlas un poquito más si puede ser porque nuestros caminos rurales francamente están muy mal, entonces un incremento de las trasferencias de capital, el 2% que creo que ha subido, pienso que es muy poco.”

El Presidente del Consell Local Agrari, SR. FERNÁNDEZ, señala: “Bien, como ya he explicado en el Consell Agrari, la diferencia entre el capítulo de inversiones del año 2002 al 2003 fue muy significativa, pasaron de cuatro millones a quince millones, la propuesta que hicimos desde la presidencia era ajustarnos a un crecimiento razonable sobre todo teniendo en cuenta que el crecimiento que habíamos tenido en el 2003 era importantísimo, prácticamente del 300% y los representantes de las organizaciones agrarias tanto en la ejecutiva como en la rectora, aconsejaron un aumento mayor teniendo en cuenta que ellos deducían que una parte del incremento económico del Ayuntamiento se debe a caminos rurales. Bien, lo hemos dicho muchas veces, nuestro término es enorme, tiene una red de caminos muy extensa, superior a los setecientos kilómetros, estamos haciendo un esfuerzo inversor, desde mi departamento y desde mi grupo, desde ya hace algunos años, hemos aprobado una serie de obras de rebacheo, a nivel general y una serie de caminos pero considero que una parte muy importante de la ayuda que debería de venir desde la propia administración sectorial no llega y no se tratan, sinceramente, como el municipio que somos, un término, como he dicho antes tan extenso. No obstante sí que hemos añadido a la propuesta de presupuesto, que tal y como se planteó en la rectora, la posibilidad de aumentar las inversiones si se puede demostrar que una parte de los ingresos que recibe el presupuesto del Ayuntamiento provienen de propiedades agrarias, y por tanto sí que es nuestra intención, año tras año, ir mejorando el estado de nuestros caminos porque somos conscientes, nosotros somos los que más conscientes somos, de que aun hay mucho trabajo por hacer, a pesar de que se ha hecho mucho trabajo, pero yo creo que tenemos que ser conscientes de que el presupuesto del Consell Agrari siempre será insuficiente para dar una satisfacción total a esta red de caminos que como he dicho en gran medida se han mejorado pero que nunca, al menos a corto o medio plazo, podremos solucionar definitivamente.”

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del Estado de Ejecución del Presupuesto y la Tesorería del Consell Local Agrari correspondiente al tercer trimestre de 2003.

21 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGENCIA TRIBUTARIA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS A LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 113 LGT:

Visto el Convenio de Colaboración con la Agencia Tributaria dentro del principio de colaboración que preside las relaciones entre las Administraciones Públicas, la Agencia Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias

(FEMP), -como asociación esta última constituida por Entidades Locales y creada para la protección y promoción de sus intereses comunes- han establecido mecanismos de colaboración mutua en diversos ámbitos de actuación: la presentación telemática de declaraciones del IRPF, el suministro de información tributaria para sustituir la expedición manual de certificados por transmisiones telemáticas de información, el intercambio de información tributaria en los respectivos ámbitos y la colaboración en la gestión de los tributos locales. Esta colaboración, además de contribuir a un aumento de la eficacia en el ejercicio de las funciones que tanto el Ayuntamiento de Sagunto como la Agencia Tributaria tienen encomendadas, supone, asimismo, un acercamiento entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos, simplificando las cargas y obligaciones que se derivan de las relaciones establecidas entre ambos.

Resultando que, interesa el acercamiento y facilitar la gestión a los ciudadanos, así como obtener datos de la Agencia Tributaria,

El Secretario del Ayuntamiento, SR. OLMOS, da lectura del supuesto del artículo 113 de la Ley: “La parte dispositiva del dictamen de la Comisión Informativa señala como punto primero aprobar el convenio de suministro e información de carácter tributario a las Entidades Locales, estableciendo un cauce estable de cooperación con la Agencia Tributaria y segundo, facultar a la alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la firma de dicho convenio.”

La Concejala-Delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, expone: “Es una cosa muy sencilla, es un convenio simplemente a nivel de información, del traspaso de información de la Agencia Tributaria al Ayuntamiento de tal manera que se agilice un poco la gestión en materia tributaria y por otro lado se preste un mejor servicio al ciudadano porque certificaciones que nosotros estamos exigiendo, el Ayuntamiento le exige al ciudadano, certificaciones de estar al corriente, o de ingresos de la renta, los tendremos disponibles en nuestro servicio, en los ordenadores tendremos esa información, se le ahorrarán muchos paseos a los ciudadanos y se gestionarán sus intereses mucho mejor.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el “Convenio de suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales”, estableciendo un cauce estable de cooperación con la Agencia Tributaria. Convenio que obra debidamente diligenciado en el expediente y se tiene aquí por reproducido a todos los efectos.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la firma de dicho Convenio.

En estos momentos, siendo las 13 horas y 5 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público asistente, de conformidad con lo previsto en la vigente Carta de Participación Ciudadana de Sagunto. Intervenciones que figuran como Anexo al Acta.

La sesión se reanuda siendo las 13 horas y 10 minutos.

22 PROPOSICIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL PLAN IBARRETXE.-EXPTE.: 28/03-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída por el Sr. Serrano la proposición del PP, a cuyo tenor literal:

“La Constitución Española de 1978, de la que ahora celebramos su 25º aniversario, es el fundamento de nuestra estabilidad institucional y política. Una estabilidad que nos ha permitido contar con una vida política caracterizada por la normalidad y ausencia de sobresaltos, lo que siempre ha sido un anhelo de la sociedad española. El marco constitucional nos ha homologado con nuestros vecinos europeos y nos ha permitido – al ejercer nuestras libertades y desarrollar las iniciativas personales en un clima de certidumbre – crear progreso y bienestar.

Esta tarea modernizadora ha sido obra del conjunto de la sociedad española, que decidió encarar el futuro con la conciencia de las grandes oportunidades que le ofrecía el nuevo marco constitucional. Todo ello creó un clima muy favorable para que pudiera tener lugar el trascendental cambio del que hemos sido protagonistas el conjunto de los españoles.

Han sido 25 años particularmente fecundos para la sociedad española. Ha sido un éxito del que todos podemos y debemos sentirnos partícipes. Porque creemos poder afirmar que la España constitucional, la España de hoy, políticamente democrática y descentralizada, económicamente abierta y culturalmente moderna, es la España a la que siempre habíamos aspirado los españoles.

Las razones que han hecho viable la transformación de nuestra sociedad siguen vigentes, precisamente porque sin el mantenimiento del consenso no puede darse la seguridad y estabilidad que nos reclama, más que nunca, un contexto cambiante como el que vivimos.

Los valores políticos consagrados en la Constitución y los Estatutos de Autonomía, nos han permitido ser lo que hoy somos: una sociedad europea y occidental avanzada que progresa en paz y prosperidad. Estos valores han configurado una senda que ha funcionado y funciona y que se muestra capaz de resolver los problemas que pueden ir surgiendo, sin alterar las reglas del juego.

Frente a los planes que soslayan la Constitución, ratificamos nuestra confianza y nuestro apoyo a los Estatutos de Autonomía y especialmente al Estatuto de Guernica, como lugar de encuentro de la plural sociedad vasca y fruto del mismo espíritu de consenso con el que se elaboró el texto constitucional.

El Estatuto fue obra de todos y el pueblo vasco lo ratificó por muy amplia mayoría. Con la Constitución y con el Estatuto, el País Vasco disponer de un marco institucional que garantiza la democracia y la libertad así como el mayor nivel de autogobierno que ha conocido en su historia.

Unicamente la organización terrorista ETA, se declaró enemiga de nuestra democracia. ETA quiso imponer un régimen de terror en la sociedad vasca con la finalidad de lograr la secesión de España e implantar un régimen totalitario en el País Vasco.

ETA no ha dejado de asesinar en todos estos años, ha dejado tras de sí centenares de víctimas inocentes, ha provocado sufrimientos incalculables, ha depreciado la dignidad humana y ha querido acabar con nuestras libertades.

No podemos admitir la ruptura de las reglas del juego que nos dimos los españoles, cuando concordamos un proyecto de convivencia duradera, basado en los

pilares del Estado de Derecho y en la adopción de un modelo de estado que acogiera la realidad de España entendida como nación plural.

Es un deber moral de todos los demócratas, por encima de otra consideración, la defensa de la Constitución y los Estatutos de Autonomía, porque es la única manera de defender las libertades, los derechos y la dignidad humana en que se fundamenta nuestra convivencia. Defender la Constitución y los Estatutos, es una causa noble. Es lo que nos garantiza que no se instale en España ningún modelo de sociedad excluyente.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero. El Ayuntamiento de Sagunto manifiesta su oposición a cualquier iniciativa que pretenda la vulneración del Orden Constitucional y la ruptura de la convivencia en libertad de los españoles, así como la quiebra de la indisoluble unidad de la Nación Española, patria común e indivisible de todos los españoles.

Segundo. Manifiesta y renueva su adhesión a la Constitución y a los Estatutos de Autonomía como valores fundamentales, que representan el marco de convivencia social y territorial decidido por el pueblo español, único titular de la Soberanía Nacional.

Tercero. Hace un llamamiento a todos los sectores sociales, económicos, culturales de la Comunidad Valenciana y a las asociaciones e instituciones públicas o privadas que la vertebran para que manifiesten su adhesión a los valores de la Constitución Española y a los Estatutos de Autonomía que conforman nuestro actual modelo de Estado.

Cuarto. El Ayuntamiento de Sagunto como representante de todos los vecinos del municipio, insta al Gobierno de la Generalitat Valenciana, a apoyar al Gobierno de la Nación, como custodio del interés general de los españoles en cuantas iniciativas jurídicas y políticas acometa en defensa del Orden Constitucional y del Estado de Derecho”.

El Concejal del grupo PP, SR. SERRANO, expone: “Buenos días, el grupo municipal Popular presenta al Pleno de este Ayuntamiento, una moción contra la propuesta del denominado Plan Ibarretxe, por la defensa de la Constitución, de la unidad de España y de la convivencia pacífica y plural del pueblo Vasco. La Constitución Española de 1978, de la que ahora celebramos su veinticinco aniversario, es el fundamento de nuestra estabilidad institucional y política, una estabilidad que nos ha permitido contar con una vida política caracterizada por la normalidad y ausencia de sobresaltos, los que siempre ha sido un anhelo de la sociedad española. El marco constitucional nos ha homologado con nuestros vecinos europeos y nos ha permitido, al ejercer nuestras libertades y desarrollar las iniciativas personales en un clima de certidumbre, crear progreso y bienestar. Esta tarea modernizadora ha sido obra del conjunto de la sociedad española que decidió encarar el futuro con la conciencia de las grandes oportunidades que le ofrecía el nuevo marco constitucional todo ellos creó un clima muy favorable para que pudiera tener lugar el trascendental cambio del que hemos sido protagonistas el conjunto de los españoles. Han sido veinticinco años particularmente fecundos para la sociedad española. Ha sido un éxito del que todos podemos y debemos sentirnos partícipes, porque creemos poder afirmar que la España constitucional es decir la España de hoy políticamente democrática y descentralizada, económicamente abierta y culturalmente moderna, es la España a la que siempre habíamos aspirado los españoles. Las razones que han hecho viables la transformación de nuestra sociedad siguen vigentes precisamente porque sin el mantenimiento del consenso no puede darse la seguridad y la estabilidad que nos reclama más que nunca

un contexto cambiante como el que vivimos. Los valores políticos consagrados en la Constitución y los Estatutos de Autonomía nos han permitido ser lo que hoy somos, una sociedad europea y occidental avanzada que progresa en paz y prosperidad. Estos valores han configurado una senda que ha funcionado y funciona, y que se muestra cada vez capaz de resolver los problemas que pueden ir surgiendo sin alterar las reglas del juego. Frente a los planes que soslayan la Constitución, ratificamos nuestra confianza y nuestro apoyo en los Estatutos de Autonomía y especialmente en el Estatuto de Guernica como lugar de encuentro de la plural sociedad vasca y fruto del mismo espíritu de consenso con el que se elaboró el texto constitucional. El Estatuto fue obra de todos y el pueblo vasco lo ratificó por una amplia mayoría. Con la Constitución y con el Estatuto, el País Vasco dispone de un marco constitucional que garantiza la democracia y la libertad así como un mayor nivel de autogobierno que nunca había conocido hasta ahora. Únicamente la organización terrorista ETA, se declaró enemiga de nuestra democracia. ETA quiso imponer un régimen de terror a la sociedad vasca con la finalidad de lograr la secesión de España e implantar un régimen totalitario en el País Vasco. ETA no ha dejado de asesinar en todos estos años, ha dejado tras de sí centenares de víctimas inocentes, ha provocado sufrimientos incalculables, ha despreciado la dignidad humana y ha querido acabar con nuestras libertades, no podemos admitir la ruptura de las reglas del juego que nos dimos los españoles cuando concordamos un proyecto de convivencia duradera basado en los pilares del Estado de Derecho y en la adopción de un modelo de Estado que acogiera la realidad de España entendida como nación plural, es un deber moral de todos los demócratas por encima de otra consideración, la defensa de la Constitución y los Estatutos de Autonomía porque es la única manera de defender las libertades, los derechos y la dignidad humana en que se fundamenta nuestra convivencia. Defender la Constitución y los Estatutos es una causa noble, es lo que nos garantiza que no se instale en España ningún modelo de sociedad excluyente. Por ello se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos, primero el Ayuntamiento de Sagunto manifiesta su oposición a cualquier iniciativa que pretenda la vulneración del orden constitucional y la ruptura de la convivencia en libertad de los españoles, así como la quiebra de la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles. Segundo, manifiesta y renueva su adhesión a la Constitución y a los Estatutos de Autonomía como valores fundamentales que representan el marco de la convivencia, una convivencia social y territorial decidido por el pueblo español único titular de la soberanía nacional. Tercero, hace un llamamiento a todos los sectores sociales, económicos, culturales de la Comunidad Valenciana y a las asociaciones e instituciones públicas y privadas que la vertebran para que manifiesten su adhesión a los valores de la Constitución española y a los Estatutos de Autonomía que conforman nuestro actual modelo de Estado. Cuarto, el Ayuntamiento de Sagunto como representante de todos los vecinos del municipio insta al gobierno de la Generalitat Valenciana a apoyar el proyecto, al gobierno de la nación como custodio del interés general de los españoles en cuantas iniciativas jurídicas y políticas acometa en defensa del orden constitucional y del Estado de Derecho. Muchas gracias.”

El Concejal del grupo SCP, SR. CORTÉS, dice: “Desde el grupo centrista vamos a apoyar totalmente la moción presentada por el Partido Popular porque creemos que es fundamental para la convivencia de los españoles. Hay una serie de propuestas del Plan Ibarretxe y ahora estamos viendo también desde el País Català que la verdad es que son preocupantes porque no pretenden lo que sería lógico al pretender el poseer mayor capacidad de maniobra o el tener la mayor autonomía que se pueda tener, que

sería justo y lógico que se pretendiera desde las distintas autonomías, yo creo que se va mucho más allá, lo que se está planteando desde luego es la partición de España y lo que se está planteando de una manera o de otra y se diga como se diga o se monte como se monte, el objetivo final por lo menos desde nuestro punto de vista es ese y no otro, y por lo tanto desde el grupo centrista estaremos siempre en contra de esos planteamientos que vayan en contra de la unidad de España.”

El Portavoz del grupo el Bloc, SR. CIVERA, expone: “Desde el Bloc, no vamos a apoyar, evidentemente esta proposición. Voy a hacer en este primer turno algunas precisiones para intentar explicar el por qué no concretamente eso, y evitaré entrar en un debate más general en el que nosotros no estamos absolutamente de acuerdo o posiblemente decir algunas cosas muy rápidamente como por ejemplo que en los últimos viajes que he hecho yo a raíz del Estado español sobre todo a Andalucía y a Madrid, cuando he tenido delante de mí los periódicos de la prensa y hasta he hablado con personas, me he llegado a asombrar de qué manera aquellas personas de Madrid o de Andalucía, seguramente con toda la inocencia del mundo han hablado con odio, con desprecio de distintas o determinadas nacionalidades del Estado Español. Eso yo creo que no ha crecido por generación espontánea, alguien tiene algún interés en fomentar algún tipo de actitud que lo justifica, ese no es un buen camino, ese no es un buen camino para la convivencia, para el pluriculturalismo y para la solidaridad entre los pueblos. Yo creo que ese es precisamente el camino contrario, estoy de acuerdo con la parte positiva en cuanto a lo que dice de que una Constitución es el fruto de un consenso. Consenso quiere decir que hay partes y que las partes tienen voz, si no hay partes y no hay voz, no puede haber consenso. Un consenso implica siempre partes, partes que tienen su propia voz, si son partes que hablan por uno de todos, no hay partes, hay uno, no hay partes. No quiero entrar en el apartado de la violencia porque, evidentemente, el Bloc es un partido demócrata y está en contra del terrorismo y de la violencia y por tanto no sé que interés, bueno sí que lo sé, no me parece acertada la mezcla que se está haciendo del terrorismo y del nacionalismo democrático. No es lo mismo ETA que el Partido Nacionalista Vasco, no es lo mismo y no es lo mismo el terrorismo que Convergencia y Unión, Izquierda Republicana, el Bloc o cualquier otro partido nacionalista, no es lo mismo. Yo tengo el derecho, y solo podría faltar eso, que en una democracia no pudiera yo decir lo que penso de una forma de Estado, no sería una democracia. Yo o cualquier otro partido tiene el mismo derecho de decir si es monárquico, que ser republicano y todos los pueblos tienen su derecho a decir con quién quieren ir y dónde quieren ir y esa es nuestra propuesta. Habláis, en la parte positiva, y también estoy de acuerdo, que España entendida como nación plural, una nación plural quiere decir que no es una sola, que es plural, que hay varias naciones, estoy completamente de acuerdo, España es una nación de naciones, aquí hay muchas naciones, pero no ahora, desde siempre. España, como sabéis, era un concepto geográfico que utilizaron los romanos y que después se convirtió en una provincia también de provincias, por cierto, pero por cierto, también sabéis que España tampoco está toda completa, la península como tal, Portugal no forma parte, ya lo sabemos, no sé por qué hay que sacralizar los conceptos hasta extremos que no entendemos nada. Luego habláis de que hay que defender la Constitución y los Estatutos, y yo estoy de acuerdo pero ojo, yo no estoy de acuerdo, nosotros no estamos de acuerdo en defender la Constitución y los Estatutos, porque la Constitución y los Estatutos son leyes básicas, ¿estamos de acuerdo con eso?, y las leyes están para interpretarlas. Nosotros estamos de acuerdo en interpretar las leyes, pero interpretarlas de forma progresista, que vayan a autoafirmar los estatutos, las nacionalidades del Estado español y la Constitución, que

se consensue. Nosotros no creemos, como ahora veremos en la parte dispositiva, no creemos en principios inamovibles porque somos humanos, porque yo nací y era pequeñito y ahora ya soy más mayor y llegará un día en el que me tengo que morir igual que todos los que están aquí, me parece que nadie se va a quedar aquí, me parece a mí. En cuanto a la parte dispositiva habláis de que la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, hasta que se diga lo contrario será, o estamos aquí también en una dictadura en la que el que manda tiene que decir si somos uno y aquí el que divide soy yo o no divido, o sea, hace mucho tiempo que se acabó una grande y libre. Una sí, estamos todos de acuerdo y yo por mí estoy de acuerdo siempre que se me respete, siempre que se respete mi autonomía, mi capacidad de aportar al conjunto lo que soy y lo que valgo, yo estoy de acuerdo en que seamos una, como seremos una Europa y somos una aldea global que es el mundo, yo estoy por respetar el mundo porque la humanidad cada vez sea más feliz en este mundo que tenemos y en España también por su puesto, pero yo no quiero que a mí me vengan con cuentos chinos. La URSS era una también y ahora ya no es una, han nacido las naciones que había, que la componían en un principio, no sé por qué nos tenemos que encasquetar aquí en que somos una. Seremos una si nos interesa ser una y yo creo que nos interesa pero no porque me lo diga a mí nadie, yo seré amigo de quién sea si vale la pena. Valores fundamentales, no confundamos las cosas, una cosa son leyes fundamentales o leyes primeras y otra cosa son los valores. Los valores son una cosa más genérica y más general, no tenemos que confundir la Constitución y los Estatutos con unos valores universales. Los valores son otra cosa, si quieren luego en cuanto tenga más tiempo lo explico. En el tercer punto dicen que los valores de la Constitución española y de los Estatutos de Autonomía conforman..., hacen un llamamiento a todos los sectores sociales y económicos de la Comunidad Valencia y de las asociaciones e instituciones públicas o privadas que la vertebran para que manifiesten su adhesión a los valores de la Constitución española, pues naturalmente, pero yo quiero que mi Estatuto de Autonomía se desarrolle más porque si no yo no estoy en igualdad de condiciones que otras Comunidades Autónomas, por ejemplo la vasca. Yo quiero que mi Estatuto de Autonomía se desarrolle y que todas las competencias vengan aquí, a Valencia. Luego con respecto a la Constitución, por su puesto que se consensue la Constitución pero que se consensue, de hecho ya se han cambiado cosas, pues que se consensue lo que se tenga que consensuar y que nos dure veinticinco años más o cincuenta años más. Y finalmente para terminar, y por eso no lo vamos a votar, me parece que en este tema no ha sido afortunado el grupo Popular en Sagunto, porque como a nivel del Estado, se está haciendo un uso político de lo que es el orden constitucional y el estado de derecho. Ese orden constitucional y ese estado de derecho lo tenemos que ganar entre todos, lo tenemos que hacer entre todos y las partes tienen una parte muy importante, nosotros no vamos a votar a esto.”

El Portavoz del grupo EU, SR. MARTÍN, indica: “Buenos días de nuevo, asistimos una vez más, yo creo que a un episodio a los que ya nos tiene acostumbrado el Partido Popular de refugiarse en aquellos espacios que son propicios fundamentalmente a la demagogia del recurso fácil de lo que ellos llaman, yo creo que mal entendido, patriotismo constitucional. Todos sabemos que el País Vasco es un lugar fácil, es un refugio fácil de la demagogia y por lo tanto no podemos estar de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada por el Partido Popular. Por dos motivos fundamentales y posteriormente ahora pasaré un poco a explicar la postura de Izquierda Unida, de Esquerra Unida y de Esquerra Tria en el País Vasco. Nosotros no partimos de una Constitución inamovible, no partimos de una Constitución que no sea incapaz de

poderse modificar ni de una visión yo creo que anclada de los Estatutos de Autonomía. Yo creo que ambas, la Constitución y los Estatutos, ellas mismas recogen los mecanismos de modificación que en cierta manera es a lo que se ciñe el Plan Ibarretxe, yo no sé si aquí todo el mundo tendrá conocimiento del Plan Ibarretxe, yo creo que a veces es tan fácil la demagogia que posiblemente no sepamos ni a lo que se refiere. El Plan Ibarretxe fundamentalmente está encarrilado en la reforma que establece el Estatuto de Guernica, con lo cual yo no sé ese tremendismo que les ha entrado a ustedes con sus antiguos socios de gobierno, con el PNV, ellos que les dieron apoyos cuando tanto lo necesitaban. Bien el Plan Ibarretxe de entrada no es una propuesta de Izquierda Unida ni de Esqueva Tua en el País Vasco, Izquierda Unida tiene una propuesta propia de estructura federal para el Estado español, plurinacional, democrático y solidario, basada en el reconocimiento de la plurinacionalidad del Estado, el impulso de las autonomías y en el desarrollo federal, solidario y cooperativo de la Constitución Española. En lo que se refiere al Plan Ibarretxe, los compañeros de Esqueva Tua en el País Vasco sí que han encontrado dos coincidencias fundamentales con el Plan Ibarretxe, la primera es que significa una búsqueda de un encaje estable de Euskadi en el Estado Español, el Plan Ibarretxe no es soberanista ni independentista puesto que no propugna la creación de un nuevo estado sino que construye la nacionalidad vasca compatibilizándola con la española, por lo tanto ni siquiera la izquierda aberchale, a los que tanto les gusta a ustedes unir con el PNV, está de acuerdo con el Plan Ibarretxe. En segundo lugar afirma el pleno derecho de los ciudadanos y ciudadanas del País Vasco a decidir libremente y democráticamente su futuro político, algo que creo que recientemente ustedes a través de su Ministro de Justicia, también conocido, creo que ya como Legisleitor, el Sr. Mijavila, pues incluso también quieren constreñir. Hay varios aspectos positivos en la propuesta del Plan Ibarretxe, se trata de una propuesta bien definida que proviene de un sector amplio de la sociedad vasca, lo cual la legitima y hace necesaria la apertura de un debate sobre la misma. Es un pacto que se demanda desde una parte muy importante de la sociedad vasca y que será socialmente positivo si tienen un grado de consenso y apoyo superior al que actualmente recaba el Estatuto de Guernica y en tercer lugar hemos de referirnos a que la propuesta es coincidente con la propuesta federal de Izquierda Unida, que tienen una propuesta propia de estado federal, plurinacional, democrático y solidario porque entiende que la Ley de Unión Federal de los Pueblos es la fórmula que puede dar solución a los problemas políticos derivados de la realidad plurinacional y pluriregional del Estado Español y de su diversidad cultural y lingüística. Un Estado que asuma lo diversificado en su composición y sea garante de las señas de identidad de las partes a la vez que garantice los re-equilibrios territoriales según un modelo que ahonde en la democracia y en la solidaridad. Un Estado con capacidad redistributiva entre los diversos territorios y entre los diversos sectores sociales, un Estado que contando con un bloque de competencias propias y con suficiencia financiera haga efectivos los principios de igualdad, solidaridad y progreso. El progreso hacia este modelo de Estado ha de apoyarse en el impulso autonómico y en el desarrollo federalizante de la Constitución Española, proponiendo la modificación de la misma en aquello necesario para la consecución del proyecto federal. Esta modificación se plantea sin temores y con la voluntad de ejercitar los cauces de reforma previstos en la misma Norma en su título décimo. La propuesta de Izquierda Unida es capaz de abarcar distintos grados y tipos de nacionalismos sin exclusiones y con una clara voluntad integradora, siguiendo las bases de una democracia participativa y con el objetivo de conseguir una justicia social. Por otro lado desde IU, se reconoce el derecho de autodeterminación de todos los pueblos. En cuarto lugar es necesario realizar una serie de consideraciones acerca de los recursos anticipatorios de los que han estado

hablando el Partido Popular en los últimos meses, que anuncian presentar, el artículo 46 del Estatuto de Guernica, prevee el procedimiento de reforma de su contenido, quiero que escuchen esto bien porque creo que es muy interesante, la iniciativa corresponderá al Parlamento Vasco a propuesta de una quinta parte de los componentes, al Gobierno Vasco o a las Cortes Generales de Estado Español, la propuesta habrá de ser aprobada por el Parlamento Vasco por mayoría absoluta y requerirá en todo caso la aprobación de las Cortes Generales del Estado mediante Ley Orgánica, finalmente precisará la aprobación de los electores mediante referéndum, actualmente el gobierno de Euskadi ha ejercitado este derecho y la propuesta se someterá al debate y consideración del Parlamento Vasco. Hasta el momento no existe acto normativo que pueda ser revisado por el Tribunal Constitucional puesto que no existe procedimiento de control de las propuestas, por ello la impugnación realizada por el Partido Popular es jurídicamente incongruente y políticamente interesada ya que de admitirse el trámite por el Tribunal Constitucional, como parece ser que va a ocurrir, aplazaríamos el debate de la propuesta dos meses y esto situaría al Partido Popular de cara a las elecciones generales con una posición de garante de la Constitución. Luego en el segundo turno posiblemente hablaremos de lo que opinaban ustedes de la Constitución. Cuando en realidad, yo creo el Parlamento Vasco está utilizando un cauce jurídico, bueno el Partido Popular un cauce jurídico inexistente. Yo creo que por este motivo nosotros no podemos apoyar esta propuesta yo creo que ha quedado patente y claro que en estos momentos el Parlamento Vasco se está moviendo en el marco de sus competencias con lo cual nosotros no vamos a apoyar una propuesta que fundamentalmente va a incidir, yo creo que tiene un contenido claramente electoralista. Nosotros desde Izquierda Unida, yo creo que somos respetuosos con una Constitución que sí que es cierto que en su día se aprobó y que nos dotamos, pero somos conscientes de que hoy por hoy es necesaria la modificación de esa Constitución, no, la inamovilidad de una norma de estas características no supone ninguna quiebra de ningún ordenamiento jurídico ni democrático, hay países a los que ustedes tanto admiran como Estados Unidos que la ha reformado infinitamente desde su constitución hace dos siglos. Nosotros respetamos incluso los símbolos porque prácticamente quién no puede emocionarse a veces de oír el himno del Estado en un acto como la Copa Davis.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, señala: “Buenas tardes, en el mes de octubre el Gobierno Vasco registró en el Parlamento la propuesta propugnada por el Lendakari bajo la rúbrica de propuesta de Estatuto Político para la Comunidad de Euskadi, este documento, y ya he explicado el planteamiento, nuestro planteamiento reiteradas veces, los órganos federales de nuestro partido, promueve sustancialmente una ruptura radical con el modelo autonómico que desde el 78 se ha configurado sobre las bases de la Constitución y del Estatuto de Guernica. Es un proyecto que creemos, destruye un gran espacio común de convivencia que los demócratas venimos defendiendo durante veinticinco años. Es un proyecto que rompe las claves de la convivencia en una sociedad profundamente caracterizada pro la pluralidad identitaria, cultural y política. Y responde a los planteamientos más extremos de una de esas sensibilidades y constituye una imposición para todos los demás y abre un peligroso peligro de enfrentamiento social, en la sociedad vasca. Por todo ello, nosotros reiteramos que en el País Vasco el Estatuto de Autonomía debe continuar siendo el gran punto de encuentro, el pacto por excelencia, el fruto de un consenso básico entre fuerzas políticas, territorios, identidades y aspiraciones. Desde la cultura constitucionalista y autonomista que nos caracteriza, tenemos la convicción de que el acuerdo estatutario es posible si los partidos con responsabilidades de gobierno toman realmente en serio esas

responsabilidades y abandonan sus posiciones partidistas en bien de los intereses generales. Hoy nos encontramos con una propuesta nacionalista en el Parlamento Vasco que pensamos que tiene que tener una respuesta de quienes legítimamente no comparten esos postulados independentistas. En consecuencia nosotros queremos manifestar que rechazamos la propuesta del Lendakari de un nuevo pacto político para con la sociedad vasca enmarcado en el proyecto Comunidad Libre Asociada de Euskadi con el Estado Español, ya que la consecuencia de dicha propuesta conduciría a la irreparable quiebra de la convivencia de la sociedad vasca. Defendemos un estado plural que incluya la diversidad como signa fundamental de su organización política. El Plan, creemos que quiebra la convivencia y rompe los consensos básicos que todos aceptamos al aprobar la Constitución y los compromisos que como demócratas consensuamos en ese gran concierto de voluntades que fue el Estatuto de Autonomía. Consideramos que el gobierno vasco y el gobierno español tienen que recuperar el diálogo institucional que permita seguir desarrollando el Estatuto de Autonomía, diálogo que deberá basarse en la lealtad constitucional y en la renuncia a planteamientos unilaterales de ruptura política e institucional. Dicho esto, creo que marcamos con claridad como partido político, cuál es nuestra posición, ya he comentado que ya se había hecho pública en otros momentos, pero queremos señalar en torno a la moción presentada por el Partido Popular, que no podemos asumirla porque responde al oportunismo político y a una estrategia perversa que profundiza precisamente en el separatismo que dice pretende evitar y me explico. El Gobierno del Sr. Aznar divide y enfrenta, la invocación a la unidad de España, la apocación sectaria que ha hecho el Partido Popular de la Constitución y de la bandera, es una muestra más de esa voluntad de dividir y enfrentar. Los beneficios electorales a corto plazo, que le reporta a la derecha esa estrategia, recordemos que las elecciones catalanas han subido tres escaños, están generando un problema de cohesión territorial como no habíamos vivido en toda la democracia. En el año 95 no teníamos un problema de cohesión territorial que hoy sí que tenemos. La espiral de enfrentamiento que el gobierno propicia se alimenta también de intereses electorales, de otros nacionalismos, en una dinámica cada vez más peligrosa que los socialistas venimos denunciando desde hace tiempo. Veinticinco años después de aprobarse la Constitución, reaparecen en España tensiones territoriales, inquietud sobre la cohesión de España, pero reaparecen sobre todo tras ocho años de gobierno del PP, los últimos cuatro con mayoría absoluta. El Gobierno de Aznar ha frenado el desarrollo Autonómico, ha ignorado demandas de mayor participación de las Comunidades Autónomas, ha roto consensos trabajosamente alcanzados en los primeros años de desarrollo constitución y lo que es peor, ha utilizado la Constitución como parapeto partidario para justificar su cerrazón e intransigencia para presentarse como único garante de la Constitución, como su único intérprete, ha vulnerado el más elemental de los principios, que en la Constitución cabemos todos sintiéndonos españoles en la forma que cada uno queramos sentirnos, el Partido Socialista tiene en este campo bien acreditadas sus convicciones, nuestro partido promovió la Constitución, todos los Estatutos de Autonomía vigentes y la mayor parte de sus normas de desarrollo, ante el clima actual de deterioro autonómico decimos que la política autonómica debe basarse en dos principios, firmeza y diálogo, firmeza para defender los valores y principios de la Constitución, firmeza ante propuestas de ruptura de nuestro marco legal y diálogo para mejorar la eficacia de nuestras instituciones, integrar a los nacionalismos en el qué hacer de todos y desarrollar nuestro estado autonómico, ejemplos bien palmarios de esta política que viene haciendo el Partido Popular, ha sido la presentación de esta misma moción el domingo pasado en la conferencia o asamblea de municipios y provincias, no tenía ningún sentido cuando se había llegado a un consenso casi total en cuanto a la composición de los órganos

rectores de la federación. Nuestros compañeros vascos, compañeros de partido en Euskadi han presentado documentos que claramente posesionan al Partido en dos aspectos muy básicos, uno razones que hacen inaceptable políticamente y negativo económicamente el Plan Ibarretxe, y otro de más estatuto, las dos cosas son compatible y en eso estaremos con el gobierno y quién lo promueva. Los socialistas vascos no necesitan, añaden, que el país no necesita radicalidad de imposiciones, necesita acuerdo diálogo y negociación entre demócratas. Algunos desde uno y otro lado están empeñados en alejar la posibilidad de que esto se produzca, porque desgraciadamente asistimos a la confrontación de dos estrategias absolutamente irresponsables, obsesionadas por acaparar poder, por volver a repartirse la tarta del Estado. No tenemos pues la misma política autonómica que el PP, la nuestra se basa en la firmeza y en el diálogo y la del PP, en la rigidez y en el sectarismo, ese es el camino que nosotros creemos que hay que seguir, no la presentación de mociones miméticas en todas partes que únicamente pretenden obtener una rentabilidad partidista para el PP que obviamente no compartimos, muchas gracias.”

El Concejal del grupo SCP, SR. CORTÉS, dice: “ La verdad es que es un tema importantísimo, yo podría decir que estoy de acuerdo en parte en lo que ha dicho el representante del Partido Socialista, yo creo que ha habido falta de voluntad de diálogo pero también es cierto que no se puede dialogar con quién el único planteamiento que hace es el desestructurar nuestra nación. Hemos dicho antes que por su puesto que mayor Estatuto, el mayor Estatuto posible, pero está claro que lo que se pretende por parte en el País Vasco no es mayor Estatuto, no es conseguir más capacidad de autogobierno, es la independencia en sí y lógicamente nosotros desde el grupo centrista no la compartimos, igual que no compartimos muchos posicionamientos que se han hecho aquí desde otros grupo políticos y no los compartimos porque es que yo creo que o no se quiere ver cuál es el auténtico problema con independencia de que el Partido Popular no lo haya hecho bien, que estoy convencido de que no lo ha hecho bien, pero con independencia de eso, lo que no se puede olvidar es que el planteamiento del Partido Nacionalista Vasco es la separación de España, es el autogobierno y la desmembración de nuestro país y no es que seamos es decir, es que España..., pues España es lo que es y yo creo que no se puede permitir ni se debe consentir que unas regiones ricas como es Cataluña y es el País Vasco pero ricas porque han colaborado con ellas todos los españoles, ahora quieran decir que mira, ahora nos viene mejor el autogobierno, o ahora nos viene mejor la separación ahora que estamos estructurados perfectamente. Nosotros creemos que dentro del Estatuto y de dentro de lo que es la Constitución cabemos todos y cabemos todos perfectamente y además yo creo en la solidaridad, en la solidaridad de las regiones ricas hacia las regiones pobres, no en la insolidaridad que es lo que se está planteando desde el País Vasco y a continuación, por lo que veo, desde Cataluña, por lo tanto aun reconociendo que Partido Popular ha cometido errores importantes en este tema yo creo que lo importante aquí no es el decir que es electoralismo o el decir que el Partido Popular podía haber dialogado más, que lo podía haber hecho, yo creo que el trasfondo aquí está en que lo que se pretende yo creo que es incompatible con nuestra Constitución y es incompatible con la solidaridad entre las regiones españolas.”

El Concejal del grupo el Bloc, SR. FERNÁNDEZ, expone: “Varias cuestiones, algunas ya las ha comentado mi compañero Manolo Civera. Bien, yo pienso que es indecente mezclar en una propuesta donde de hecho, estamos viendo todos los días también, ya desde hace algún tiempo en la televisión, lo que es el terrorismo que

evidentemente es un hecho o una realidad totalmente execrable con lo que son unas ideas perfectamente asumibles, perfectamente equiparables a cualquier otra ideología, y me estoy refiriendo en concreto a lo que sería el nacionalismo, evidentemente al nacionalismo democrático. Se pretende mezclar lo que es un plan que ha sido impulsado por la mayoría parlamentaria del Parlamento Vasco y que por tanto tiene toda la legitimidad con lo que es la violencia de una organización terrorista que por su puesto todos y aquí en muchas ocasiones hemos tenido que condenar cuando ha sido necesario y siempre es necesario estar en contra de la violencia. Yo he entendido, de alguna de las intervenciones y naturalmente de las intervenciones que hacen los responsables políticos del PP, que hay como una especie de demonización del nacionalismo, miren el Bloc igual que la mayor parte de los partidos nacionalistas del Estado Español tanto en Cataluña como en Esukadi, como en Andalucía, como en Galicia, lo que defendemos es un nacionalismo integrador. Seguramente el nacionalismo que ustedes denominan periférico existe como respuesta a otro tipo de nacionalismo que es un nacionalismo excluyente, que es un nacionalismo de imposición, que es un nacionalismo intolerante y que es el nacionalismo español, por eso les gusta tanto llenarse la boca de nación y de la indivisible unidad de la patria como si estuviéramos hablando prácticamente de conceptos religiosos y no de conceptos políticos. En tercer lugar, la Constitución y los Estatutos, vamos a ver la Constitución española la aprobamos en referéndum el año 78, yo creo que hace ya veinticinco años de Constitución y no deja de ser un documento muy importante que fue fruto del consenso de la mayor parte de las fuerzas políticas, no de todas, sí de la mayor parte de las fuerzas políticas, de hecho en algunos territorios no tuvo el soporte necesario y evidentemente es una Constitución, Miguel Ángel lo ha explicado, que tiene mecanismos de revisión porque la coyuntura política es totalmente diferente, aquí tuvimos un intento de golpe de estado en el año 81, yo creo que en el año 78 aun era un período de tiempo de mucha inmadurez democrática por tanto nosotros no podemos estar atados, no podemos sacralizar un documento que se hizo con una coyuntura política determinada, por mucho consenso que tuviera seguramente el consenso ahora puede ser distinto aunque yo pienso que la Constitución se tiene que reformar en base a un consenso, pero hay muchos elementos de la Constitución que en aquel momento eran imprescindibles, me imagino desde el punto de vista del modelo de transición, bien, en cualquier caso nosotros apostamos por un Estado plurinacional, quería decir si me lo permite, que precisamente algunos miembros de su partido estaban en contra de la Constitución como aquí ya se ha dicho y además públicamente en contra de la Constitución, la Constitución no es una cesión, la Constitución es un derecho y por tanto ese derecho lo tenemos que determinar todos los ciudadanos, el PP parece que en esta cuestión se está radicalizando, está utilizando políticamente y partidistamente un hecho que yo creo que muy grave y yo creo que eso definitivamente lo pagarán, esa versión restrictiva, una auténtica involución democrática y una involución en el tren del desarrollo autonómico, que es muy grave y que se está hasta judicializando y que yo creo que en este caso, al menos el PP valenciano, se tendría que preocupar de que al menos nuestro Estatuto pueda equipararse a otros Estatutos como es el Estatuto Vasco o el Estatuto Catalán. Y por último decir que ya me gustaría que los resultados electorales autonómicos en las próximas elecciones de 2007 se acercaran mínimamente a los resultados de Cataluña.”

La Concejala del grupo SP, SRA. MARTÍNEZ, indica: “Como es tradicional y como ocurrió en el Plan Hidrológico Nacional, los Segregacionistas que somos un movimiento local vecinal, ante este tema nos vamos a abstener, nos vamos a abstener por una serie de consideraciones. Iniciativa y Segregación son movimientos

democráticos, efectivamente entendemos como se ha dicho aquí, que la Constitución porte del reconocimiento de una serie de singularidades, que son las regiones y nacionalidades del Estado y que como en otros temas, el tema de si la forma de Estado actual va a continuar como se está planteando o se va a ir a una forma de Estado federal o se va a ir a una unión de repúblicas dentro del Estado, es una decisión de consenso y de debate en el Parlamento del Estado. Y además hay otra observación, y la situación actual, no se nos olvide a nadie que hay que tener muy en cuenta, con independencia de la decisión que se adopte, de si nos convertimos en Estado federal, continuamos como estamos o se avanza en este sentido, el principio de solidaridad territorial que ese sí que es un principio evidentemente constitucional en el que se basan la mayoría de ordenamientos que se llaman sociales además de democráticos, gracias.”

El Portavoz del grupo EU, SR. MARTÍN, manifiesta: “Bien, me voy a permitir una licencia, un pequeño recordatorio, y me gustaría citar a un personaje de actualidad. Dice: vientos de revancha son los que parecen traer algunos de los Ayuntamientos recientemente constituidos, las calles dedicadas a Franco y a José Antonio lo estarán a partir de ahora en la Constitución. En Valencia la Plaza del Caudillo pasará a llamarse del País Valencià y no hemos hecho más que empezar, se dedican a borrar la historia. Jose María Aznar, diecinueve del cinco del 79. El consenso ha provocado un efecto fulminante cual es de la desconfianza de una enorme masa de españoles en el buen funcionamiento del sistema democrático que quedó palpablemente demostrado en el elevadísimo índice de abstención que se produjo en el pasado referéndum, se refiere al de la Constitución, Jose María Aznar, La Nueva Rioja, 18-02-79. Tercero, qué tiene que ver el Parlamento con la calle, Jose María Aznar, La Nueva Rioja, 25-07-79. Y sigue dice: tal y como está redactada la Constitución, los españoles no sabemos si nuestra economía va a ser de libre mercado o por el contrario va a deslizarse por peligrosas pendientes estatificadoras y socializantes, si vamos a poder escoger libremente la enseñanza que queremos dar a nuestros hijos o nos encaminamos hacia la escuela única, si el derecho a la vida va a ser eficazmente protegido, Jose María Aznar, La Nueva Rioja. Yo creo que para entender la postura del Partido Popular en este momento, yo creo que es interesante hacer un poquito de historia rápidamente, yo creo que habría que remontarse a cuando ustedes se llamaban Alianza Popular, de todos es conocido, por lo menos el que tiene un poco de curiosidad por la historia de la transición de este país, de los problemas que les causó a ustedes internamente la Constitución, problemas importantes. Y por otro lado yo todavía recuerdo todos aquellos conflictos que tenían ustedes con el desarrollo del estado de las autonomías, su postura en contra, todo eso parece que de momento se les ha olvidado de un plumazo y se han asentado ustedes en el patriotismo constitucional. Yo, desde nuestro punto de vista nosotros hemos mantenido siempre una postura coherente en este sentido, no es ningún secreto y no sé si por ello ustedes nos van a satanizar, nosotros sí que pensamos simplemente que la Constitución se puede modificar, está recogido en la propia Constitución y en ese sentido nuestros planteamientos va a ir por ahí. Miguel Ángel Cortés comentaba al principio que no estaba de acuerdo con parte de las aportaciones que se habían hecho en este atril, yo creo que esa es precisamente la grandeza de la democracia, que cada uno pueda tener las opiniones referidas a diferentes puntos, puedan ser diferentes y no por eso vamos a excluirnos unos de otros. Yo también en ese sentido creo que desde el grupo municipal de Izquierda Unida y visto lo que se ha estado comentando en este hemicycle hoy respecto al Plan Ibarretxe, yo creo que sigue sin conocerse el contenido del mismo por lo tanto vamos a dejar en secretaría una propuesta del Estatuto del Gobierno Vasco, para que cualquier concejal que tenga curiosidad la lea, porque yo

creo que se están diciendo cosas que no se circunscriben a la realidad. Ya para terminar yo, como he dicho, nosotros sí que pensamos que la Constitución se puede cambiar, se puede mejorar pero nos conformaríamos con que de momento su partido, que tiene mayoría absoluta en el Parlamento, desarrolle asuntos como el sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad, que se recogen en la Constitución, una distribución de la renta regional y personal más equitativa y poner medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción o que el Estado vaya a planificar la actividad económica en general para atender las necesidades colectivas, todos estos términos están recogidos en la Constitución, muchas gracias.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, señala: “Bien, hago la intervención para reiterar nuestra posición que creo que ha quedado bastante clara. Nosotros estamos en contra del Plan Ibarretxe claramente, pero no entendemos estos planteamientos de esta moción, que podemos estar de acuerdo en la parte dispositiva, perdón en la parte expositiva pero no en la dispositiva en algunos puntos y queremos decir que posiblemente esta situación que se da, y es consecuencia de esa política que especialmente en los últimos cuatro años ha venido desarrollando el Partido Popular, que ha pasado de hablar catalán en la intimidad ha estar enfrentados con los nacionalistas vascos que eran sus socios de gobierno en mucho tiempo y con todos los nacionalismos del Estado. El PP en estos ocho años de gobierno ha demostrado que no tiene solución o no tiene interés en aplicar solución a los problemas territoriales de España. Su respuesta ha sido simplemente decir no a todo lo que desde las Comunidades Autónomas o desde las distintas fuerzas políticas se ha planteado. Ha dicho no a la participación de las Comunidades en las decisiones europeas que les afectan. Ha dicho no a la reforma del Senado. Ha dicho no al desarrollo de cualquier instrumento nuevo para mejorar la coordinación entre las Comunidades y entre estas y el Estado, no a cualquier avance en el autogobierno de las Comunidades aunque esta se formule en el marco constitucional y con un amplio consenso político y social. La política autonómica del PP y a lo que asistimos es consecuencia de ello, es una política de freno y de marcha atrás que ni solucionan los problemas existentes ni mejora el funcionamiento del Estado Autonómico. Nuestro planteamiento de firmeza y diálogo, claramente viene recogido en la declaración que aprobó el Partido Socialista a finales del mes de agosto en Santillana del Mar, que se recoge en una serie de propuestas encaminadas a solucionar tensiones territoriales que se han producido en los últimos años y que no han hecho sino agravarse en los últimos meses. En la declaración de Santillana se proponían aspectos como que la Constitución debe reformarse para hacer del Senado una cámara territorial de nuestras autonomías y rescatarlo de la inanidad actual, que debe mejorarse la coordinación entre el gobierno de España y los gobiernos de las Autonomías, que las Comunidades Autónomas deben tener voz directa en Europa como la tienen otros países europeos de estructura federal similar a la nuestra y que los Estatutos de Autonomía se pueden modificar cuando sea necesario y siempre que sea por una amplia mayoría y dentro de la Constitución. Reitero nuestro planteamiento de que este es el camino, no la presentación de estas mociones hechas exclusivamente en clave partidista como es toda la política autonómica que está practicando el PP, no podemos dar un apoyo ciego a un gobierno que tiene una cuota de responsabilidad importante en la situación que sufrimos y que con su actuación está propiciándola, muchas gracias.”

El Concejal del grupo PP, SR. SERRANO, dice: “Buenas tardes, bueno, se ha dicho muchas cosas, algunas se han repetido bastante para intentarse justificar como es el caso de Partido Socialista que en dos ocasiones ha dicho lo mismo para justificarse, estamos en contra del Plan Ibarretxe, creemos que esto es una ruptura, estamos en contra, pero no vamos a votar a favor. Son los criterios que nos vienen..., acostumbrados a utilizar el Partido Socialista. Cuando el Bloc, que es un partido nacionalista, dice que está en contra de esta moción nuestra, yo quiero decirles que esto no va contra ningún partido nacionalista, esto va solamente contra un documento que lo que propugna es la ruptura de la Constitución y la ruptura o la secesión como parte integradora de un Estado, así de sencillo, y quien quiera darle la vuelta para decir es que esto va en contra de los nacionalismos, pues sencillamente o no ha escuchado bien o no lo ha leído bien o no quiere votarnos a favor y lo que tiene es que coger una excusa para decir que no podemos porque vais en contra de los nacionalismos cuando el Partido Popular es un partido que ha colaborado mucho con los nacionalistas, a nivel estatal nosotros hemos tenido pactos con el PNV en una primera etapa, hemos tenido y hemos mantenido pactos con CIU, y a nivel local, aquí hemos estado gobernando con ustedes y son nacionalistas y antes eran más que ahora, más número no sé si más nacionalistas pero bueno. Supongo que su ideario será el mismo que antes quiero decir que nosotros no estamos contra los nacionalistas, creemos que hemos demostrado que podemos gobernar ¿o no, Sr. Civera?. Podemos gobernar somos un partido abierto democrático y claro, no interpreten ustedes como excusa y digan mira no estamos a favor de esto porque no queremos estar pero no porque estemos haciendo una mezcla entre terrorismo tal y cual, no, no. Lo que pasa es que en País Vasco hay una cosa muy trágica y es terrorismo y eso no lo podemos obviar, no se puede obviar que en el País Vasco existe, desgraciadamente para todos, el drama del terrorismo, para todos los demócratas, mire la interpretación de las Leyes, las Leyes están para interpretarlas y para desarrollarlas pero lo que no se puede es romper la Constitución para tener o para defender una ruptura de la Constitución y además para defender unas aspiraciones soberanistas. Nadie ha dicho que estemos en contra de interpretar las leyes, lo que estamos en contra es de que para unos defiendan unas aspiraciones soberanistas sí que las vulneren y las interpreten a su manera. Estamos hablando de desarrollar el Estatuto de Guernica, bueno y usted dice que también quiere desarrollar el Estatuto Valenciano, muy bien si es que esto no entra dentro de lo que estamos defendiendo, es que son cosas que no tienen absolutamente nada que ver, pero bueno. No tienen nada que ver por una sencilla razón porque nosotros no estamos cuestionando el desarrollo de ningún Estatuto, estamos hablando de rechazar el Plan Ibarretxe y usted se cree que nos va a dar lecciones aquí de que se lo ha leído, tal y cual, oiga yo me lo he leído, me lo he estudiado porque también se leer, y nos lo hemos leído mi grupo y lo hemos subrayado y nos lo hemos estudiado también como usted, como mínimo o mejor. Porque es que resulta que yo claro, recuérdeme el Sr. Secretario que también le deje una copia, porque parece aquí que el propagandismo de que yo tengo el Plan Ibarretxe, el Plan Ibarretxe lo puede tener cualquier persona y sobre todo cuando uno va a defender el Plan Ibarretxe, debe de tenerlo como es su caso. Nosotros para criticarlo también lo tenemos y nos lo hemos estudiado. El Sr. Quico ha salido ya determinando lo que es todo esto, una indecencia, bueno bien, bonito vocabulario, porque dice que esta forma de criticar el Plan Ibarretxe es una indecencia. Mire, el Plan Ibarretxe lo que persigue son los mismos objetivos que ETA, yo no estoy diciendo que con los mismos medios, pero sus fines son esos, y nosotros cuando criticamos a ETA lo criticamos con una doble interpretación, criticamos los medios que emplea ETA, que supongo que usted también los criticará drásticamente y también sus fines, entonces como no comulgamos con los fines de ETA

cual es la aspiración de tener un territorio soberano despegado y desgajado del Estado Español, pues todo lo que vaya..., como estaba diciendo el nacionalismo siempre tiene que tener enfrente, para tener un fin, al Estado, porque si no tuviera al Estado se quedaría vacío de contenido entonces claro nos acusan a nosotros de que somos un Partido que solamente defendemos..., claro ustedes tienen que tener a alguien contra quién ir y le advierto una cosa, que lo mismo que estamos defendiendo nosotros es lo que defienden sus socios en el equipo de gobierno aquí y lo acaba de decir el Sr. Chover por dos veces, lo mismo lo que pasa es que ellos no nos lo van a votar porque según dicen no es el lugar adecuado pero ha coincidido en todas las denuncias que hemos hecho. Bien el hecho de que IU no apoye es algo que no me sorprende, no me sorprende porque sabemos que IU da unos bandazos también muy grandes, es muy curioso que IU esté gobernando en el País Vasco con un partido como el PNV, que si a nosotros nos tacha de conservador, el PNV es ultra conservador pero bueno, y ultra católico, y ahora ustedes han presentado una moción también porque no quieren la enseñanza de la religión en los colegios y tal pero bueno allí no pasa nada, no pasa nada. Luego tienen dificultades para justificar la política que su compañero Altavella está desarrollando en Canet y viene Joan Ribó que parece que se lo va a comer y lo va expulsar del partido y le da dos palmaditas en la espalda y le dice que ha sido una conversación frutífera, es para que vean ustedes los bandazos que IU está dando en varias cosas. Nos dicen desde IU que esto es demagógico y que recurrimos al discurso fácil, que el País Vasco es un recurso fácil para demagogia, miren señores de Izquierda Unida, el País Vasco es un lugar con una tremenda y trágica situación, eso es el País Vasco no un sitio un lugar fácil para la demagogia, donde está muriendo desgraciadamente mucha gente, mucha gente. Está atacando al presidente del gobierno, a José María Aznar, que yo que más quisiera que defender, yo creo que José María Aznar no tiene que demostrar que es más demócrata y más constitucionalista que todos los que estamos aquí, yo creo que no tiene que defenderlo, ustedes tampoco han votado muchas cosas y luego sí que las están cumpliendo pero sin embargo nosotros sí que tenemos gente en nuestro partido que ha sido ponente de la Constitución como el Sr. Fraga o el Sr. Herrero de Miñón. Bien desde Izquierda Unida se justifica que el Plan Ibarretxe desarrolla el Estatuto de Guernica, lo que realmente está haciendo el Plan Ibarretxe es una declaración de una ruptura constitucional y ustedes dicen que lo que está haciendo es desarrollar el Estatuto de Guernica, me parece una frivolidad porque el Plan Ibarretxe es excluyente y secesionista, es ambicioso e imperialista porque además no se conforma con su territorio actual de País Vasco sino que también quiere anexionarse los territorios de Navarra y territorios franceses. Tenía muchas cosas más para Izquierda Unida pero sino me va a cortar la Sra. Alcaldesa cuando estemos hablando de lo que nos ha dicho el PSOE. Decir por enésima vez que el PSOE reconoce que esto es una ruptura radical con la Constitución, con el Estatuto de Guernica, que rompe las claves de la convivencia, que constituye una imposición al resto de los ciudadanos, una imposición es decir, ustedes están de acuerdo totalmente y sin embargo el hecho de esa falta de criterio único que nosotros sí que tenemos porque lo que defendemos aquí, como pasa con el Plan Hidrológico, lo estamos defendiendo en todas las Comunidades Autónomas, ustedes con esa falta de criterio único aquí no se atreven, posiblemente porque sus socios de gobierno les hayan presionado, posiblemente porque el tema político de Cataluña también les haya presionado, pero yo hoy le voy hacer un recuerdo, le tengo que decir una cosa, la misma moción que se quiso presentar en la Federación de Municipios y Provincias, su partido, el Partido Socialista lo ha presentado en el Ayuntamiento de Madrid, o sea que no es que nosotros estemos aquí con una oportunidad política, es que esto es tan serio Sr. Chover, señores del partido socialista,

que su propio partido se da cuenta de que esto hay que condenarlo porque es mucho más importante, y ustedes además lo saben pero en fin. Yo no voy a recordar como han intentado meter aquí al Partido Popular en una especie de ser el malo de la película, yo no voy a recordar la guerra sucia ni cómo el Partido Socialista quiso resolver el tema del terrorismo en el País Vasco, no lo voy a recordar pero nosotros por lo menos hemos sido mucho más legalistas y mucho más constitucionalistas. Y sí que quería hacer una mención especial, miren rechazando esta propuesta nuestra ustedes tienen que saber lo que van a votar en contra, ustedes prometieron por conciencia y honor cumplir y hacer cumplir la Constitución y sin embargo ustedes van a votar en contra de que el Ayuntamiento de Sagunto manifieste su oposición a cualquier iniciativa que pretenda vulnerar el orden constitucional y la ruptura de la convivencia en libertad de los españoles así como la quiebra indisoluble de la unidad de la nación española.”

Durante el debate, la Sra. Martínez abandona definitivamente la sesión.

A la vista de todo lo expuesto, tras el debate, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PP y SCP, 13 votos en contra de PSOE, EU y BLOC y 3 abstenciones de SP (la de la Sra. Martínez en aplicación del art. 100.1), ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

En estos momentos la Sra. Contreras abandona definitivamente la sesión.

23 PROPOSICIÓN DEL PARTIDO POPULAR, CONVENIO APARCAMIENTO COLECTOR AVD. MEDITERRÁNEO.- EXPTE.: 29/03-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída por el Sr. Serrano la proposición presentada por el PP, a cuyo tenor literal:

“Iniciadas las obras del colector de la Avenida Mediterráneo, en el pasado mes de Octubre, pese a la rapidez con que se están realizando, no han tardado en aparecer las primeras críticas por los comerciantes de la zona ante las molestias que las mismas están suponiendo, sobre todo por la falta de estacionamiento.

De sobra es conocido, que la zona de playa de nuestro municipio se caracteriza por la gran cantidad de locales de ocio y restauración, con el trasiego lógico de vehículos que lleva aparejado, y que en estos momentos, debido a las obras, hace imposible su estacionamiento, con lo que los primeros damnificados son los propietarios de los locales que ven como el nivel de asistencia a los mismos disminuye espectacularmente.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

Primero. Que el Ayuntamiento de Sagunto convenie con la asociación de minusválidos que gestiona el parking público de la Avenida Mediterráneo, (junto a las pistas de tenis del casino), o con la persona física o jurídica que detente la titularidad del mismo, al objeto de que mientras duren las obras del colector que se vienen desarrollando en dicha vía, se oferte al público las plazas del parking de forma gratuita”.

El Concejal del grupo PP, SR. SERRANO, expone: “El grupo municipal popular del Ayuntamiento de Sagunto presenta una moción sobre las obras del colector de la Avda. del Mediterráneo. Iniciadas las obras del colector de la Avda. del Mediterráneo

en el pasado mes de octubre pese a la rapidez con que se están realizando, no han tardado en aparecer las primeras críticas por comerciantes y empresarios de la zona ante las molestias que las mismas están suponiendo sobre todo por la falta de estacionamiento de los vehículos. De sobra es conocido que la zona de la playa de nuestro municipio se caracteriza por la gran cantidad de locales de ocio y restauración, con el trasiego lógico de vehículos que lleva aparejado y que en estos momentos debido a que las obras hacen imposible su estacionamiento y para no afectar a nadie con lo que los primeros damnificados son los propietarios de los locales que se ven, que ven cómo el nivel de asistencia a los mismos disminuye espectacularmente, por ello se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo.”

El Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, indica: “Voy a ser muy breve, va a sobrar casi la mitad, simplemente decir que nos parece una buena idea y que por su puesto la vamos a apoyar.”

El Portavoz del grupo IU, SR. MARTÍN, manifiesta: “En primer lugar aceptar las disculpas del Sr. Serrano, que creo que ha hecho si no me equivoco cuando ha intervenido. Desde el equipo de gobierno nos comprometemos a estudiar la propuesta, yo creo que es una propuesta que se puede estudiar y que sin duda beneficiará los problemas de aparcamiento que hoy por hoy se están dando en la Avenida. Simplemente informar que las obras del colector están yendo a un ritmo perfecto, lo están diciendo los técnicos y la dirección de la obra, con lo cual la fecha prevista de finalización es el 26 de febrero, gracias.”

El Concejal del grupo PP, SR. SERRANO, señala: “Bueno quiero dejar muy claro que las disculpas que he pedido no han sido a los miembros de la Corporación sino al público por el espectáculo que estamos padeciendo en el día de hoy y bueno aprovecho para decir que posiblemente esto se podría haber evitado, digo lo de presentar esta moción y las molestias que los comerciantes y los empresarios están padeciendo si el equipo de gobierno hubiese consultado con el resto de Concejales para haber dado una salida a este problema que se preveía por otra parte y que nosotros sí que lo teníamos previsto que podría ocurrir. Ante la situación de incomunicación con el Partido Popular, hemos creído que lo más conveniente era presentar una moción dado que no se preveía ningún tipo de actuación para evitar estos perjuicios, muchas gracias.”

Durante el debate, el Sr. Muñoz abandona momentáneamente la sesión.

A la vista de todo lo expuesto, tras el debate, el Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor de PSOE, EU, BLOC, PP, SP y SCP y 1 abstención del Sr. Muñoz (en aplicación del art. 100.1), ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos, el Sr. Muñoz se reincorpora a la sesión.

24 PROPOSICIÓN GRUPOS POLÍTICOS, DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS. EXPTE. 30/03-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída por el Sr. Fernández la proposición presentada por los grupos políticos, a cuyo tenor literal:

“En 1993 las Naciones Unidas declararon el 3 de diciembre Día Internacional de las Personas Discapacitadas “con el fin de conseguir el completo ejercicio en plan de igualdad de los derechos humanos y la participación por parte de las personas discapacitadas”.

Con este motivo, los Grupos Municipales antes mencionados a instancias del colectivo de discapacitados físicos de nuestro municipio, y conscientes de que –como ha dicho también un experto de las propias Naciones Unidas- “mientras las personas con discapacidad tengan negada la oportunidad de participar plenamente con la sociedad, no se podrá decir que se han conseguido los objetos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos”, proponen al Plenario del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos con el compromiso de realizarlos antes del 3 de diciembre de 2004:

1. Adaptación de todas las dependencias municipales abiertas al público con tal de hacerlas accesibles a todas las personas, con independencia de sus limitaciones, de acuerdo con la normativa vigente.
2. Elaboración de un Plan General Municipal para la eliminación progresiva de todas las barreras arquitectónicas de Sagunto tanto en el ámbito urbano como en el transporte público.
3. Diseño de Planes Específicos de Integración de la problemática de las personas discapacitadas en las políticas municipales de ocupación, vivienda, sanidad, educación, deporte y servicios sociales.
4. Incorporación a todas estas políticas de las opiniones de las personas discapacitadas favoreciendo y dando soporte a la constitución de una Coordinadora de Organizaciones de Discapacitados del Camp de Morvedre.

Además, el Ayuntamiento de Sagunto apoyará activamente las iniciativas de los colectivos de personas discapacitadas a favor de sus derechos y, en concreto, la actual reivindicación de hacer accesible la Estación de RENFE.”

El Concejal del grupo el Bloc, SR. FERNÁNDEZ, continua: “Ya estamos trabajando en algunas de estas cuestiones, desde el Departamento de Urbanismo estamos preparando una ordenanza de accesibilidad que seguramente podremos presentar en el próximo Pleno del mes de diciembre si lo consideramos entre todos conveniente y por otra parte como ya hemos dicho los representantes de las personas discapacitadas, estamos también haciendo una recogida de firmas para pedir la accesibilidad de la estación que como ustedes saben ni siquiera tiene ascensores para permitir el acceso de estas personas y ni siquiera una plataforma que permita subir y bajar al tren a las personas que ya tienen bastantes problemas como para que encima vean reducida su autonomía de una manera tan dramática.”

El Concejal del grupo SCP, SR. CORTÉS, expone: “Por su puesto que vamos a apoyar esta idea pero a mí lo que se me antoja un poco en principio lo de RENFE, me parece sangrante, o sea me parece sangrante que la problemática de RENFE no se haya solucionado pero claro me parece igual de sangrante, y lo hemos visto hace un momento, que este Ayuntamiento, todos los años que lleva, por lo menos desde la era democrática, tampoco hayamos sido capaces, no este Ayuntamiento, este Ayuntamiento, la tenencia de alcaldía y otros muchos edificios que tenemos, tampoco hayamos sido capaces de dar una solución a este grave problema. Por lo tanto desde este

punto de vista con nosotros van a contar para lo que haga falta pero esperemos que esto no se convierta en papel mojado y yo creo que donde lo vamos a ver verdaderamente reflejado será si verdaderamente tienen esa voluntad de dar una solución definitiva o por lo menos importante a ese problema, lo veremos en los próximos presupuestos.”

El Concejala del grupo SP, SR. GOIG, indica: “Hola, muy buenos días a todos y todas. Nosotros desde luego, desde iniciativa porteña vamos a refrendar esta moción que nos parece acertada y que nos parece que llega en un buen momento porque este es un problema que hay que atajar cuanto antes. Lo que sí que nos gustaría es conocer si el equipo de gobierno tiene voluntad por ejemplo porque hemos visto aquí hace un momento cómo nos hemos tenido que desplazar todos porque este Ayuntamiento por ejemplo es inaccesible, es inaccesible para cualquier persona con cualquier tipo de minusvalía, ¿el equipo de gobierno va a estar dispuesto, pregunto, ha poder atender a estas personas por ejemplo en la planta baja cuando vengan?, lo trasladamos también por ejemplo a tenencia de alcaldía en los departamentos que están en la planta superior. Pienso que sería un tema interesante por una sencilla razón porque el programa de adaptación puede durar muchísimo tiempo esto lo sabemos, entre que empezamos a caminar y hasta que se concluya, yo pienso que sería una medida positiva, gracias.”

La Alcaldesa, SRA. CALERO, responde: “Lo estamos haciendo ya, le informo que ya lo estamos haciendo.”

El Portavoz de EU, SR. MARTÍN, manifiesta: “Únicamente dos cuestiones rápidas, recordar que en el año 2002, en el Pleno ordinario del mes de octubre, ya se aprobó una moción en este sentido, se aprobó por unanimidad, lo bien cierto es que tampoco se hizo mucho después de aprobarla a pesar de que se decía mucho y yo sí que pediría que parte de la..., que retomásemos la moción de octubre de 2002 porque es muy interesante y recoge gran parte de lo que están planteando estos colectivos y se añadan las cuestiones que hoy se han planteado y que no estaban en ese momento como puede ser la participación de las personas directamente afectadas. En otro orden de cosas, informar que desde la delegación de mantenimiento nos hemos puesto en contacto con la Fundación Vía Libre, la Fundación de la ONCE, que se dedica a realizar planes de accesibilidad sobre todo en municipios, tanto en edificios como en vías públicas, les hemos pedido información y documentación porque pensamos que es el primer paso, no podemos ir en estas cuestiones a tontas y a locas haciendo cada uno lo que creamos necesario sino que hay que basarse en un guión, en un plan que nos sirva para ir desarrollando las actuaciones enmarcadas en ese plan, simplemente anunciar eso y sobre todo yo creo que hoy hemos recibido todos una lección, yo creo que como se ha dicho por ahí, bajar a atender a unas personas que sufren una discapacidad no es ningún circo porque lo he oído por ahí, me parece una desgraciada o desafortunada opinión. Yo creo que es nuestra obligación porque es bien cierto que hay ciudadanos que hoy por hoy no pueden subir a escuchar como cualquier otro ciudadano este pleno, muchas gracias.”

La Concejala del grupo PP, SRA. GÓMEZ, señala: “Buenas tardes, lo mencionado en su moción ya está en marcha, si bien vemos correcto el incidir en un día señalado como el 3 de diciembre para no caer en el olvido ni en la simple retórica del recuerdo de una fecha. Se trata de una labor de largo recorrido en la que cada una de las Corporaciones debe asumir el reto de continuar la labor de la anterior mejorando la situación de los discapacitados. Estamos de acuerdo en todas las medidas que mejoren

la adaptabilidad del medio a los discapacitados, así como de las medidas que fomente la integración. En lo que respecta a las medidas a adoptar, contempla su moción quiero indicarles respecto a la primera, que estaremos todos de acuerdo que por la propia estructura de este edificio, resulta difícil su adaptación y eliminación de barreras arquitectónicas. Quiero recordarles que nuestro grupo en su día aprobó un presupuesto al PSOE en la que se reflejaba la instalación de un ascensor que no llegó a colocarse por el mismo motivo que en la pasada legislatura nos indicaron a nosotros. Era imposible colocar un ascensor que diera servicio y cabida a una silla de ruedas. Ahora en los servicios PROP de Sagunto y Puerto se han solucionado por ser posteriores las adecuaciones. A la segunda desde hace tres años, en lo que se refiere a la eliminación de barreras en el transporte urbano les emplazo a que continúen con la labor porque desde hace tres años, con la renovación de la flota de autobuses se implantaron los autobuses de plataforma baja. En lo que respecta a la eliminación de barreras en Sagunto queremos que se siga potenciando la eliminación de barreras en los núcleos consolidados como por ejemplo el rebaje de las aceras que se está haciendo. Por cuanto el seguimiento y control en las zonas de nuevo desarrollo ya se vienen contemplando por nuestros técnicos desde la pasada legislatura. A la tercera, que en lo que respecta a los planes específicos de integración, concretamente a las políticas de ocupación, convendrán conmigo y así podrá atestiguarlo la Sra. Solaz como delegada de personal, que la actual plantilla municipal supera con creces los tantos porcentuales recomendados de empleados con algún tipo de discapacidad, con ello queremos poner de manifiesto que esta labor de integración no solo compete a los organismos públicos sino que se hace necesaria la concienciación de la empresa privada, con medidas y campañas para que proceda a la integración de las personas con minusvalías como un primer paso hacia la realización afectiva del principio de igualdad. Actualmente desde la Generalitat se está trabajando en políticas diversas a favor de los discapacitados con gran número de programas y planes previstos como las playas accesibles de las cuales les recuerdo fueron puestas en marcha en nuestro municipio la pasada legislatura desde la delegación de playas por parte de Partido Popular y que ustedes deben continuar y mejorar esa labor, el deporte adaptado, parques accesibles, turismo accesible así como el fomento del empleo a través de los ciento catorce centros especiales de empleo donde actualmente trabajan dos mil trescientas veintiuna personas discapacitadas. Se ha aprobado la Ley del Estatuto de las Personas con Discapacidad de la Comunidad Valenciana, destina a la adopción de una serie de medidas tendentes a favorecer la integración de ese colectivo en el mercado laboral. En la pasada legislatura en colaboración con la Comunidad Europea este Ayuntamiento llevó a cabo acciones encuadradas dentro del Programa Horizonte para incorporar discapacitados a puestos de trabajo de las empresas de forma directa o previa formación que pudieran optar en igualdad a los puestos de trabajo para los que se preparaban, nuestra intención siempre ha sido suprimir la discapacidad para convertirla en capacidad. En esta línea de actuación el Ayuntamiento trabaja y ha trabajado desde el área de servicios sociales en la adaptación de vehículos a motor, adaptación de viviendas, colaboración con la asociación de enfermos de alzheimer y de parkinson, coordinación con los centros ocupacionales de la localidad, solicitud de recursos y programas específicos como la residencia y centro de día de minusválidos psíquicos, cursos de lenguaje de signos, colaboración con diversas asociaciones a través de la concesión de subvenciones tendentes a desarrollar programas específicos por las entidades de nuestro tejido social, implementación del programa Vora Mar, del programa de convivencia, campamentos o coordinar con la asociación de familiares de discapacitados acciones o financiación de programas. En cuanto a la reivindicación de hacer accesible la estación de RENFE,

nosotros nos hemos manifestado a favor de la eliminación de todo tipo de barreras colocando medios mecánicos, escaleras y ascensores en los pasos subterráneos. En definitiva, todas las actuaciones del Ayuntamiento de Sagunto, dirigidas no solo a la eliminación de las barreras físicas sino también a los perjuicios de terceros, así tendrán siempre el respaldo del Partido Popular, gracias.”

El Secretario del Ayuntamiento hace referencia a la enmienda del Pleno de Octubre de 2002.

Durante el debate, el Sr. Goig abandona momentáneamente la sesión.

En el debate, el Portavoz de EU, Sr. Martín, presenta una enmienda de adición consistente en añadir la parte dispositiva del acuerdo adoptado al respecto en sesión plenaria de fecha 31 de Octubre de 2002, a cuyo tenor literal:

“PRIMERO: Que en nuestra ciudad se realice a la mayor brevedad un estudio de accesibilidad al medio urbano, según el Plan Estatal de Accesibilidad realizado por el Ministerio de Fomento, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el comité Español de Representantes de Minusválidos, aprobado por el comité ejecutivo del C.E.R.M.I., el 17 de mayo de 1999.

SEGUNDO: Realizar un Plan priorizado de actuaciones teniendo en cuenta:

- Accesibilidad a la edificación.
- Accesibilidad al transporte.
- Accesibilidad a la comunicación.
- Accesibilidad a la información.

TERCERO: Dar a la propuesta de acuerdo el carácter de ejecutivo prioritario y urgente.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 22 votos a favor de PSOE, EU, BLOC, PP, SP y SP y 1 abstención del Sr. Goig (en aplicación del art. 100.1 del ROF).

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada a la proposición inicial, el Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor de PSOE, EU, BLOC, PP, SP y SP y 1 abstención del Sr. Goig (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Aprobar los siguientes puntos con el compromiso de realizarlos antes del 3 de diciembre de 2004:

- 1.- Adaptación de todas las dependencias municipales abiertas al público con tal de hacerlas accesibles a todas las personas, con independencia de sus limitaciones, de acuerdo con la normativa vigente.
- 2.- Elaboración de un Plan General Municipal para la eliminación progresiva de todas las barreras arquitectónicas de Sagunto tanto en el ámbito urbano como en el transporte público.
- 3.- Diseño de Planes Específicos de Integración de la problemática de las personas discapacitadas en las políticas municipales de ocupación, vivienda, sanidad, educación, deporte y servicios sociales.

4.- Incorporación a todas estas políticas de las opiniones de las personas discapacitadas favoreciendo y dando soporte a la constitución de una Coordinadora de Organizaciones de Discapacitados del Camp de Morvedre.

Además, el Ayuntamiento de Sagunto apoyará activamente las iniciativas de los colectivos de personas discapacitadas a favor de sus derechos y, en concreto, la actual reivindicación de hacer accesible la Estación de RENFE.

SEGUNDO: Que en nuestra ciudad se realice a la mayor brevedad un estudio de accesibilidad al medio urbano, según el Plan Estatal de Accesibilidad realizado por el Ministerio de Fomento, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el comité Español de Representantes de Minusválidos, aprobado por el comité ejecutivo del C.E.R.M.I., el 17 de mayo de 1999.

TERCERO: Realizar un Plan priorizado de actuaciones teniendo en cuenta:

- Accesibilidad a la edificación.
- Accesibilidad al transporte.
- Accesibilidad a la comunicación.
- Accesibilidad a la información.

CUARTO: Dar a la propuesta de acuerdo el carácter de ejecutivo prioritario y urgente.

En estos momentos el Sr. Cortés abandona definitivamente la sesión.

25 PROPOSICIÓN DE ESQUERRA UNIDA, POR UNA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD Y LAICA.- EXPTE: 31/03-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída por el Sr. López-Egea la proposición de EU, a cuyo tenor literal:

“ La Constitución Española, en su Artículo 16, reconoce la libertad ideológica, religiosa y de culto de individuos y comunidades, a la vez que garantiza la privacidad personal en el ejercicio de este derecho, al establecer que “ nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias”.

Por otra parte, la Carta Magna reconoce también el carácter no confesional del Estado cuando precisa que “ ninguna confesión tendrá carácter estatal”. Y en lo relativo al ámbito educativo, se limita a establecer que “ los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos/as reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones” (Artículo 27.3).

El Gobierno del PP, a través de su Ley de Calidad y de los Reales Decretos que la desarrollan, ha transformado ese mandato constitucional en la obligación de estudiar Religión, desde la Educación Infantil hasta el último curso del Bachillerato (desde los 3 a los 18 años), ya sea en versión confesional (o sea, católica), ya sea en una supuesta versión laica, para cuya impartición no existen especialistas en nuestro sistema educativo.

Una vez más los voceros constitucionalistas con la hipocresía que los caracteriza han cogido la Carta Magna y la han convertido en papel mojado. Utilizándola cuando les interesa como instrumento propagandístico en pro de una representatividad difícilmente legitimable.

Las organizaciones más representativas de la comunidad educativa (sindicatos de profesores y alumnos, asociaciones de madres y padres, movimientos de renovación

pedagógica), junto a la mayor parte de los partidos políticos del arco parlamentario y a múltiples expertos en derecho constitucional, han manifestado su rotundo rechazo ante una medida que supone un retroceso sin precedentes a épocas preconstitucionales, al otorgar a la enseñanza de la religión caracteres propios de un Estado confesional. La propia Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA) han presentado un recurso ante el Tribunal Supremo contra la normativa que regula la religión por considerarla inconstitucional.

Se obliga a las personas a declarar sobre sus convicciones religiosas al tener que optar entre la versión confesional (católica, de facto) y la otra, y se impone como una asignatura con el mismo rango que las demás, a pesar de que- precisamente en la versión confesional- ni la determinación de sus contenido, ni la selección de su profesorado tienen que cumplir los requisitos del resto de las materias de estudio. Tanto lo uno como lo otro depende de instancias ajenas a la Administración educativa, aunque ésta corra con todos los gastos derivados de su enseñanza.

La Ministra de Educación y el gobierno del PP ha hecho caso omiso una vez más a las críticas realizadas por las Comunidades Autónomas, los partidos políticos, los agentes sociales y la comunidad educativa, así como a las de otras muchas voces (incluidas las de confesiones religiosas no católicas) que han puesto algún tipo de objeción a su propósito de clericalizar la educación en un Estado no confesional. Sólo la jerarquía eclesiástica católica, a través de la Conferencia Episcopal, y su patronal de la enseñanza, han mostrado su gran satisfacción ante las medidas gubernamentales, que además de garantizarles su adoctrinamiento gratis, les aseguran también los fondos necesarios para establecer conciertos educativos desde la Educación Infantil. Todo ello en detrimento de una financiación suficiente para mejorar la educación pública, y atentando gravemente contra el carácter laico que ésta debería tener.

Por todas estas razones, EU se ha unido a cuantas voces han reclamado al Gobierno que elimine de su Ley de Calidad, y de los Reales Decretos que la desarrollan, las enseñanzas de las confesiones religiosas como parte del currículo común.

Dado el rechazo del Ministerio de Educación, y del Gobierno en general, a renunciar a su actual ofensiva confesional en el ámbito educativo, el grupo municipal de IZQUIERDA UNIDAD-ENTESA, propone al Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Reclamar al Gobierno central la inmediata revisión del Acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado Español, dado su carácter preconstitucional. Y hasta tanto no se produzca dicha revisión, así como los suscritos con otras confesiones religiosas, exigir que las enseñanzas de religión en los distintos niveles educativos se impartan fuera del horario escolar y, en salvaguarda del artículo 16, punto 2, de la Constitución, no constará en la documentación académica oficial del alumno referencia alguna a haberlas cursado o no.

SEGUNDO. Apoyar, desde el ámbito municipal, cuantas iniciativas contribuyan a implantar una educación pública laica. Una educación que, al estudiar las manifestaciones culturales e históricas de las distintas sociedades y civilizaciones, analice, en el marco de las áreas o materias pertinentes (Ciencias Sociales, Historia, Filosofía...), el papel que haya podido jugar la cosmovisión menor individual o colectiva en cada momento, que estará o no, en mayor o menor medida, impregnada de mitos o creencias religiosas.

TERCERO: Adoptar cuantas medidas estén al alcance de este Ayuntamiento para impedir o paliar los efectos perniciosos de la clericalización de la educación pública impuesta unilateralmente por el Gobierno del PP.

El Portavoz del grupo el Bloc, SR. CIVERA, dice: “Este es un tema que ha salido en los medios de comunicación educativos y que posiblemente haya llegado el momento de llevar a la palestra. El tema este es uno de los temas que hemos solucionado mal en la entrada a la democracia, un tema que se dio por solucionado, yo creo, teóricamente a principios del siglo XX, con la entrada de la democracia con todas las ventajas que trajo, por aquello que decíamos que una Constitución en un momento determinado tiene validez porque es un momento determinado y en un espacio determinado, pues resulta que da un salto de más de setenta y cinco años atrás. A principios de siglo hubo una polémica, una discusión, un debate al respecto de si educación e instrucción y quedó muy claro que lógicamente la escuela pública no podía entrar en el debate de hacer educación, que muchos entendíamos hasta..., daros cuenta que los que defendían la postura de la educación no solo defendían por ejemplo el rezar en el colegio y todo eso sino hasta el hacer costura, hacer costura es decir los conceptos totalmente que marginaban a las mujeres de los que sería un concepto igualitario de educación. Se optó por la instrucción, aquello ganó, a principios de siglo, mucho camino, con mucha trabajo hecho y adelantado y a favor de los laicos, los laicos han estado, algunos profesores, condenados injustamente muchas veces porque el profesor laico no es necesariamente un enemigo de la educación sino una persona que considera que la educación no debe inmiscuir dos conceptos que son básicos, una que es la opción personal de compartir una serie de creencias y dogmas y otra por otra parte todo aquello que sea materia de educación. Es evidente que la enseñanza de las materias que la historia de la educación en nuestro país y por toda Europa, y sobre todo en Europa evidentemente somos los portadores de esta tradición, digo que las materias que a lo largo de la historia se han institucionalizado, por decirlo de alguna manera, implican lógicamente la enseñanza, en el sentido de instrucción, de la religión. La religión, el mundo religioso, la presencia de la iglesia en las instituciones y en la sociedad occidental es importantísima, pero querer de ahí pasar a que a un niño se le inculque una profesión, una religión, es un paso muy negativo, ¿por qué?, por dos motivos, en principio porque esas cosas competen relativamente o si queréis de una forma importante a la familia pero no a la institución, no a la profesión, por tanto estamos en un terreno super delicado que como digo en el 75 metimos la pata, simplemente porque tildamos a este Estado nuestro de aconfesional e lugar de decir laico que es lo que correspondía, que no quiere decir necesariamente antireligioso, y también por una apetencia de la iglesia a una mal entender lo que sería perder posiciones dentro de la institución escolar, de manera que lo que se ha hecho ahí es la defensa de unas profesiones que ahora nos vemos, los que somos profesores y aquí somos bastantes, en una lucha difícil porque lógicamente resulta que desde hace unos años, todo el mundo sabe que entró por vía del obispado una plantilla importante de profesorado de religión que en definitiva ahora somos compañeros y que nos enfrentamos ante un tema muy delicado, cuando en realidad estamos hablando de un tema importantísimo que es el concepto de la educación que tiene que ser la educación o la enseñanza. En definitiva, es evidente que nosotros no tenemos la competencia para resolver esto, ha llegado aquí porque los grupos son libres, estamos completamente de acuerdo en las propuestas que se han hecho, la solución evidentemente es que la escuela sea laica, la escuela ha de ser laica, no aconfesional, ha de ser laica porque entre otras cosas el problema que se nos avecina es el siguiente, el problema que se nos avecina es no solamente de valores sino también económicos porque cómo vamos a negar que los musulmanes no tengan en los colegios un representante también para enseñarles, ¿por qué?, yo creo que no es este lógicamente el ámbito independientemente de las formulaciones que ha hecho Izquierda Unida, pero nosotros estamos completamente de acuerdo en que la escuela ha de ser

laica y las tres posturas son más intencionales que no a lo mejor de facto porque las competencias nos exceden pero evidentemente nosotros estamos de acuerdo.”

El Concejal del grupo PSOE, SR. MUÑOZ, expone: “Buenos días, seré breve porque muchas de las cosas que yo iba a decir las ha recogido el Sr. Civera y básicamente manifestar que es conocido por todos que los socialistas no estamos de acuerdo con esta postura, con la propuesta que hace la LOCE sobre la enseñanza de la religión. Yo creo, personalmente, además que efectivamente esto es un tema mal resuelto y que ahora aun va a empeorar la situación bastante. Se hizo un determinado diseño en un momento determinado también de la historia de este país para intentar compaginar diversas posturas y ahora vamos a dar un paso hacia atrás. Y pensamos que la propuesta que presenta la LOCE, la Ley Orgánica sobre la Calidad de la Enseñanza no es buena porque básicamente no colabora, el diseño que tiene no colabora en fomentar el respeto a la diversidad de creencias en una sociedad plural. Manolo ha dicho, ha hablado de los musulmanes por ejemplo, alguien ha dicho por ahí, hombre es que no son los musulmanes, cualquier ciudadano en un país plural tendrá que tener derecho a estas cosas, por tanto lo mejor que puede hacer la escuela es alejarse de tomar partido sobre eso y decidirse por una enseñanza básicamente y estructuralmente laica y aconfesional. Nosotros no dudamos de la importancia, los socialistas no dudamos de la importancia que tiene el conocimiento de las creencias que conforman la historia del pensamiento, sean estas creencias de carácter religioso o no porque estas creencias nos ayudan a saber entender qué somos, de dónde venimos y qué es lo que queremos ser, evidentemente, pero de ahí a afirmar la existencia de una asignatura de religión que al final termina siendo una asignatura de religión católica pues ni de lejos, ni de lejos y mucho menos por su puesto que esta asignatura sea de carácter evaluable y que tenga incidencia en el expediente del alumno. Para los socialistas el carácter no confesional del Estado es un rasgo básico de las sociedades democráticas modernas porque garantiza la igualdad de todos los ciudadanos sean cuales sean sus creencias. Para nosotros la creencia religiosa es un derecho que pertenece a la esfera más íntima y privada de las personas y por eso no tiene que tener presencia obligada en las instituciones públicas, especialmente en las educativas que es donde los ciudadanos del futuro empiezan a entender qué es convivir en la diferencia. Es por eso que nosotros estamos básicamente de acuerdo con la proposición presentada por Izquierda Unida y vamos a darle nuestro apoyo favorable, gracias.”

El Concejal del grupo PP, SR. SERRANO, indica: “Buenas tardes, en primer lugar Sra. Alcaldesa quisiera que llamara la atención a algunos de los socios suyos de gobierno sobre todo con expresiones como: una vez más los voceros constitucionalistas. Si esto lo hubiésemos dicho nosotros seguramente nos habría llamado la atención porque esta expresión se podría haber evitado. Esta expresión como digo se podría haber evitado, llamarnos voceros constitucionalistas. Bien ahí también se ve la elegancia de las personas. Ustedes, desde Izquierda Unida parece que siguen diciendo aquello de que la religión es el opio del pueblo y lo que no entiende es que la religión es básica para la formación de las personas. Critican la religión católica pero sin embargo no critican con tanto ahínco otras religiones racistas, mucho más machistas, xenófobas. Y digo que no critican con tanto ahínco porque a veces hasta las justifican. Miren nosotros rechazamos la parte expositiva, y no voy a decir, por su puesto que la dispositiva también, pero la expositiva la rechazamos sencillamente porque es mentira. Ustedes aquí argumentan cosas como que la Constitución española en su artículo 16 reconoce la libertad ideológica, claro que la reconoce y la Ley, la LOCE también

reconoce, porque la ley lo que da es..., obliga al centro a poder impartir religión y le da libertad al alumno para poder cursar estudios de religión o no sencillamente. Nosotros estamos garantizando la enseñanza de la religión, la católica y la que no es católica, una cosa que le voy a decir porque lo han dicho en varias ocasiones sobre la concertación de los centros privados. Mire el artífice de la concertación de los centros privados fue el Ministro Maragall, que fue ministro con el PSOE, nosotros el Partido Popular no ha aumentado ningún centro concertado de la lista que tenía concertada el Ministro Maragall, eso es para que cuando argumenten en la exposición de motivos tengan una mejor documentación. Les voy a leer un Real Decreto que dice así: La enseñanza de la religión católica se impartirá en los centros docentes de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato tanto públicos como privados sean o no concertados, estos últimos en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales. De acuerdo con lo dispuesto en este apartado, en el apartado anterior, la enseñanza de la religión católica en los niveles de la educación infantil primaria, secundaria obligatoria y bachillerato, será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos. Los padres o tutores de los alumnos o ellos mismos, si fueran mayores de edad, manifestarán voluntariamente al director del centro al comienzo de cada etapa o nivel educativo o en la primera adscripción del alumno al centro, su deseo de cursar las enseñanzas de religión sin perjuicio de que la decisión pueda ser modificada al inicio de cada curso escolar. Los centros docentes recabarán expresamente esta decisión en la primera inscripción del alumno en el centro o al principio de cada etapa. Para los alumnos que no hubieran optado por seguir la enseñanza religiosa, los centros organizarán actividades de estudios alternativos como actividades alternativas a la religión. En la educación primaria y en la educación secundaria obligatoria la evaluación de la enseñanza religiosa, perdón la evaluación de la enseñanza de la religión católica, de la católica, solo dice eso, se realizará a todos los efectos de acuerdo con la normativa vigente del mismo modo que de las demás áreas o materias de su currículum haciéndose constar en el expediente académico de los alumnos las calificaciones obtenidas. Es decir, esto es lo que ustedes nos están denunciando porque es lo que hemos aprobado y sin embargo lo curioso es que este Real Decreto lo firma en 1994 el entonces Ministro de Educación y Ciencia Gustavo Suárez Pertierra, que era ministro del Partido Socialista Obrero Español, o sea que ustedes nos están criticando lo que ya ustedes mismos habían aprobado. Y usted se ha dado cuenta muy rápidamente porque es un profesional y sabe que estas cosas ocurren como saben lo que hizo el Sr. Maragall. Miren con la Ley de Calidad se suprime la promoción automática, se recuperan los exámenes extraordinarios, se imparten también el nuevo sistema de calificaciones pero lo más importante de esta Ley, para no hacerlo muy largo porque si no luego la Sra. Alcaldesa me corta y me quita el uso de la palabra, es que crea el área de sociedad, cultura y religión. Crear un área para los docentes que sí que lo sabrán, y aquí hay muchos, es dotarla de contenidos objetivos, actividades, material, evaluación y calificación. Bien pues se crea un área que antes no existía, los alumnos que quieran cursar religión podrán seguir haciéndolo y en las mismas condiciones que hasta ahora, pero los alumnos que no deseen cursar religión tendrán una opción de mayor rigor académico que la que tenían porque antes había dos opciones la religión y la alternativa que era poco menos que tiempo perdido, y eso los docentes lo están reconociendo aunque algunos como su mérito consiste exclusivamente en no dar nunca la razón aunque la tengas pues bueno pueden hasta demostrar discursos completamente distintos. El área de sociedad, cultura y religión, tiene como objetivo contribuir a la formación humanística de los alumnos mediante el conocimiento del hecho religioso en su

contexto histórico social y cultural, es decir lo que estamos tratando es de prestigiar la formación humanística porque no es malo y porque nosotros además somos una civilización que formamos parte o que nuestra civilización está muy, muy relacionada con la religión. El hecho religioso forma parte de las civilizaciones y de las culturas, sobre todo de la nuestra, y sin conocer el hecho religioso cómo podríamos dar respuesta a preguntas por ejemplo como entender la Divina Comedia de Dante, el Fausto de Boet, o El Hereje de Delibes. Cómo interpretar la Pasión según San Mateo de Bach, o del Réquiem de Mozart o Verdi. Todo esto es cultura, cultura en su más amplio sentido de la palabra. El Hereje lo escribió Delibes, Miguel Delibes. Cómo interpretar monumentos arquitectónicos tan importantes como la Sagrada Familia de Gaudí, la Alahambra o la Mezquita de Córdoba, cómo interpretar qué significa, que es el Camino de Santiago o las procesiones de Semana Santa, cómo interpretar una estatua de Buda, de Brama o de Bisnú, y no son realmente, exclusivamente de la religión católica. Por qué privar de los elementos culturales que les permiten comprender mejor las raíces de algunos conflictos tan importantes como el balcánico o el palestino-israelí, todo eso también están sus raíces en la religión. El estudio de las religiones contribuye a educar la sensibilidad, no es posible aprender historia, arte o filosofía sin tener unos mínimos conocimientos de la historia de la religiones porque insisto por encima de todo está la formación humanística. Contribuye a la comprensión también de otras civilizaciones y culturas, que es muy hermoso, y cuanta más documentación tenemos, mayor enriquecimiento cultural tiene la persona. La diversidad cultural y religiosa de las sociedades actuales exigen más que nunca una educación que de explicación de esa pluralidad y que contribuya a mejorar la convivencia y favorecer la integración. Además los haberes humanísticos se encuentran en la base de la libertad política constitucional y de la democracia, el humanismo ha ayudado a los pueblos de occidente a formular los valores religiosos de forma que fueran compatibles con la libertad de las conciencias y la autonomía y el mutuo respeto entre el Estado y las distintas confesiones religiosas. Cómo podrían practicar la tolerancia y la colaboración ciudadana en un sistema democrático, personas que lo ignoran todo del hecho religiosos y su significación política y cultural a lo largo de la historia. Es decir la formación cultural, filosófica, humanística y antropológica, que lleva consigo estas enseñanzas ha de guiarse por criterios académicos del mismo rigor que la enseñanza de otras disciplinas como puede ser las historia o las ciencias y así lo han entendido órganos consultivos como el Consejo Escolar y las votaciones que tuvieron en Consejos Escolares al respecto. Yo creo que a nadie se le obliga en este país desde hace muchos años, pero ahora se le garantiza la libertad para la opción religiosa y sobre todo para estudiar religión o no estudiarla y que además tenemos que quitarnos prejuicios como que es malo estudiar la religión porque la religión como disciplina y como enriquecimiento cultural, no es que sea bueno estudiarla, es que debiera de ser imprescindible para tener una basta cultura, muchas gracias.”

El Portavoz del grupo el Bloc, SR. CIVERA, manifiesta: “Lamentablemente yo pienso que si continuamos hablando y diciendo cada uno lo que quiere y no nos escuchamos estoy seguro de que no nos entenderemos, estoy seguro. Aquí nadie ha dicho que estemos en contra de la religión católica en absoluto, yo no lo he dicho al menos, yo no lo he dicho, es que nadie de aquí de este hemiciclo ha dicho lo contrario, yo lo que digo es que aquí en lugar de ir hacia delante, iremos hacia atrás pero no importa porque también he dicho en mi intervención anterior que todo llegará porque la democracia, las mayorías hacen las cosas y esta Ley, ustedes porque son la mayoría en Madrid la han impuesto y ya veremos que pasa, pero yo ya te lo puedo asegurar, tú

también lo sabes, lo sabemos todos, qué pasa con la religión en el colegio, que terminó completamente desprestigiada, pero quieres que te diga por qué, es que es muy fácil de entender pero no creo que no queréis saberlo por una razón muy sencilla y muy objetiva, sencillamente tiene tres factores importantes para entender lo que es el fenómeno educativo, tres, tú enseñas hechos o enseñas de una forma determinada que son procedimientos y luego hay unos conceptos, bueno pues los hechos de las religiones tú los estudias cuando estudias sociales, no puedes entender China o la India o Europa si evidentemente no estudias todo lo que ha hecho la iglesia católica en cada país y en cada lugar, pero no porque estudias religión sino porque estudias sociales, porque estudias historia, no porque tú estudies religión vas a saber más de religión sino todo lo contrario, cuando más contextualizado estudies la religión más sabrás de la religión, o es que te crees tú que la religión es una ciencia infusa que hay que encontrarla, tú crees que es como la biología o la geología, la religión, no, por favor esto es muy fácil de entender Sr. Serrano, eso el Ministerio de Madrid no lo ha entendido todavía, procedimentalmente es conflictiva porque una de dos, o terminas como está terminando con las clases de religión pintando angelitos o haciendo aprender de memoria una serie de hechos o ya me contarás tú qué es lo que haces en una clase de religión, los que son profesores aquí lo saben perfectamente, y los conceptos se entienden pero se comparten o no se comparten porque se trata todo de dogmas y fe, que a mí me parece muy bien que tú compartas esa serie de dogmas, o yo mismo los pueda tener pero otra cosa es que tú vayas con ese dogma por ahí queriendo que todo el mundo lo comparta, no, o los misterios de la religión católica, por tanto a la larga lo veremos eso ya lo tenéis hecho, eso va a empeorar, la escuela pública y la privada también porque a la larga la va a desprestigiar por lo que acabo de decir a parte de que como he dicho antes va a encarecer los costes, no vamos a poder decir a los musulmanes o no se si vendrán aquí los hindúes o los budistas o quien sea y nos pedirán profesores, va a dificultar la diversidad, como decía Alfonso, cultural de la sociedad, que vamos hacia una diversidad cada vez más grande, impide enormemente, y eso lo sabemos los profesores, la ordenación del tiempo, estamos haciendo brazos y mangas para hacer compatible eso en contra de otras materias muy importantes, esa no es que lo sea sino que tendría que estar en sociales, etc., o sea que con el tiempo veréis lo que esto va a conseguir.”

El Concejal del grupo PSOE, SR. MUÑOZ, señala: “A mí me parece muy bien hacer religión, dada uno que piense lo que le de la gana crea o no crea, esa no es la cuestión, aquí estábamos hablando de la asignatura de religión, yo que como sabéis soy profesor, sé de las dificultades que eso tiene para incluirlas dentro de una escuela moderna y una escuela que contemple esa diversidad que tenemos. El Sr. Serrano, hemos comprobado muy bien en la intervención, deliberadamente ha mezclado los conceptos de humanismo y religión. Se puede ser un gran humanista sin tener ningún sentido religiosos, de hecho cuántos humanistas han sido quemados, como ha dicho mi compañero y amigo Quico, en nombre de la religión, cuántos. No es eso lo que estamos diciendo, se puede ser perfectamente una persona culta, apreciar o no el hecho religioso pero conocerlo sin ningún problema, sin ser religioso, no es esa la cuestión que estamos tratando. Mira yo he dicho que era un problema mal resuelto, usted ha leído la LOGSE, yo no he compartido la solución que se le daba porque he visto las dificultades que eso suponía en la escuela pública, yo en las escuelas privadas no entro, cada uno que haga lo que quiera, pero sé de las dificultades que eso tiene para ser contemplado en un instituto o en un colegio de carácter público y por eso estamos a favor de la propuesta y la hemos manifestado aquí, pero, Juan, no mezcles los conceptos de humanismo, que es un concepto muy serio, muy serio y muy importante para la historia de la humanidad,

con el concepto de religión que es un concepto también muy importante para la historia de la humanidad y para algunas personas, no para todas.”

El Concejal del grupo PP, SR. SERRANO, dice: “Yo creo, por contestar al Bloc, al Sr. Civera, usted ha reconocido que las clases de religión, la disciplina de religión termina por ser desprestigiada en los colegios, por eso nosotros lo que queremos es darle más prestigio. Por eso lo que se quiere en esta nueva Ley es darle, dotarla de más medios, dotarla de un curriculum como manda, iba a decir como Dios manda pero bueno, como manda y prestigiarla. Yo creo, usted dice que la religión se está estudiando en otras disciplinas, yo en cambio a parte de eso creo que cuando más especialización se tiene mayor calidad hay, yo no estoy diciendo que se quiten temas ni disciplinas que puedan afectar a la religión o contenidos que estén en otras disciplinas como la historia, las ciencias y demás, no, no, yo no estoy diciendo eso, yo estoy diciendo que a parte de todo eso, además se tenga también una asignatura, una asignatura bien formada para impartir la religión católica o la que se de según la demanda del alumnado. Que la clase de religión es una pérdida de tiempo, puede ser, pero mire yo en la de matemáticas era el rey del bar y en la de ciencias naturales el pupitre lo tenía todo dibujado, es decir eso usted sabe perfectamente que va también en cuestión del profesor que toque, lo atractivo que un profesor sea capaz de hacer una clase hace mucho, hay pérdida de tiempo para parar un carro y además lo que usted planteaba sobre el horario, yo creo que no tiene nada que ver porque es que no se amplía el horario, o sea es el mismo que contemplaba la LOGSE, el mismo, no se está ampliando ni se está dejando fuera de su horario a otras materias. Al Sr. Alfonso tengo que decirle que yo creo que aquí nadie ha abierto un debate de religión sí, religión no, yo lo único que estoy diciendo es que nosotros en con esta Ley, lo que se está haciendo es garantizar el hecho de que, en primer lugar el centro dé religión pero de verdad, que no sea una pérdida de tiempo, que sea religión y el que opte a la religión que sepa que ahí tendrá que estudiar tanto como si estudiara historia o como si estudiara geografía. Tampoco estoy planteando que se obligue a nadie a estudiar religión en contra de sus principios o en contra de su voluntad, pero el que quiera hacerlo voluntariamente que se encuentre con que es una asignatura, que no es la típica asignatura María que bueno mira yo me apunto a religión porque sé que tengo una hora y sobre todo los viernes de cuatro a cinco que no hago nada, no, yo no estoy diciéndole tampoco y no ha sido mi propósito mezclar el humanismo con la religión pero usted convendrá conmigo que no podemos separar el humanismo de la religión, y yo si usted me ha oído bien, lo único que he dicho es que es muy importante porque cuanta más cultura tiene la persona de todas las disciplinas, yo en ningún momento he estado hablando de una religión, yo puedo tener mi confesión pero tampoco la he manifestado. Entonces si yo por ejemplo estoy diciéndole que el hecho de que la religión se dé y se estudie bien dada, enriquecerá a la persona, al alumno que en definitiva es de lo que se trata. Podríamos coger y decir no, no se da religión porque ya se da en historia, ya se da en historia del arte, bien pero también a mí cuando me tocó estudiar resulta que yo estudiaba todo en geografía, en historia era todo geografía e historia ahí, ciencias naturales y luego se han dado cuenta que hay asignaturas como biología, como química, física, es decir a más especialización podremos dar una calidad mayor de la enseñanza. Y para que la Sra. Alcaldesa no me llame la atención, ahora que podría, termino, muchas gracias.”

El Concejal del grupo E.U., SR. ESTAL, expone: “Bueno a mí me hubiera gustado que cuando hablamos de la Ley de Calidad, a parte de la moción, una opción por una educación pública de calidad y laica, hubiéramos, a parte de hablar

simplemente de la religión, que habláramos también de la calidad. De esa calidad, en ese sentido de la calidad de la enseñanza, esa Ley que se está intentando imponer, esa Ley que se dice que se ha consensuado y se está consensuando o se ha consensuado en el Consejo del Estado. Una Ley que como todos sabemos debería haber partido y debe partir del derecho fundamental de todo sistema educativo que tiene que ser ofrecer una educación de calidad para todos, entonces intentar que esa Ley de la Calidad de la Enseñanza vaya simplemente por el tema de lo laico o no laico de la religión en ese sentido, tendríamos que decir que para intentar corregir por ejemplo males como la Ley de Calidad de la Enseñanza, como es el fracaso escolar, esa Ley de Calidad de la Enseñanza propone la segregación, para intentar corregir en esa Ley de Calidad de la Enseñanza la promoción de curso se habla de repeticiones, para hablar del descenso de nivel se habla de la reválida, para hablar del clima escolar se habla de los itinerarios, para hablar del malestar del profesorado se van a recortar las competencias de los Consejos Escolares de centro, para hablar de la crisis de autoridad se habla de asignación a dedo del director. Y después para hablar de propuestas, nosotros tenemos propuestas, para mejorar la organización, la participación y convivencia en los centros educativos y en eso estaría también lo de la laica o la religión y tal, pues habría que dar más flexibilidad y más autonomía a los centros y ahí entraría también la segunda parte de lo de la moción. La de organizar horario del profesorado, la de garantizar la apertura de los centros públicos fuera de los horarios lectivos, la de diseñar red de distritos educativos, pero vamos a más, vamos a ver, la segunda parte, yo he querido simplemente hablar un poco de la Ley de la Calidad para que veáis un poquito lo de la moción que estábamos hablando, moción por una educación pública y de calidad. Ya que hemos centrado todo el debate, por que así iba la moción, esa primera parte de la moción y la segunda parte también, tal vez en algunos momentos sobre lo laico o no laico, yo plantearía el derecho de todos, la integración, la igualdad, ¿no creen que deberíamos ir un poco en esa línea?, y ¿no es derecho de todos recibir la educación religiosa que tienen?, ¿no es integrar al recibir la educación religiosa que necesitan?, ¿no es de igualdad esa serie de cosas?. Tengo que decir a este Pleno que estos momentos en nuestra localidad tenemos trescientos emigrantes que tienen la religión ortodoxa, musulmanes, protestantes y en estos momentos solamente se les está ofreciendo la posibilidad de tener o la religión católica o lo que se llama el área de sociedad, cultura y religión. Tengo que decir que el área de sociedad, cultura y religión no puede ser evaluable por lo que se parte una situación de desigualdad. Mientras que los contenidos de la opción no confesional de esta asignatura están establecidas por la administración educativa, los de la confesional, es decir en este caso la católica, los marcan las autoridades eclesiásticas y con el profesorado está pasando lo mismo. Vamos a ver, el profesorado que hemos accedido, hemos accedido por oposiciones, el profesorado de la religión católica ¿está accedido o ha accedido a centros públicos por oposiciones?. Bien, quisiera yo entrar un poquito en el sentido del humanismo, la religión, yo creo que mi compañero en el equipo de gobierno, compañero en el hemicycle, también ese sentido ha hablado ya sobre el humanismo, vamos a ver la alternativa de la religión, yo quisiera decir y que no ha sido una cosa del equipo de gobierno de ahora, es decir a nivel del PP, es decir la alternativa de religión tiene un programa, no tiene que hacer cada uno lo que le da la gana, hay un programa en alternativa de religión, un programa bien establecido, aprobado en el DOGV, en el BOE y en todo. Un programa, es decir si hay algún profesor que está haciendo lo que le da la gana, ahí se está saltando a la torera ciertas cosas, es decir, hay un programa bien determinado. Hay un programa que va desde muchos aspectos y que ahí está la libertad de cátedra de cada uno, no es que no digamos que se está haciendo lo que..., que en

alternativa no está haciendo nada, eso es mentira, ¿eh?, eso es mentira. Luego por favor, yo también soy maestro y entonces yo sé claramente que a través del arte, a través de la historia, a través de la cultura y no me quiero meter..., y a través también de una educación de valores globalizadora se puede hacer en todas las materias, en todas las materias. Yo soy profesor de educación física y hago todo eso que estáis comentando y que ha salido aquí José Luís a decir claramente, lo puedo hacer también dentro de la educación física, perdón ha sido Juan, me he equivocado, perdón. Vamos a ver, yo quisiera acabar diciendo tres puntos rápidos porque la verdad es que ya es tarde, vamos a ver, si estamos todos intentando defender la Constitución, intentando defender la Constitución y la habéis sacado en el punto del Plan de Ibarretxe ya os leeré un artículo, hagámoslo también en este punto, no empezemos a confundir Estado con iglesia. Si ha habido acuerdos con la Iglesia Católica y acuerdos con los colegios concertados, y acuerdos para la evaluación de la materia de religión etc., pensemos que también hay que empezar a tener acuerdos con las otras iglesias, ya sé que estáis diciendo que se puede plantear y tal, por lo tanto si se tiene que dar eso, pienso que la religión se debe hacer donde se tiene que hacer es decir fuera de ese currículum escolar en ese sentido porque todo lo demás..., no perdón, arbitrariedad, Sr. Zarzoso, arbitrariedad no hay, arbitrariedad es cuando se tienen dos varas de medir, primero hacer la política de voto y otra es la política del trabajo por el ciudadano para el que estamos nosotros trabajando, esa es la arbitrariedad ni más ni menos. Quería acabar leyendo la Constitución por lo de la arbitrariedad, no he pretendido ser arbitrario y yo creo que no he sido arbitrario en ningún momento y lo podemos hablar tranquilamente. Yo quisiera hablar por lo de la arbitrariedad y tal, leer el artículo 16 de la Constitución, De los Derechos Fundamentales y las Libertades Públicas y concretamente el punto tercero diciendo: Ninguna confesión tendrá carácter estatal, los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la iglesia católica y las demás confesiones. Nosotros creemos y por eso de aquí la enmienda, que no se está teniendo en cuenta eso a la hora del sistema educativo y eso no es arbitrariedad.”

A la vista de todo lo expuesto, tras el debate, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC, 7 votos en contra de PP y 2 abstenciones de SP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Siendo las 15 horas y 20 minutos se suspende la sesión, reanudándose a las 16 horas y 30 minutos, sin la asistencia de las Sras. Contreras y Martínez y el Sr. Cortés.

26 PROPOSICIÓN EU PETICIÓN DE INVESTIGACIÓN Y JUICIO POR EL CRIMEN DEL CÁMARA DE TELECINCO JOSÉ COUSO.- EXPTE: 32/03-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por EU, a cuyo tenor literal:

“El pasado día 8 de abril poco después de las 11:00, el carro de combate estadounidense, Abrams M1, perteneciente a la compañía A del 64 Regimiento, gira su

torreta, apunta al Hotel Palestina situado en Bagdad (Residencia oficial de la prensa), y después de varios minutos, dispara un proyectil contra el mismo a la altura de la planta 15.

José Couso Permuy, cámara y reportero de Tele 5, de nacionalidad española, de 37 años de edad, casado, con dos hijos de seis y tres años, es alcanzado por el impacto, mientras se encontraba filmando desde la habitación 1403 del mencionado Hotel. Pocas horas más tarde y a consecuencia de las heridas que le produjo dicho impacto, José Couso, falleció en el hospital IBN Nafis.

La familia de José Couso se ha dirigido al Ministerio de Asuntos Exteriores, solicitando una investigación y una condena de los hechos. La respuesta de las autoridades españolas se ha limitado al envío por mensajería de un “ Informe” emitido por el Comando Central del Ejército estadounidense en agosto de 2003, el cual pone de manifiesto la negativa a proceder a ningún tipo de investigación, ni explicación de los hechos que le costaron la vida a Couso, cuando desempeñaba sus tareas periodísticas. Informe calificado por la familia de insuficiente ya que ni tan siquiera puede ser llamado así.

6 meses después de la muerte de José Couso, no se ha producido investigación veraz alguna de los hechos que produjeron su muerte, y mucho menos hay abierto proceso judicial alguno (Excepción hecha de la Querrela Criminal presentada por la familia ante la Audiencia Nacional a pesar las insistentes trabas que viene poniendo la Fiscalía del Estado Español) para la depuración de las responsabilidades penales que se deriven de dichas actuaciones, todo ello cuando está perfectamente localizada la forma, el momento y la frialdad de la acción que produjo la muerte violenta del cámara de Tele- 5.

Por todo ello se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Gobierno Municipal para que a su vez se dirija al Gobierno de la Nación, para que CONDENE los hechos concretos que culminaron con la muerte del cámara de Tele 5 José Couso Permuy, y que a su vez inicie los trámites diplomáticos y políticos oportunos, ante el Gobierno de los EEUU, y los Organismos Internacionales, u otros Órganos Judiciales, para el inicio de una Investigación veraz, formal y con las suficientes garantías de independencia, que finalmente pueda culminar en las acciones y procesos judiciales oportunas que depuren por completo la responsabilidad penal e indemnizatorias que se puedan derivar del conjunto de hechos.

SEGUNDO: En los mismos términos, que se solicite del Gobierno de la Nación el reconocimiento institucional del trabajo profesional realizado del cámara y reportero José Couso Permuy.

TERCERO: Instar al Gobierno Municipal, para que se dirija al Gobierno de la Nación para que este anticipe las indemnizaciones que correspondan para su abono a la familia de José Couso.”

El Portavoz del grupo EU, SR. MARTÍN, dice: “Por cortesía voy a ir al grano, todos conocéis el lamentable hecho del pasado ocho de abril..., bueno todos conocéis que el pasado ocho de abril en Bagdad falleció un cámara de Tele 5, José Couso, tenéis la moción, la habéis podido leer y si queréis pasamos a la parte de los acuerdos en la cual se pide al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo: Primero, instar al gobierno municipal para que a su vez se dirija al gobierno de la nación para que condone los hechos concretos que culminaron con la muerte del cámara de Tele 5, José Couso Permuy, y que a su vez inicie los trámites diplomáticos y políticos oportunos

ante el gobierno de los Estados Unidos y los organismos internacionales y otros órganos judiciales para el inicio de una investigación veraz, formal y con la suficiente garantía de independencia que finalmente pueda culminar en las acciones y procesos judiciales oportunos que depuren por completo la responsabilidad penal e indemnizatorias que se puedan derivar del conjunto de hechos. Segundo, en los mismos términos que se solicita al gobierno de la nación el reconocimiento institucional del trabajo profesional realizado del cámara y reportero José Couso. Tercero, instar al gobierno municipal para que se dirija al gobierno de la nación para que este anticipe las indemnizaciones que correspondan para su abono a la familia de José Couso, gracias.”

El Concejal del grupo PP, SR. SERRANO, expone: “Buenas tardes, en primer lugar el grupo municipal popular considera que el Ayuntamiento no es competente para instar al gobierno de la nación en un asunto que atañe a la muerte de un particular por muy dolorosa que esta sea y porque además se trata de valorar unos hechos que entran de lleno en materia de relaciones internacionales que exceden por tanto el ámbito de interés municipal reconocido en los artículos 2 y 25 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local. Sin embargo y teniendo en cuenta que el Partido Popular es consciente de la dimensión humana, social y política de los hechos que están en la opinión pública española como consecuencia de la guerra de Iraq, nuestro grupo, sí considera necesario hacer las siguientes manifestaciones al respecto que además avalan nuestra posición. El Partido Popular ha expresado reiteradamente a través de numerosos representantes en gobiernos e instituciones su más sincero pésame a los familiares, amigos y compañeros de José Couso. Junto a nuestro profundo dolor y el lamento por otra muerte injusta y absurda, manifestamos el reconocimiento a la importancia del trabajo desempeñado por profesionales como José Couso, en situaciones tan peligrosas como la que le ha costado la vida. Reiteramos nuestra condena y apoyo en estos difíciles momentos a los familiares y amigos del periodista Julio Anguita Parrado, al Capitán de navío Manuel Martín Oar y al agregado en la embajada de España José Antonio Bernal. Compatriotas fallecidos en el ejercicio de su trabajo en Iraq. El logro de una paz estable y duradera en la región es a nuestro juicio el mejor tributo que podemos hacer en memoria de su trabajo y entrega. Sentimos no poder expresar una condena, que es lo que solicita esta moción, que implicaría tener la certeza en la responsabilidad y autoría de la muerte y el reconocimiento al carácter doloso y alevoso de la misma situación más próxima a la de los atentados terroristas que a la de las guerras. Es obvio que puede resultarnos, en las guerras se producen muchas muertes y en situaciones aun más difíciles de aclarar por la complejidad de la situación, la muerte de José Couso se produce en este contexto. Está de lugar pedir al gobierno que inicie los trámites para una investigación veraz, formal y con garantías de independencia porque eso lo comenzó a hacer el gobierno a las pocas horas de la muerte de Couso. El gobierno de España a través del entonces Vicepresidente y Ministro de Interior, Mariano Rajoy, se mantuvo en contacto con la familia tanto para manifestarles afecto y apoyo como para estudiar medidas de compensación que ayudaran a superar la lamentable pérdida. En estos momentos una comisión de expertos sigue estudiando las fórmulas más adecuadas para compensar la ausencia de pensión de su viuda sin que ello pueda suponer la vulneración de derechos de terceros o la contradicción de precedentes similares. Además aquí habría también implicada la empresa Tele 5 para la que trabajaba, porque al parecer los contratos y los seguros no estaban al acorde con el riesgo. Estados Unidos es un país de firmes bases democráticas, aliado y amigo y cualquier informe de su legítimo gobierno recibe y recibirá a nuestros ojos la misma consideración que reciben los informes de España entre sus aliados por eso hemos

aceptado las conclusiones de la investigación remitidas a la familia. A pesar de ellos siempre veríamos con buenos ojos cualquier informe solicitado por las partes que permita aclarar aun más las tristes circunstancias de la muerte de José Couso, al tiempo que comprenderíamos la voluntad de su familia de acudir a la Justicia Internacional para esclarecer aun más el lamentable suceso. A diferencia de la actitud mantenida por Izquierda Unida, el gobierno de España se ha caracterizado por trabajar con discreción en la búsqueda de soluciones para la familia y no en fórmulas oportunistas que vayan ligadas a la consecución de algún puñado de votos, muchas gracias.”

El Portavoz del grupo IU, SR. MARTÍN, indica. “Parecía que iba a ser una propuesta bastante sencillita de asumir pero parece ser que no. Vamos a ver, está claro que cada vez que sale un tema de estas características se tendrá que dar claro sobre la mesa es el concepto tan limitado que tienen ustedes de la democracia local, es decir de las instituciones municipales sobre que el Ayuntamiento no puede exigir ni dirigirse al gobierno de la nación, me parece un poco de una clara ceguera política. Por otro lado ustedes que tantos han hablado y tanto.., yo no voy a utilizar la palabra vocero pero sí que han hecho alarde de su constitucionalismo, ustedes nos metieron en una guerra, nos metieron en la guerra de Iraq y una víctima más es esta persona, este trabajador de Tele 5. No, perdón un conflicto, el gobierno, el gobierno de la nación, que usted es compañero, sus compañeros de partido, sus compañeros de viaje. Bien como estaba diciendo, que no contentos con habernos metido en esta guerra que sus compañeros de partido, incluido el anterior Vicepresidente ahora presidente de su partido, Sr. Rajoy, que ustedes llamaban conflicto, en lugar de una guerra, no contentos con eso resulta que vienen aquí y hacen explicaciones alabatorias de sus compañeros de viaje como los Estados Unidos. En fin esta moción, es una moción que presenta la familia de José Couso, es una moción que yo creo que en principio asumible, previsiblemente asumible por todos los grupos, es una moción que pretende restaurar por lo menos los daños que la familia ha sufrido, yo creo que ha quedado suficientemente claro en primer lugar la responsabilidad del gobierno de Estados Unidos y de su ejército, no olvidemos que ocupando un país sin ningún tipo de autorización en esta guerra de liberación que lidera el Sr. Bush, pero lo claro es que hay una víctima, el Sr. José Couso y hay una familia que hoy por hoy ha quedado descabezada y que requiere una mínima restauración a lo que es la figura de esta persona judicialmente y por otro lado con una serie de medidas compensatorias que no están recogidas hoy por hoy, por lo tanto yo creo que no es de recibo que ahondemos en otro tipo de situaciones, el tema está claro, esta moción se ha presentado en muchos sitios, no es una moción oportunista. Si Izquierda Unida se caracteriza por algo es por no ser oportunistas, sino por ser coherente y por llevarse palos en ese sentido, creo que ustedes sí que saben de oportunismo con lo cual básicamente lo que pedimos y pediríamos es el respaldo de todos los grupos en el Pleno de hoy. Si no es posible lo lamentaremos porque detrás, repito, detrás de esta moción hay una familia pero en fin ustedes verán lo que hacen, gracias.”

El Concejal del grupo PP, SR. SERRANO, manifiesta: “Solamente para decir que también podrían pedirle a la empresa para la que trabajaba y que por cierto luego nos hemos enterado que el contrato que tenía no era un contrato acorde a las circunstancias y al riesgo y en los medios de comunicación eso se da muy a menudo, era más bien un contrato de los que se denominan, o ustedes también denominarían un contrato basura, también podrían dirigirse a la empresa para que estas cosas cuando desgraciadamente sucedan, las familias puedan quedar debidamente compensadas, económicamente, porque para eso existen seguros. Luego por otro lado le vuelvo a

insistir lo mismo que le he dicho en el punto número tres de este orden del día a su compañero José Luís Chover, y es que ustedes ya están presuponiendo que nosotros vamos a votarla en contra, el hecho de que no la apoyemos tampoco queremos decir que vayamos a rechazarla por respeto a la familia, por respeto a la familia. Nuestro posicionamiento es la de abstenernos, no vamos a apoyar la moción por respeto a la familia y porque es una situación trágica, muchas gracias.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SP y 7 abstenciones PP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

27 PROPOSICIÓN EU POR EL COMPROMISO DE LOS AYUNTAMIENTOS CON LOS DERECHOS HUMANOS: EXPTE. 33/03- M

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por EU, a cuyo tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 10 de diciembre de 1948 se aprobó la “Declaración Universal de Derechos Humanos”. Desde ese momento se celebra anualmente el “Día de los Derechos Humanos”.

Izquierda Unida- Entesa en su día asumió como parte de su proyecto político su adhesión para la defensa de los 12 puntos del “Compromiso con los derechos humanos para Ayuntamientos” que presentó Amnistía Internacional.

Por eso, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto que adopte los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Un compromiso de combatir el racismo y la xenofobia en sus respectivas localidades y comunidades a través de la elaboración y puesta en marcha de planes locales y autonómicos integrales de lucha contra el racismo y la discriminación en su localidad o comunidad autónoma.

SEGUNDO: Un compromiso con la formación en derechos humanos de las fuerzas de seguridad locales y autonómicas promoviendo las medidas necesarias para que este personal reciba una formación adecuada en materia de Derechos Humanos.

TERCERO: Un compromiso con los derechos humanos de los menores no acompañados asegurando que se adopten las medidas necesarias para garantizar la protección adecuada frente a posibles malos tratos así como para que no sean objeto de expulsiones ilegales o de reagrupaciones ficticias ni se les devuelva a situaciones donde pueden ser víctimas de malos tratos.

CUARTO: Un compromiso con los derechos humanos de los inmigrantes instando al gobierno, mediante declaraciones institucionales, que promueva las medidas necesarias para que todas las personas extranjeras tengan acceso a la asistencia letrada gratuita.

QUINTO: Un compromiso para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer aprobando o promoviendo legislación autonómica contra la violencia de género, poniendo en marcha medidas y recursos que brinden protección efectiva, incluso

disposiciones especiales para garantizar los derechos de las mujeres inmigrantes y mujeres rurales.

SEXTO: Un compromiso con la educación en derechos humanos de las futuras generaciones elaborando y poniendo en práctica un plan autonómico de educación en derechos humanos, promoviendo la educación en derechos humanos como parte fundamental de los planes de estudio en facultades de pedagogía y magisterio, y protegiendo a los menores de contenidos que fomenten violaciones de derechos humanos en los videojuegos.

SÉPTIMO: Un compromiso de poner en práctica las recomendaciones del Congreso para la identificación o exhumación de personas ejecutadas o “desaparecidas” durante la guerra civil o en los años posteriores.

OCTAVO: Un compromiso con los derechos humanos y la cooperación con el desarrollo promoviendo que las políticas municipales y autonómicas en este sentido contemplen como parte fundamental de los derechos humanos, tanto en los planes directores como en la aprobación de proyectos concretos.

NOVENO: Un compromiso con respecto al sistema universal de protección de los derechos humanos y a su vigencia, especialmente en relación con el nuevo Tribunal Penal Internacional, promoviendo y aprobando declaraciones institucionales o proposiciones no de ley instando al Gobierno central a asegurar el respeto de la integridad del Estatuto de Roma en la transposición de esta norma en la legislación española.

DÉCIMO: Un compromiso para promover en las empresas del municipio o comunidad que mantengan actividades o relaciones económicas o comerciales con el extranjero el respeto y promoción de los derechos humanos, impulsando iniciativas y mecanismos para que estas asuman una política concreta y auditada de forma independiente, especialmente en países donde hay preocupaciones graves de violaciones de derechos humanos.

UNDÉCIMO: Un compromiso con las víctimas de violaciones de derechos humanos y sus defensores en todo el mundo comprometiéndose a crear un mecanismo ágil y concreto que permita al municipio, la comunidad, la diputación o el capítulo, actuar rápidamente en casos de pena de muerte, tortura, ejecución extrajudicial o desaparición forzada.

DUODÉCIMO: Un compromiso con los derechos humanos en el ámbito exterior por parte de los municipios y comunidades comprometiéndose a expresar su preocupación a las autoridades extranjeras en caso de viajes o visitas a países con graves violaciones de los derechos humanos o, en el caso concreto del Gobierno autonómico, a promover debates y dictámenes en materia de derechos humanos en el seno de la Unión Europea, desde su representatividad en el Comité de las Regiones.”

El Portavoz del grupo IU, SR. MARTÍN, señala: “Bien, el día diez de diciembre del 48, bueno si queréis y todo el mundo tiene la proposición pasamos a votar, simplemente yo creo que los puntos son muy claros se recoge la declaración.”

El Concejal del grupo PP, SR. MARTÍ, dice: “Bueno pues sinceramente la verdad es que es algo triste que a la altura de siglo a que estamos o que hemos empezado, XXI, tengamos que plantearnos mociones de este tipo porque deberíamos de tener todos suficiente sentido común y coherencia como para poder vivir en paz y no tener que estar continuamente apelando a la violación de derechos humanos. Es una desgracia igual que ocurre como esta semana vimos con el tema de la violencia de género, igual que ocurre con todos los problemas que tiene como hemos visto hoy las

personas discapacitadas y debemos de aunar esfuerzos en apoyar a todos estos colectivos y de sacar a delante a todos aquellos desprotegidos, ayudar a todas las personas que quieren integrarse en nuestra sociedad y por su puesto que igual que como ha dicho el Sr. Borrás, que estas mociones ya se han presentado anteriormente pues nosotros por su puesto que la votaremos a favor porque es de sentido común.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

28 PROPOSICIÓN EU SOBRE SALÓN DE ACTOS DEL COLEGIO PÚBLICO BEGOÑA.- EXPTE. 34/03:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por EU, a cuyo tenor literal:

“El despliegue económico que experimentó la comarca saguntina en las primeras décadas del siglo XX. También nos concedió una situación privilegiada desde el punto de vista de contenedores culturales/teatrales

El Salón de actos del Colegio de Begoña es un ejemplo nos permitirá una oferta cultural más amplia y aumentara nuestro valor Cultural ya que tendremos la historia del teatro en cuanto a contenedores se refiere:

TEATRO ROMANO: Teatro Clásico

COLEGIO DE BEGOÑA: Teatro a la *italiana* en su caja escénica, con toda su infraestructura en madera: Peine, foso, escenario, etc

NAVE DE SAGUNTO: Un espacio polivalente para acoger cualquier tipo de tendencia escénica.

Esto es un privilegio como ciudad que no podemos desperdiciar ni dejar pasar, Pensamos que la rehabilitación del Salón de actos del colegio de Begoña no, solo será (será) un espacio recuperado para el corazón y la reminiscencia de aquellos (muchos) de los que estudiamos allí. Sino sobretudo un espacio cultural para la gran demanda que para ensayos y exhibición tiene nuestra ciudad, Además este espacio nos permitirá sin, duda atender mejor y con mayores posibilidades esta demanda. Con la ventaja de encontrar un teatro con una infraestructura técnica mejor que ningún otro espacio de la ciudad y el valor pedagógico que como edificio teatral tiene. A parte de resolver un situación ya, muy larga en la que el Salón de actos del Colegio de Begoña esta en una dejadez total por parte de la indefinición de los distintos estamentos públicos. Por que no es una lucha de estos por la propiedad del mismo sino su falta de definición de propietarios la que nos ha llevado a la situación actual.

Resultando que, nos consta que la competencia para intervenir en dicho salón de actos es de la Consellería de Educación, por cuanto el Arzobispado solo tiene competencias (como consta en el registro de la propiedad) respecto de la capilla, con una superficie útil de 430 m2.

A la vista de lo expuesto, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Solicitar una reunión urgente con el Director General de Infraestructuras de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte con el motivo de

manifestar nuestra preocupación por la no intervención en el Salón de Actos del colegio público Begoña. Reunión a la que asistirían junto con la representación municipal los colectivos sociales afectados.

SEGUNDO: Exigir a la Consellería de Educación la inmediata adecuación del referido Salón de Actos.

TERCERO: Que la obras de adecuación del salón de actos del colegio público de Begoña se realicen al mismo tiempo que se están llevando a cabo las obras de construcción de dicho colegio, con el objeto de no perjudicar el normal funcionamiento del centro educativo una vez esté abierto.”

El Concejal del grupo IU, SR. ESTAL, expone. “Bueno en primer lugar, pedir disculpas en un sentido, es decir no es una moción solamente de Izquierda Unida, la intención era que fuera una moción de todo el equipo de gobierno, lo que pasa es que por la premura de tiempo en que se hizo en aquel momento, y supongo que al final más que moción debería de ir en el orden del día y supongo que todos los partidos estaríais en ese sentido lo que pasa es que todos sabéis..., exactamente, yo reconozco y hago la premura en ese sentido y nadie ha querido y me alegro que incluso no estén los medios, no esté la televisión, en ese sentido para que vean que no es una moción sumamente escabronada sino que es un tema que todos los partidos políticos que estamos aquí supongo que lo respaldaremos, lo que pasa es que como estuvieron las averiguaciones había que presentarlo para que me dierais sino autorización sí para poder seguir en la línea que se está siguiendo de trabajo y que todos fuéramos en esa misma línea de trabajo y por eso se ha presentado. La moción la tenéis ahí, los acuerdos los digo: Primero solicitar una reunión urgente con el Director General de Infraestructuras de la Consellería de Educación Cultura y Deportes, con el motivo de manifestar nuestra preocupación por la no intervención en el Salón de Actos del Colegio Público Begoña, reunión a la que asistirían junto con la representación municipal, los colectivos sociales afectados. Exigir a la Consellería de Educación la inmediata adecuación del referido Salón de Actos y que las obras de adecuación del Salón de Actos del C.P. de Begoña, se realicen al mismo tiempo que está llevando a cabo las obras de construcción de dicho colegio con el objeto de no perjudicar el normal funcionamiento del centro educativo una vez esté abierto. Esa es la idea, corrían rumores y habíamos estado hablando en ese sentido de que parece ser que se iba a hacer a la misma vez, luego la Consellería de Cultura dijeron y comentaron claramente que no estaba ahí la línea, se iba a actuar, y entonces lo que se ha pedido, una vez que se han hecho las averiguaciones y es lo que se pedía aquí, es que se empiece a cumplir todo lo que queremos y que creo que viene en beneficio de toda nuestra localidad, de recuperar ese Salón de Actos del Colegio Público de Begoña, muchas gracias.”

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, indica: “Hablan a veces del oportunismo de las mociones, indudablemente esta oportuna no es porque lleva tiempo el asunto, y efectivamente a todos, a mí recientemente, por información de que no se estaba haciendo allí nada, también por inquietud de un medio de comunicación, pues traté de indagar a ver lo ocurrido y yo entiendo que sí que se han movido ustedes a raíz de eso. Muy buen testigo puede ser el Sr. Martí de lo ocurrido con esto. Yo hablo con el Sr. Nebot, dónde está este proyecto, él desde la Fundación Municipal de Cultura no sé si hizo un encargo formal o no desde el Ayuntamiento desde luego no, sí lo comentamos en el equipo de gobierno entonces y dimos por hecho que se presentaba en Consellería. Bien en el tiempo pues parece que no era así, yo hablo con la Consellería, hablo con diversas Direcciones Generales y no quiero caer en el error del otro día, del Pleno

pasado, Sr. Estal, si eran cuatro, si eran cinco, si era una. Eran cuatro Direcciones Generales las que tenían la competencia en esa materia y no cinco. En esta ocasión ocurre igual, pero como vamos a lo que nos interesa, efectivamente usted ha averiguado algo, si es que lo han hecho a través del registro de la propiedad, que a mí me consta porque tenía en mis manos y tuve en mis manos entonces el convenio de Altos Hornos del Mediterráneo con la Consellería de Educación y con el Arzobispado por lo que se cesaban los bienes del Colegio Público de Begoña, la iglesia y el Salón. Y aquí es donde ha cometido la Consellería, a mi entender, un error. Confundió lo que es el Salón de la iglesia donde celebran la catequesis, mirando de frente al altar a la derecha, con el Salón cultural que hay bajo. Y de hecho hay una memoria que redactó el Sr. Nebot, que no está actualizada y yo me puse en contacto con él hace unos veinte días, le pedí copia de esa memoria porque el Sr. Amor me dijo que me la iba a facilitar y hasta el día de hoy no me la ha facilitado, que él tenía una copia, digo pues tráemela y me la fotocopia. Total que cuando hablo con el Sr. Nebot como se la pido actualizada, los valores, para saber el montante económico del que estábamos hablando, entre esas discusiones con la Consellería, el que si Arminio de la Politécnica lo tiene que actualizar, que si no, que si entregarán al Ayuntamiento una copia porque quiere hacerlo oficial, hombre si no tienes un encargo oficial y te lo he pedido yo, a mí me lo entregas y luego haces lo que te de la gana porque yo ya llevo un camino y es testigo el medio de comunicación que a lo mejor es el mismo que les ha puesto la pista a ustedes. Sin más interés ni darle publicidad sino por resolver un problema y colaborar una vez más. Por parte del grupo popular nos da igual estar ahí que aquí, este es nuestro pueblo y si podemos ayudar ayudamos. Si quieren ustedes seguir pasando de nosotros no se preocupen a lo mejor se va y se avanza más lento el caso es que la memoria está sin actualizar, la que presentaron aquí en el Ayuntamiento estaba el Sr. Martín cuando pedí yo la copia y me enfadé con la funcionaria, dice es que ahora lo está viendo el Sr. Martín el proyecto, la memoria y todo lo demás, digo pues ya nos sacaremos una fotocopia cuando se termine. Bien el tema es, le voy a dar pistas porque en Consellería se han hecho las gestiones en las Direcciones Generales convenientes y con el Subsecretario correspondiente pero la rehabilitación del colegio la está llevando CIECSA y es distinto, los procedimientos y los caminos. Nosotros podemos estar prácticamente de acuerdo en todo pero no entendemos de verdad, no entendemos que a la reunión asistan también junto con la representación municipal los colectivos sociales afectados, nosotros de verdad seguimos sin entender esta serie de cosas porque creo que es responsabilidad de ustedes lo mismo que en pasado fue nuestra y que dábamos por hecho que esto estaba incluido, así que nos ofrecemos a colaborar y si nos necesitan estamos dispuestos, que no, pues es problema de ustedes y les deseamos éxitos, cada uno haremos nuestro camino si no.”

El Concejal del grupo IU, SR. ESTAL, manifiesta: “Yo voy a acabar recogiendo el guante, es decir, a mí me gustaría que no solamente en este tema sino en todos los temas que sean por el bien, por el interés general estuviéramos colaborando codo a codo unos con otros, significaría que este Pleno, en este Ayuntamiento estamos trabajando todos por el bien del ciudadano y no por el voto, eso lo primero. Segundo, me alegra mucho que tuviera una serie de pistas, a mí nadie me dio ninguna pista, simplemente salto y me pongo a trabajar cuando claramente, no un medio de comunicación sino cuando claramente veo la posibilidad de que tal vez el Salón de Actos del Colegio Público de Begoña sea completamente de educación, que es el área a la cual yo estoy representando y estoy trabajando para ella. Inmediatamente me pongo a trabajar y a mirar, he estado tres veces, por no decir cuatro, tres veces y los técnicos de esta casa en registro, y tengo fotocopias de todos los registros de cómo está cada una de las cosas

con los metros cuadrados que son la investigación que supongo que, en esa línea, que seguía. Está lo de Nebot, que como muy bien ha dicho el Sr. Borrás está y no está, en el sentido de que es una cosa verbal, que sí me gustaría a mí también tener esa serie de cosas para ir de cara a donde vayamos en ese sentido, y vuelvo a reiterar, es decir, necesitamos la colaboración de todos los partidos, agradezco su colaboración, espero tenerla junto conmigo en ese aspecto para recuperar algo muy emblemático dentro de nuestra localidad como es el Salón de Actos, muchas gracias.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

29 PROPOSICIÓN BLOC-EV SOBRE VEINTE ANIVERSARIO DE LA LEY DE USO Y ENSEÑANZA DEL VALENCIANO. EXPTE. 35/03- M

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por BLOC-EV, a cuyo tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El valenciano es la lengua histórica y propia del pueblo valenciano, del cual constituye la señal de identidad más visible. El valenciano tienen un pasado esplendoroso que ha dado a su historia joyas lingüísticas y literarias conocidas por todos. Pero por motivos ajenos a la voluntad de nuestro pueblo, durante muchos años el uso oficial y escrito del valenciano se vio desprestigiado, y la lengua, apartada del uso público, se mantuvo viva casi exclusivamente por la fidelidad del pueblo que la habla.

Con la aprobación de la Constitución española de 1978, de la cual este año conmemoramos el 25 aniversario, y del Estatuto de Autonomía los valencianos conseguimos, después de 300 años de relegación política y cultural, recuperar las libertades y el autogobierno. El Estatuto de Autonomía estableció que los dos idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana eran el castellano y el valenciano, y que la Generalitat tenía que garantizar el uso normal y oficial de ambas lenguas.

Fue por eso que, a propuesta del Gobierno valenciano, el 18 de noviembre de 1983 las Cortes Valencianas aprobaron en Alicante, sin ningún voto en contra, la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano (LUEV), con el propósito de tratar de solucionar la relación de desigualdad histórica que había en nuestro territorio entre el valenciano y el castellano. La Ley empezó a ser efectiva a partir del 2 de diciembre de aquel año, el día siguiente de su publicación en el DOGV.

Desde entonces, la LUEV ha sido una herramienta de integración y de normalización eficaz reconocida por toda la sociedad valenciana. De hecho, es la única Ley estatal y autonómica que no ha sido modificada en 20 años, y su vigencia actual tampoco es cuestionada por ningún grupo político y social.

La LUEV ha posibilitado que la situación diglósica en la que en 1983 estaba inmersa la mayor parte de la población valenciana fuera superándose poco a poco; y, gracias a ella, hoy, en todas las escuelas valencianas se estudia el valenciano o en valenciano, la lengua ha conseguido presencia en los medios de comunicación, y la mayor parte de la ciudadanía entiende, lee y hasta escribe en su lengua propia. A través

de la LUEV se ha conseguido el grado de alfabetización en valenciano más alto de toda la historia de nuestro pueblo.

En el caso concreto de Sagunto, las repercusiones de la LUEV y del proceso de normalización que la acompañó han sido evidentes, aunque es necesario seguir trabajando: actualmente, estudian en programas de inmersión lingüística el 47% de alumnos de Infantil, el 41,76% de Primaria; por otra parte, el 18,76% de los alumnos de Secundaria y el 9,8% de Bachillerato se educan en programas de enseñanza en valenciano; el resto asisten a programas de incorporación progresiva. Además, desde el inicio de la democracia, el Ayuntamiento ha impulsado el uso social de la lengua, con realidades consolidadas como el Gabinete de Promoción del Valenciano (1997), las campañas de alfabetización y la convocatoria de los Premios Literarios “Ciudad de Sagunto”, que este año han llegado a la VI edición. En este sentido, la LUEV ha sido uno de los motores fundamentales para la integración social y cultural de todas las personas que viven y trabajan en el municipio de Sagunto, sea cual sea su origen.

Por eso, ahora que se cumple el 20 aniversario de la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de Uso y Enseñanza del Valenciano de la Generalitat Valenciana, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Sagunto presenta al Pleno la siguiente Propuesta de ACUERDO:

PRIMERO: Impulsar desde el Ayuntamiento de Sagunto las medidas que aseguren el uso normal y oficial en todos los ámbitos del valenciano, lengua propia e histórica de nuestra ciudad y de la Comunidad Valenciana, en cumplimiento de la LUEV.

SEGUNDO: Solicitar a la Generalitat Valenciana que potencie el proceso normalizador iniciado por la LUEV en 1983.

TERCERO: Trasladar a la Generalitat Valenciana y a las Cortes Valencianas el presente acuerdo, y animarlos para que hagan de esta conmemoración un objetivo que garantice el futuro de nuestra lengua.”

El Portavoz del grupo el Bloc, SR. CIVERA, señala: “Bien no voy a extenderme demasiado, simplemente recordarles, porque lo habréis leído me imagino, no estoy seguro porque aquí muchos cuando ven una cosa que está escrita en valenciano dicen eh..., bueno. Bueno se trata de que estamos el día 23 exactamente me parece que era, se cumplía el 25 aniversario, en el año 1878, de la LUEV, la LUEV es la Ley de Uso y Normalización del Valenciano, es la Ley que desarrolla o que prevee, es la Ley Básica que va a permitir a los valencianos que nuestra lengua, la lengua histórica de este País pueda andar hacia un proceso de uso y normalización. A nadie se le escapa que esta Ley no se ha cumplido, a nadie se le tiene que escapar pero a nadie se le tiene que negar la voluntad de que se cumpla y que miremos la forma de que poco a poco esa Ley sea útil y sea el marco, si se tiene que reformar que se reforme evidentemente, pero de momento es la única Ley de Uso y Normalización que no se ha tocado del Estado, de estas características, también lo expone. Como decía todo el mundo sabe que no se ha cumplido, que no se cumple la Ley y que no se cumple en contra de la normalización es decir no se están haciendo las cosas para que se normalice pero sí que es un instrumento que puede aun inspirarnos porque poco a poco conseguimos caminar hacia ese objetivo. Hay un párrafo que sí quisiera destacar que es el que la LUEV ha hecho que los colegios, y en eso permitirme que lance una alabanza, que yo un poco, a la escuela pública, sobre todo a la primaria que es la que evidentemente ha andado de verdad hacia esa situación de más normalidad. En los datos de nuestro pueblo la enseñanza infantil está a un nivel de un 47%, a un 41% en primaria, pero fijaros por ejemplo que en secundaria ya pasa a un 18,76% y a un 9,8% de bachillerato. No se cumple la Ley, la Ley no se cumple pero tiene que cumplir el objetivo para el cual se hizo, yo espero que

todos la votéis afirmativa porque de lo que se trata es de impulsar desde el Ayuntamiento de Sagunto las medida que aseguren el uso normal y oficial de todos los ámbitos de valenciano, lengua propia e histórica de nuestra ciudad y de la Comunidad Valenciana. Dos, solicitar a la Generalitat Valenciana que potencie el proceso normalizador iniciado por la LUEV y luego trasladar a la Generalitat Valenciana, a las Cortes Valencianas el presente acuerdo para animarlos a que esa Ley, ese objetivo, ese instrumento legal facilite andar hacia ese objetivo.”

El Concejal del grupo SP, SR. GOIG, dice: “Muy buenas tardes otra vez a todos, yo quisiera decir en principio que desde Iniciativa Portaña nosotros no queremos entrar en el debate lingüístico a nivel de Comunidad Valenciana, nos parece que no es nuestro tema y nosotros lo tenemos clarísimo. Lo que sí queríamos es presentar una enmienda, una pequeñina enmienda, es decir, cuando dice el párrafo: La lengua propia histórica de nuestra ciudad, que por favor se incluyera una de las lenguas propias e históricas de nuestra ciudad. Nosotros no tendríamos ningún inconveniente en votar a favor, de todas formas nosotros tampoco vamos a votar en contra sino se produce esta enmienda, nos abstendremos, gracias. La enmienda, porque me lo preguntan otra vez, es que por favor se ponga: Una de las lenguas propias e históricas de nuestra ciudad, nosotros creemos que hay un núcleo muy importante, que es el del Puerto, que históricamente se ha hablado el castellano, yo no quiero entrar en el debate de por qué se ha hablado el castellano o no, es porque es un núcleo principalmente de inmigrantes y yo creo que forman parte de la historia del municipio por lo menos hasta ahora y pienso que no estamos pidiendo ninguna..., de todos modos ya se lo digo a los dos Concejales del Bloc, nosotros no vamos a votar en contra aunque no se apruebe nuestra enmienda, sí que lo que haremos es abstenernos, gracias.”

La Concejala del grupo EU, SRA. VILALTA, expone: “Yo simplemente para conmemorar este 20 aniversario y como dicen hay que escuchar a los poetas, voy a leer un poema de Joan Maragall, Oda a España. Escucha España la voz de un hijo que te habla en lengua no castellana, habla en la lengua que me ha dado la tierra áspera, con esta lengua pocos te han hablando, con la otra demasiados. Te han hablado demasiado de los saguntinos y de los que por la patria mueren, tus glorias y tus recuerdos. Recuerdos y glorias, solo de muertos, has vivido triste. Yo quiero hablarte de otro modo, por qué besar la sangre inútil, dentro de las venas, vida es la sangre, vida por los de ahora y por los que vendrán, besada es muerta. Demasiado pensabas en todo el honor y demasiado poco en tu vivir. Trágica decías han muerto los hijos, te satisfacías de honras mortales y eran tus fiestas los funerales. Oh, triste España, ¿dónde estás España?, no te veo en ningún sitio, ¿no oyes mi voz atronadora?, ¿no entiendes esta lengua que te hablo entre peligros?. Has desaprendido de entender a tus hijos, adiós España.”

El Concejal del grupo PP, SR. SERRANO, señala: “Buenas tardes, aunque no estamos de acuerdo, Sr. Civera, en toda la parte expositiva, en la totalidad de la parte expositiva porque creemos que hay cosas que podríamos debatir, en fin creo que no es tampoco..., como no es el motivo del acuerdo, sobre la propuesta sí que estamos de acuerdo. Yo creo que a estas alturas ya no nos hace falta, Sr. Civera, que le diga que el Grupo Popular va a apoyar esta propuesta y le digo que no hace falta recordarlo porque usted sabe perfectamente que nuestro grupo municipal y nuestro partido está por la promoción de nuestra lengua y de su utilización en el uso corriente y también dentro de la Administración. Y como pensamos que la lengua no es patrimonio exclusivo de

nadie, es patrimonio de todos los valencianos porque así lo entendemos nosotros, estaríamos dispuestos a firmar esa propuesta porque como usted nos ha brindado la oportunidad, ya le digo que nuestro apoyo va más allá incluso de votar a favor. Usted sabe que una muestra de esa colaboración, estamos haciendo dentro del Ayuntamiento, nuestro grupo municipal está haciendo una buena labor, creo, por completar el reglamento lingüístico de esta casa, así como la aparición de un decálogo hecho por la Generalitat Valenciana, presidida por nuestro Presidente Francisco Camps. Un decálogo que anima y recomienda a las Administraciones públicas valencianas, de comunicarse en sus relaciones corrientes entre las distintas instituciones públicas utilizando nuestra lengua, por tanto nosotros tengo que decir que estaríamos de acuerdo en votar a favor también la enmienda que propone Segregación Porteña porque creo que no es excluyente sino que es muy sensata, muchas gracias.”

El Concejal del grupo el Bloc, SR. CIVERA, dice: “Se trata efectivamente, esta moción no sé por qué, porque yo ya cuando se la presenté al Secretario le dije que era del equipo de gobierno, no sé porque figura en el orden del día como del Bloc, pero en realidad ni en el encabezamiento ni en ningún momento se dice nada del Bloc. Es de todo el equipo de gobierno y ahora además del PP, con lo cual yo lo agradezco, así como a los otros grupos si quisieran firmarla porque yo creo que está redactada precisamente con muchísima moderación para que todo el mundo pueda aceptarla, se habla pero, y ahora me dirijo un poco para responder lo vuestro, dice: el valenciano es la lengua histórica y propia del pueblo valenciano. Efectivamente estamos hablando del valenciano, valenciano se llama porque es de valencia, sino se llamaría de otra forma, la lengua histórica de esta Comunidad es el valenciano, otra cosa es la lengua oficial. Las lenguas oficiales son dos, el castellano y el valenciano, pero la lengua histórica, la nuestra, la lengua de aquí es el valenciano, es la lengua que es la lengua minorizada, la lengua que no se ha potenciado, la lengua que está perdiéndose, es la parte del patrimonio más importante que tenemos los valencianos y que si no la defendemos nosotros no la defenderá nadie. Posiblemente unos le pongamos más energía, más ímpetu, más ganas, más fe, más lo que queramos y otros menos pero yo creo que tendríamos que coincidir todos, todos y ya somos cuatro grupos en el Consistorio, que estamos por darle más velocidad o estar por el tema. Yo creo que es el momento de que subamos a este carro, que es un carro efectivamente de todos, la lengua, igual que las ruinas, pero las ruinas o el patrimonio industrial o sea, es decir, el patrimonio o es todos o no es de nadie y yo creo que es de todos y no es del Bloc, el Bloc es que considera que esa es una seña de identidad importante de este pueblo y que ponemos, si queréis, más leña o más carne en el asador, pero la lengua es de todos y si no es de todos no es de nadie, igual que el patrimonio, exactamente igual, si nosotros no conseguimos salvar el patrimonio material, en la lengua el patrimonio material, pues nos lo cargaremos pero habremos sido nosotros los que nos lo habremos cargado, por tanto se trata de una propuesta que hace falta que mucha gente se suba al carro o que tire del carro porque todas las manos serán pocas para salvar lo máximo que podamos, espero que voten y muchas gracias.”

En el debate, el grupo municipal SP presenta una enmienda de modificación del punto primero de la parte dispositiva en el siguiente sentido: Donde dice “... del valenciano, lengua propia e histórica de nuestra ciudad...”, dar nueva redacción del siguiente tenor: “... del valenciano, una de las lenguas propias e históricas de nuestra ciudad...”.

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 9 votos a favor de PP y SP y 13 votos en contra de PSOE, EU y BLOC.

A la vista de todo lo expuesto, tras el debate, el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y PP y 2 abstenciones de SP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

29 DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO A LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS.- EXPTE. 505/03:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Vista la Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Subsecretaría de la Consellería de Cultura y Educación, sobre elecciones a consejos escolares de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Valenciana.

Considerando la Orden de 10 de octubre de 1997, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula la elección de los consejos escolares de los centros públicos docentes no universitarios.

Considerando la disposición novena, apartado 1, de la citada Orden donde textualmente dice: “La junta electoral de cada centro solicitará del Ayuntamiento del término municipal donde radque el centro, la designación del concejal o concejala o representante del Ayuntamiento que deba formar parte del consejo escolar”.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Concejal-delegado de Enseñanza, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Centres	Nom del representant
C.EE. SAN CRISTÓBAL	Alfredo Pérez Cardo
CONSERVATORI DE MÚSICA	Vicent Gil Asensio
E.P.A.	Toribio León Hervás
C.P. AUSIÀS MARCH	Manuel Blasco Lara
C.P. BALADRE	Fernando López Egea
C.P. CERVANTES	Juan Carlos Sánchez Vicente
C.P. CRONISTA CHABRET	Manuel Civera i Gómez
C.P. JOSÉ ROMEU	Ramón Adobes Sanmillán
C.P. MEDITERRANI	M ^a Cruz Martínez Domingo
C.P. MESTRE TARRAZONA	Francisco Adán Castaño
C.P. NTRA. SRA. DE BEGOÑA	Lorenzo Peláez Ruiz
C.P. PINAETA	Ximo Estal Lizondo
C.P. TIERNO GALVÁN	M ^a Pilar Fernández Chirivella

C.P. V. I J. RODRIGO	Francisco Aguilar Gil
C.P. VILAMAR	M ^a Lourdes Fernández Vázquez
C.P. VILLAR PALASÍ	Fina Chover Lara
ESCOLA INFANTIL BALADRE	José Carlos Martín Giner
ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES	M ^a Pilar Vergel Aliaga
IES. CAMP DE MORVEDRE	Ramón Sáez Martínez
IES. CLOT DEL MORO	Francesc Fernández Carrasco
IES. EDUARDO MERELLO	Manuel Gallart de la Torre
IES. JORGE JUAN	Manuel Esparza Ripoll
IES. MARIA MOLINER	Benito Maestro Picó
SECCIÓ IES. CLOT DEL MORO	Rafael Chordá Gamón

31 RECTIFICACIÓN ERRORES ESTATUTOS CONSORCIO PARA FOMENTO ECONÓMICO DEL CAMP DE MORVEDRE:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Habiéndose aprobado inicialmente la constitución y Estatutos del Consorcio para el Fomento Económico del Camp de Morvedre (COFECAM), mediante acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2002, posteriormente modificado por acuerdo del mismo órgano en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2002, los mismos fueron ratificados por todas las entidades y administraciones públicas y privadas constituyentes de dicho Consorcio.

Estos Estatutos han estado sometidos al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días, publicándose el inicio de dicho trámite en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 198 de fecha 21 de agosto de 2003.

Transcurrido el plazo previsto, no se han producido reclamaciones ni sugerencias al mencionado texto, por lo que de acuerdo con lo prevenido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, cabe entender definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de Estatutos.

No obstante, los servicios técnicos municipales han detectado un error material en la transcripción de los Estatutos del Consorcio para el Fomento Económico del Camp de Morvedre (COFECAM) que conviene subsanar previamente a su publicación definitiva. Esta rectificación se realiza al amparo de lo prevenido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así, el artículo 11 de los Estatutos del mencionado Consorcio, en su apartado 2 final dice: “ ..., y uno de la Fundación Universidad-Empresa de Valencia.”. Y debe decir: “ ..., y uno de la Universitat de València (Estudi General).”

Con todo, en base a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Actividades Industriales y Comerciales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA.

Corregir el error material detectado en los Estatutos del Consorcio para el Fomento Económico del Camp de Morvedre (COFECAM), según el siguiente detalle:

El artículo 11 de los Estatutos del mencionado Consorcio, en su apartado 2 final dice: “ ..., y uno de la Fundación Universidad-Empresa de Valencia.”;

Y debe decir: “ ..., y uno de la Universitat de València (Estudi General).”

32 PROPOSICIÓN GRUPOS POLÍTICOS REQUIRIENDO CUMPLIMIENTO COMPROMISO CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE SALUD. EXPTE. 36/03-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la moción presentada por los grupos municipales de PSPV-PSOE; Esquerra Unida, Bloc, Segregación Porteña, Centristas de Sagunto y Puerto y Partido Popular, a cuyo tenor literal:

“El día veintinueve de noviembre de 2001, el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria, adoptó por unanimidad un acuerdo cuya literalidad es:

“El Ayuntamiento de Sagunto insta a los organismos responsables de la asistencia sanitaria de la Generalitat Valenciana a:

1º.- Que recoja las inquietudes de sindicatos, partidos políticos, sociedades científicas, organizaciones médicas colegiales a que pongan en marcha las medidas necesarias para la mejora de la calidad asistencial de la atención primaria.

2º.- Solicitar la creación de un nuevo Centro de Salud al Port de Sagunt con la dotación correspondiente con cargo a los presupuestos de la Generalitat Valenciana en la mayor brevedad posible atendiendo al estudio de descentralización y adecuación según concentración demográfica de la población y los isononas (tiempo y distancia) de esta población con respecto al actual Centro de Salud”.

Habida cuenta que han transcurrido dos años, que el Ayuntamiento en su día procedió a ceder a la Generalitat una parcela donde habría de ubicarse el nuevo centro, que se hizo público en febrero de 2002 el compromiso del Conseller de Sanidad en el sentido de acometer las obras, que llegó a presupuestarse por un monto de 2.414.370 € en dos anualidades (2003-2004) y sin embargo, no sólo no se ha iniciado la construcción sino que no se ha consignado partida alguna en los presupuestos de la Generalitat para 2004.

Habida cuenta que la necesidad de mejorar la calidad asistencial de la atención primaria sigue siendo perentoria.

Proponemos la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Sagunto requerirá de la Consellería de Sanidad que sin más dilación cumpla con el compromiso contraído y proceda a la construcción del nuevo Centro de Salud.

SEGUNDO: Trasladará a los grupos parlamentarios presentes en las Cortes Valencianans los sucesivos acuerdos adoptados y les instará a que en el trámite parlamentario de los presupuestos introduzcan las enmiendas necesarias para garantizar que el inicio de la construcción del nuevo Centro de Salud se produzca en 2004.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Concejala del grupo PSOE, SRA. CAMPAYO dice: “Buenas tardes, voy a contestar las preguntas que se hicieron en el Pleno anterior por la Sra. Murciano, el Sr. Alfredo Castelló y la Sra. Contreras, además haré traslado del acuerdo tomado en el último Consejo económico social respecto a la proposición que se hizo y se aprobó aquí en este Pleno que fue la proposición de Segregación Porteña. Sra. Murciano desde la delegación de turismo estamos trabajando para constituir un órgano gestor que desarrolle e impulse el plan de dinamización turística de Sagunto. Para ello en estos momentos se están manteniendo conversaciones y reuniones con la Agencia Valenciana de Turismo y con la Asociación de Turismo con el fin de formalizar dicho órgano. La verdad es que hay posibilidades, muchas, entre ellas estamos contemplando la posibilidad, un patronato como organismo autónomo local, un consorcio, un convenio de colaboración, pero estamos estudiando y sí le adelantaré que posiblemente nos decidamos por constituir finalmente una comisión mixta compuesta a tres partes, Ayuntamiento, Agencia Valenciana de Turismo y la Asociación de Turismo de Sagunto. Sería una comisión mixta con un convenio de colaboración y actualmente, en los próximos días, vamos a negociar qué aporta cada una de las partes. Entendemos que el convenio de colaboración sería lo más rápido, viable, además cumple con el propósito y el fin sería que culmine en la próxima feria de turismo que será en enero del próximo año, con el fin también de poder comenzar el año con un programa de actuaciones concretas que desarrollen e impulsen este plan. Para contestar al Sr. Castelló, he tenido que solicitar la transcripción de ruegos y preguntas del anterior Pleno, porque la verdad es que no me aclaré mucho, no sabía si eran ruegos, preguntas, lo que sí que me quedó claro es que cada dos frases nombraba Consejo Económico y Social, Consejo Económico y Social..., entonces bueno pues parece Sr. Castelló como si de pronto descubriera que existe el Consejo Económico y Social, después de seis años. Hombre que lo termine de descubrir el Sr. Serrano, que no sepa lo que es, el Sr. Serrano, el Consejo Económico y Social, que no sepa lo que es..., cómo funciona, lo que se ha hecho o más bien lo que no se ha hecho en años anteriores, lo puedo entender, pero usted Sr. Castelló. Dice usted en su intervención: en el Pleno del mes de septiembre, dice usted, lo digo porque la transcripción la tuve que pedir porque no me aclaraba muy bien con la pregunta, dice, en el Pleno del mes de septiembre el compañero Juan Serrano, a la delegada del área le comentó la posibilidad de que aquel hospital veterinario que quería hacerse a través de promoción económica, darle la calificación

para que luego Consellería pudiera dar subvenciones. Se le criticó el hecho de que no pasara por el Consejo Económico y Social. Mire Sr. Castelló, no es función del departamento de promoción económica hacer hospitales veterinarios ni otro tipo de hospitales, es función, y sí que es función de este departamento y le aclaro que dentro del departamento una de las funciones es asesorar a cualquier ciudadano o ciudadana emprendedores que acudan a asesorarse sobre la creación de empresas. Por cierto, decirle que la Consellería ha dado la calificación de I + E a la empresa, a los jóvenes estos que anteriormente usted criticaba, que no habíamos pasado por el Consejo y por eso votaron en contra o no sé si se abstuvieron, pero no votaron a favor, les ha dado la calificación y les van a dar la subvención. Gracias al apoyo del Pleno, y el agradecimiento es para este equipo de gobierno, para Segregación Porteña y el Partido Centrista que sí que lo aprobaron y ustedes no lo aprobaron porque no había pasado por el Consejo Económico Social, que no tiene ningún sentido, bien era puro trámite tras una normativa, era puro trámite Sr. Castelló, infórmese bien. Y también les digo, además les digo cada vez que un ciudadano y una ciudadana acudan a asesorarse para crear una empresa a los servicios del departamento de promoción económica, tenemos que pasarlo por el Consejo Económico y Social, ¿ustedes creen que a de pasar por el Consejo Económico y Social?, pues lógicamente no y así lo entiende el propio Consejo Económico y Social. A continuación dice: posteriormente en un rebote rápido, incluso se le oyó a la delegada decir en el Consejo Económico y Social, no sabía que ustedes estaban allí, que las decisiones de este Consejo iban a ser vinculantes, cosas que esperamos que nos cuente aquí en el Pleno y no simplemente se queden en el foro del Consejo. Sr. Castelló ¿le tengo que aclarar a usted términos jurídicos?, debería saber que el Consejo no decide, sino informa, y que jurídicamente, evidentemente no es vinculante pero sí que puede ser vinculante en la práctica y ese fue mi compromiso, que en temas relevantes donde el Consejo informe, no caiga en el vacío como ha caído años anteriores, sino que se traslade y que haya una vinculación con esta Corporación a través de su presidencia. A continuación el Sr. Castelló en su intervención, en una de sus múltiples facetas profesionales, hace un diagnóstico médico y me dice que tengo un estado febril, yo creo que le parecería a él, a mí también me parece que tienen una especie de neurosis obsesiva con el Consejo Económico y Social, y digo esto porque vuelve a insistir otra vez en el Consejo Económico y Social y que me dice por qué no sometí a conocimiento del Consejo el impuesto de actividades económicas. Mire en cinco meses se han hecho cuatro sesiones del Consejo Económico y Social, dos ordinarios, uno extraordinario y uno como grupo de trabajo, en cinco meses. Yo le diría también al Sr. Castelló y al Sr. Serrano que miren a ver cuántos consejos se han hecho anteriormente. Y en ninguna de estas cuatro sesiones que hemos tenido, en ningún momento se han pronunciado al respecto, yo no sé realmente cuando el Sr. Serrano se hace portavoz de los agentes sociales diciendo aquí que no se ha pasado esto y lo otro. Yo les aseguro que en ningún consejo nadie se ha pronunciado al respecto porque entienden perfectamente que en el caso del impuesto de actividades económicas, que en un consejo habrá un punto previsto, que es presupuestos, que se tratará en tiempo y en forma cuando así se crea oportuno. Para cerrar Sr. Castelló, la verdad es que si usted necesita más tiempo para enterarse de las funciones y finalidad del Consejo Económico y Social, gustosamente y más ahora en estos momentos con el cargo que tiene, pues me ofrezco para aclararle cuantas dudas tenga. Sra. Contreras le voy a contestar, no está y ustedes compañeros de grupo pues les agradecería que trasladaran la respuesta o que pida el Acta, bueno pues yo creo que sabrán ustedes, grupo del Partido Popular, que la próxima semana se van a realizar las pruebas de selección de tres técnicos para el proyecto Equal, pruebas que han tenido que repetirse tras ejecutarse la sentencia el 15

de octubre, me consta que en su momento, ya se le advirtió en varias ocasiones a la Sra. Contreras que el procedimiento para la configuración de las bases no era el correcto, ella haciendo caso omiso continuó con el proceso y el sindicato Comisiones Obreras recurrió unos meses más tarde. En julio de este año sale la sentencia favorable, qué consecuencias tuvo, pues que tres personas por culpa de la Sra. Contreras, están en la calle y tuvo que paralizarse, se ha intentado que sea lo menos posible, el proyecto. Cuando sale la sentencia en el mes de julio por su puesto que no vamos a recurrir, cómo vamos a recurrir por algo que ustedes habían hecho mal, cómo este equipo de gobierno va a recurrir lo que ustedes habían hecho mal, ¿qué es lo que hicimos?, primero se solicitó a Comisiones Obreras, al sindicato, que aplazara la ejecución de la sentencia ya que los meses de verano era el momento de más actividad del proyecto y segundo se despidió a los técnicos que trabajaran de forma que cuando se paralizara el proyecto les afectara lo menos posible. Tengo que decirles que los técnicos entienden perfectamente que no recurramos ya que nosotros no habíamos sido partícipes de las bases anteriores. Es de agradecer por su puesto a los técnicos su motivación y el esfuerzo realizado para dejar todas las actuaciones preparadas y al sindicato Comisiones Obreras por la predisposición en aplazar la ejecución de la sentencia para el mes de octubre, de tal forma que en estos momentos, y durante estas semanas que no están los técnicos, el proyecto se ha resentido mínimamente, gracias a los técnicos, y las actuaciones planificadas se continúan realizando, por ejemplo la próxima semana se va a hacer la segunda parte del foro comarcal de mujeres. Por cierto decirle a la Sra. Contreras que es estaba confundida, que dentro de las actuaciones previstas hasta finalizar el año no estaba previsto el Congreso Internacional por el que ella preguntó, que se le ha informado mal, este Congreso se hará, el Congreso Internacional se realizará en junio de 2004 y les adelanto también que contará con la participación de la Comisaria Europea, responsable de empleo y asuntos sociales. Como debería saber la Sra. Contreras, el proyecto Equal se basa fundamentalmente en la concienciación y sensibilización con el objeto de paliar las desigualdades entre hombre y mujeres en empleo, no es de esperar en estos momentos resultados cuantitativos de forma inmediata, el resultado del proyecto tiene una perspectiva de futuro mucho más amplia. Y para finalizar, cómo no, otra vez el Consejo Económico y Social, entonces la Sra. Contreras dice que por qué no se ha pasado, hay que informarle que el foro natural del proyecto Equal es la agrupación de desarrollo, que efectivamente, la mayor parte de los miembros del Consejo también está la agrupación de desarrollo, pero es el foro natural para debatir todo esto, hace dos semanas se convocó la agrupación de desarrollo y se les informó detalladamente de la situación del proyecto, nadie se pronunció en contra de lo que había pasado, nadie, más bien todo lo contrario. Y también se pasó un informe de las últimas actividades al Consejo, y tengo que decirles que bueno, que se hizo algún comentario y el Consejo entendió perfectamente que este tipo de cuestiones son propias de la agrupación de desarrollo, que todo no puede pasar por el Consejo, y ese Consejo del que ustedes hablan, agentes que ustedes nombran, hablan en nombre de los agentes, si alguna vez han hablado con alguien a título personal, por favor, y eso consta en Acta de los últimos Consejos, que nadie diga que habla en nombre de los agentes, puede que alguno a título personal haya hablado con alguno de ustedes, pero el Consejo Económico y Social tiene claras sus funciones, ustedes no. Y por último traslado el acuerdo del Consejo Económico y Social donde dice: leído por la presidencia el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sagunto, fecha 25 de octubre de 2003, que por los sindicatos y las asociaciones de empresarios que actualmente integran el Consejo Económico y Social, se incluya en los convenios colectivos y en las medidas de fomento de empleo, recogidas en los mismos, el compromiso de incentivar y promover

la contratación laboral de las mujeres con mecanismo idóneo de paliar la alta tasa de desempleo femenino que afecta al municipio de Sagunto. El Pleno del Consejo Económico y Social de Sagunto por unanimidad acuerda trasladar esta proposición a las organizaciones sindicales representadas en el mismo para que estas las eleven a sus órganos provinciales competentes en materia de negociación colectiva, muchas gracias.”

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, expone: “Sra. Campayo parece que fue quién creó el órgano del Consejo económico y social y fuimos nosotros, y había una clara discrepancia en la interpretación de sus Estatutos tanto en la representatividad como en el funcionamiento. Para nosotros era lo que usted acaba de decir, un órgano consultivo, y en función de sus discrepancias es cuando se les consulta a ellas y no el tener que llevar allí todos los temas. Nosotros las decíamos con ríntintín, el Sr. Castelló lo decía con ríntintín porque ustedes desde la oposición nos decíamos que llevásemos todo allí, fíjense la diferencia. Bien Sra. Calero, Sr. Martín sí que me gustaría que estuviese. Sr. Martín es usted joven y creo que desconoce nuestra historia reciente, antes he pedido intervenir a la Sra. Presidenta por alusiones porque me he sentido ofendido. Usted es demócrata no sé desde cuanto tiempo, yo desde toda la vida y usted no sabe lo que es el grupo Popular ni el Partido Popular, ni cuándo se creó el Partido Popular. Mire el Partido Popular nació en noviembre del 76, A.P. no era el grupo Popular, el grupo Popular lo fundó en el 76 oficialmente, igual que el Partido Comunista de España oficialmente, en mayo del 77, oficialmente, fíjese si tenía historia, nosotros oficialmente también en noviembre del 76 por Pío Cabanillas y el Conde de Motrico y yo fui uno de sus primeros iniciadores, los hermanos Atar creo que a usted le resultarán conocidos, fue el Presidente Constitucional precisamente para el desarrollo de nuestra Constitución, Presidente de la Comisión, fíjese usted, y desde el año 60, desde los años 60 el grupo Popular es el grupo mayoritario, ha sido el grupo mayoritario del Parlamento Europeo, imagínese los que apoyamos, desarrollamos la Constitución y la votamos. El ruego es ese, que conozcan un poco la historia. Y el otro ruego es para usted como presidenta, yo no me pongo nervioso Sra. Calero, es mi carácter, lo que sí que ocurre es que me enfado y me enfado y eso cabrea que no tiene nada que ver con los nervios, porque usted desde la presidencia nos está provocando y eso hace enfadar. Yo siento mucho que el R.O.F., que tiene muchos artículos, doscientos y pico, pues no sean todos conocidos, pero hay uno que es fundamental que es el artículo 94. 1 y 2, solo tiene dos apartados y es el que regula cómo dirigir los debates y cómo deben intervenir los grupos políticos y venimos diciéndolos sesión tras sesión. El ponente en el caso de hoy, en el nuestro, que solo ha intervenido dos veces, el grupo político no ha intervenido, anteriormente hemos visto que un ponente de ustedes ha intervenido cuatro veces como ponentes dos veces y como representante del grupo político dos veces más, cuatro veces, sume usted los tiempos para si ha consumido más tiempo como ponente y no está regulando el tiempo del ponente, hasta ahora así nos hemos pronunciado aquí, pues sea usted para llamarle la atención, es su forma de proceder, allá usted, pongámonos de acuerdo si quiere en la Junta de Portavoces y limitemos también el tiempo a los ponentes, pero viene perfectamente regulado cuántas veces tiene que intervenir el ponente y cuántas veces tienen que intervenir los grupos políticos si así lo piden los grupos políticos. Simplemente, el tercer ruego va dirigido al Presidente de la SAG, Sr. Muñoz, hemos recibido unas cartas como vecinos en nuestros domicilios que entiendo que o ha habido precipitación, sin nombres, se ha depositado en función del número de viviendas debajo de los portales, diciéndonos dónde teníamos que ir a tirar la basura y le aseguro que los sesenta metros que allí dice, el Triángulo Umbral está muy

lejos de mi casa, porque los planos que nos han facilitado a los vecinos de la calle Prego, nos ha correspondido los planos del Triángulo Umbral y está muy lejos. A parte del malestar que ha creado, sabemos que hay que abaratar los costos pero precisamente nos sucede igual que en la Ciutat Vella, hay calles estrechas, la zona del mercado hacia abajo, incluso calles más estrechas incluso que en la Ciutat Vella, sin embargo allí hay contenedores pequeños y allí se están poniendo contenedores grandes con el consiguiente malestar que en calles de menos de un metro de anchura debajo de la ventana, que las plantas bajas están habitadas, pues tengan allí el contenedor. Deben reconsiderar porque hay otras calles de más de cinco metros que fácilmente es solucionable, no se precipiten porque como consecuencia de eso han lanzado las cartas donde no procedía y además no en todos los puntos y en todas las calles se pueden poner los contenedores, nada más y muchas gracias.”

El Concejal del grupo PP, SR. CASTELLÓ, indica: “De verdad Sra. Campayo que cuando hacemos una pregunta no lo hacemos ni por molestarle ni para que ofenda ni para que nos dé una reprimenda, yo creo que ha quedado obvio que yo no quería aparecer hoy aquí, o sea me hubiera conformado con cualquier tipo de respuesta que en buena medida dejara claro las preguntas que le formulamos, de verdad que no hemos pretendido en ningún momento crispar sino enterarnos. Usted sabe que el Consejo económico y social solo existen miembros del equipo de gobierno y por lo tanto nosotros no tenemos conocimiento, no existen miembros de la oposición, está representado el equipo de gobierno en el Consejo económico y social, hasta que no se cambien los Estatutos, los que aprobamos aquí tenía representación solo el equipo de gobierno y eso es así, entonces como nosotros no tenemos ningún tipo de conocimiento sobre lo que pasa allí más que por lo que aparece en prensa he de decirle en ese sentido que apareció en prensa usted diciendo que iba a proponer al Consejo económico y social que sus decisiones fueran vinculantes y como no hemos visto ningún tipo de rectificación en el sentido de decir que no era verdad eso, que era una vinculancia en la práctica pero no jurídica etc., pues claro, cuando se habla de decisiones vinculantes, no entiendo un sentido que no sea técnico a eso hay que entenderlo como jurídico aunque era una barbaridad pensar que las decisiones de un Consejo económico y social podían ser vinculantes para un Pleno que tiene perfecta autonomía para decidir lo que estime conveniente teniendo en cuenta o no los acuerdos que tome un Consejo económico y social. Si usted coge una intervención del Pleno verbal como era la de la pregunta dicha a última hora de la intervención, la lee rapidita, pues si tiene poco sentido leer cuestiones que se formulan verbalmente en un texto, todavía va a tener menos sentido. Por eso lo que quedaba bien claro, sabemos que el Ayuntamiento por lo menos no se les ha pasado por la cabeza, no se va a dedicar a gestionar hospitales veterinarios, igual todo se puede andar pero lo cierto es que nosotros lo comentamos por la tramitación del asunto del hospital veterinario, ya sabemos que usted no está tramitando tampoco una licencia de actividad, lo estábamos diciendo en un tono en el que todos sabíamos de qué hablábamos, estábamos diciendo el expediente que se tramitó para que al final tuviera la calificación desde Consellería y en cuál nosotros le comentábamos que entendíamos que el Consejo económico y social dado que se trataba de una actividad que venía a incidir en el mercado actual en el que sí que existen profesionales que están desempeñando esa labor. El R.O.F. al que hace alusión a menudo nuestro portavoz, en uno de sus innumerables artículos, que no es el 94, hace referencia a la posibilidad de argumentar brevemente, como estoy haciendo yo, el por qué o la fundamentación de ese ruego o de esa pregunta, y le estaba diciendo esto a la Delegada del área en el sentido que sabemos cómo ha sido la tramitación del expediente y que era lo que se tramitaba pero como

afectaba al mercado, en este sentido, que existen estos profesionales por eso pensábamos que debía intervenir y el ruego, eso era el preámbulo por decirlo así, el ruego es el siguiente, ya que usted dice que hay un acuerdo del Consejo económico y social en el que se dice que esas cuestiones no deben pasar por allí, ruego que al próximo Pleno traiga las Actas del Consejo económico y social desde que usted es Delegada o nos pase una copia de las Actas al grupo para comprobar en qué momento de un Consejo económico y social se trató ese tema y se aprobó ese tema. Que temas como ese no pasen por allí, pues entonces haremos una nota de prensa nosotros para decir que el Consejo económico y social se desentiende de cuestiones que sí que la tengan. Por otro lado usted dice que en cinco meses ha habido cuatro reuniones y el ruego es el siguiente, a parte de que nos de cuenta de las Actas, el ruego es que nos diga exactamente en qué consistieron las órdenes de allí porque claro si resulta que el impuesto de Actividades Económicas, que yo creo que algún impacto económico y social tiene en la población, si resulta que el tema del Consorcio del metro cúbico no ha pasado por el Consejo económico y social, díganos ustedes qué importantes aspectos económicos y sociales que desde este Ayuntamiento han pasado por el Consejo económico y social porque me gustaría saber de qué se trata porque no tengo ni la menor sospecha, ahora debe de ser de una importancia realmente impresionante. Ruego que al próximo Pleno por lo tanto, o a lo largo de aquí al próximo Pleno nos den las Actas en las que constan esas cuestiones tan de enorme importancia que no nos hemos enterado.”

La Concejala del grupo PP, SRA. MURCIANO, expone: “Yo llevo más de una pregunta, en primer lugar decirle a la Sra. Campayo que si por lo menos se ha leído lo que es la línea de actuación y programas del Plan de Dinamización Turística, una cosa importante. Yo la pregunta que hice, que no me considero contestada por eso te la voy a volver a preguntar, era que este órgano, este ente gestor cómo se iba a constituir dado que se ponía en marcha, y así me manifestase también para el mes de diciembre, poner un órgano gestor o un ente gestor en marcha no es tan fácil como decir, para mañana se va a constituir, es cierto que me has dicho que es posible que sea empresa mixta, es una de las tres..., comisión mixta, vale, entonces esa comisión mixta que es la posible, me quieres decir pregunto, ¿estará constituida esa comisión mixta para la feria de Fitur que es el veintitantos, veintiuno o veintidós de enero?, o sea que pasamos ya un mes, el mes que viene no se constituye, no entra en funcionamiento el órgano gestor. Luego otra de las preguntas que hago dentro de este mismo apartado es la aprobación del presupuesto que va a tener ese órgano gestor y siempre, siempre, sea empresa mixta, sea patronato, sea fundación, siempre hay corresponsabilidad, que es del Ayuntamiento, Agencia Valenciana de Turismo y el Sector Empresarial, siempre, sea como sea el tema y luego otra pregunta que te hago por si no te la había hecho es dónde piensan poner o ubicar el ente gestor y con qué personal se va a contar en ese ente gestor. Y luego voy a hacerle una pregunta a la Concejala-Delegada del área de la Mujer, vamos a ver, nosotros dado que desde la Generalitat Valenciana hay unos planes para erradicar la violencia de género y entre estos planes hay unos programas, uno de ellos es el programa de acogida de alerta, con teléfonos móviles a las mujeres maltratadas, mi pregunta es que cuántas mujeres maltratadas a fecha de hoy en la ciudad de Sagunto están acogidas a este proyecto. Y por último voy a hacer dos preguntas a la Delegada de Personal, la primera de ellas es que si me puede decir, para ahora creo que no, va a ser bastante difícil contestarlas ahora pero para el próximo Pleno, el número de vacantes sin cubrir, las plazas ocupadas por Comisiones de Servicio, las de adscripción provisional pendientes de concurso, las de personal interino y las de personal laboral temporal. La última

pregunta es que acaba de adjudicarse por Comisión de Gobierno unas plazas de agente de desarrollo local, estas plazas todos sabemos que son plazas subvencionadas en un 80% desde la Generalitat Valenciana, la Consellería de Empleo, Hacienda, y que lo que me ha llamado la atención es que en el catálogo de puestos de trabajo lo que hay es una única plaza de agente de desarrollo local y me llama la atención muchísimo y quiero saber por qué, qué ha sido el método, que se haya contratado a través de Comisión acuerdan, a través de Comisión de Gobierno del 12 de noviembre, el contratar a dos personas. Si ese dinero, si ese 80% que da la Consellería, si es que ha dado 160% o si es que va a asumir el segundo contrato de agente de desarrollo local íntegro el Ayuntamiento, si es que es íntegro, que lo hace el Ayuntamiento, están ustedes volviendo a ampliar una plaza, un puesto de trabajo sin pasar por los sitios reglamentarios.”

El Concejal del grupo PP, SR. MARTÍ, señala: “Primero para que quede constancia repetir unos ruegos que se hicieron en el Pleno anterior. El Primero al Sr. López-Egea sobre la documentación del tema de les Moreres en el cual se comprometió además por voluntad propia a entregarlo por escrito. A la Sra. Alcaldesa también le rogué en ese Pleno si habían pedido, mejor dicho que pidiesen desde el equipo de gobierno al Sr. López-Egea que rectificara sobre el tema de la desobediencia civil con la Ley de Extranjería y también a la Sra. Alcaldesa se le había solicitado la posición del equipo de gobierno con respecto a esa misma Ley y ahora los de hoy son, primero por el bien de la participación ciudadana y sobre entiendo, pues viendo el llenazo que tenemos aun a estas horas, rogar por enésima vez que estudien por favor el cambio de día de los Plenos porque posiblemente ganaremos todos en participación y en el público que asista. Por otro lado la verdad es que los Concejales por lo menos los de la oposición nos estamos teniendo que enterar, sin ir más lejos, del programa del día internacional de las personas discapacitadas porque leemos en prensa que se van a llevar a cabo estos proyectos, la verdad es que nos gustaría podernos enterar un poco antes sobre todo por poder informar también, en ocasiones a los propios ciudadanos cuando nos preguntan o no sabemos lo que tendremos que hacer. A colación de este mismo tema también nos hemos enterado por prensa, según pone en la prensa, que van a desarrollarse unas jornadas sobre la Ley de Extranjería en los colegios, no sabemos en qué sentido pero sí que nos gustaría saber cuál es su contenido amén de que nos tengamos que enterar por los medios de comunicación como nos viene ocurriendo habitualmente. Casi para terminar un ruego solicitando, dada la reciente otorgación a la ciudad de Valencia de la Copa América de vela, pues que desde nuestro Ayuntamiento, le hagamos extensiva, le hagamos llegar una felicitación al Ayuntamiento de Valencia aun más teniendo en cuenta que posiblemente este evento reporte beneficios a nuestra ciudad como parece ser es posible. Y para terminar visto lo que hoy ha ocurrido en la intervención de mi compañero Juan Serrano rogar en este sentido a la Sra. Alcaldesa que los tiempos de intervención de todos los grupos por favor que se rijan por las mismas normas, igual que cuando se nos tenga que llamar la atención, se nos llame igual sean equipo de gobierno seamos oposición porque creo que llamarnos la atención habitualmente siempre a los mismos grupos y conceder tiempos en ocasiones más largos y a otros cortármolos pues pienso que coarta el diálogo que tengamos en el hemiciclo, muchas gracias.”

La Alcaldesa-Presidenta, SRA. CALERO, interviene: “Tengo que decir, que con lo de la Copa América, realmente siento que al inicio del Pleno no nos hubiéramos

dado la felicitación, yo lo hice, expresé el apoyo a la Sra. Barberá en el Consejo del Puerto Autónomo, ya incluso antes de que lo supiéramos, ya en ese Consejo previo a saber la fecha ya le di el apoyo explícito del Ayuntamiento de Sagunto a este evento pero el día que salió a las 12:00 de la mañana se hizo público y a las 12:30 estaba saliendo un telegrama felicitando y apoyando, hubiera faltado realmente hoy al iniciar, que este Pleno se hubiera pronunciado, lo siento.”

El Concejal del grupo SP, SR. GOIG, dice: “Yo quisiera hacer tres preguntas que van vinculadas, en primer lugar en qué estado se encuentra el estado del expediente de segregación, qué medidas se están tomando, si se está empezando con el cotejo de firmas, en segundo lugar quería preguntar también si sigue el equipo de gobierno planteando el tema de hacer alegaciones y en tercer lugar que me contestase también por qué se van a hacer esas alegaciones, nada más gracias.”

La Alcaldesa-Presidenta, SRA. CALERO, expone: “Yo le puedo contestar Sr. Goig que la semana pasada fue ya cuando se entregó todo el expediente completo y se va a contratar a una empresa para validar todas las firmas que haya que validar, se va a hacer un contrato menor y se va a hacer esta semana.”

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, indica: “El primer ruego, coincido con el compañero del PP que me ha precedido, a ver si hay posibilidad de conseguir que los Plenos se celebren un día lógico y en una hora normal, no hay Dios que se crea que desde las 10 de la mañana a las 6 de la tarde que van a ser estamos aquí aguantando un sábado este tostón. Yo os pido por favor que como equipo de gobierno..., es que si lo aguantas un jueves dices me queda el viernes y el sábado para..., pero me voy a marchar a casa aburrido y acobardado. ¿Hay posibilidad de que lo estudiéis y cambiemos un poco el día del Pleno?. Yo creo que es una cosa lógica y normal que nos lo planteemos porque estamos 25 personas en plan, bueno parece que es que lo deseamos pero hay dos por obligación que son estos dos hombres por esta parte y por la parte de allá hay más. La pregunta es que, Sra. Alcaldesa yo le ruego por favor que intenten como equipo de gobierno solucionar esta situación que creo que no es normal, nadie se cree por ahí que hacemos los Plenos los sábados y estamos semejante cantidad de horas aquí en los Plenos. Segundo ruego Sra. Alcaldesa y al equipo de gobierno. Yo le ruego que piensen cómo van a solucionar el darnos teléfono a las personas que somos Concejales pero no somos ni portavoces ni estamos en el equipo de gobierno, yo espero, lo digo para que lo vayan pensando y cuando hagan el presupuesto por lo menos lo tengan en cuenta, por eso lo estoy diciendo. Y el tercer ruego que hago al Concejal o Concejala que tenga la competencia, en la Comisión de Urbanismo ya hace varias comisiones que indiqué que hay dos empresas en el Sup-Dos oeste que las grúas están montadas rompiendo las aceras, fuera de donde deben de estar y están invadiendo la vía pública pero con unos boquetes como de cuatro por cuatro metros y otros dos o tres metros de profundidad. Entonces lo que pido a quién tenga la competencia porque en Urbanismo me dijeron que eso no era competencia de Urbanismo, pues de quién sea, lo que no puede hacerse es mantener esa situación porque hay agravios comparativos muy grandes de esta casa con los mismos funcionarios cogiendo del cuello a ciertos empresarios que son de aquí, para que cumplan la Ley, y otros de fuera no, entonces lo que le pido es que actúen como equipo de gobierno para que todo el mundo tenga el mismo rasero a la hora de tratarse y además en el Plan General hay un artículo que impide que se hagan estas cosas, nada más.”

El Concejal del grupo el Bloc, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “Bueno Sr. Marcelino, lo que quiero manifestar en primer lugar es que a parte de que es una competencia de policía, no creo que los funcionarios de cualquier departamento de este Ayuntamiento traten con distinto rasero a determinados empresarios en detrimento de otros empresarios, en principio ni porque sean de fuera ni porque sean del propio municipio. A mí evidentemente no me consta que haya ningún tipo de discriminación porque eso evidentemente sería una irregularidad.”

El Concejal del grupo PSOE, SR. MUÑOZ, señala: “Vamos a contestar el ruego del Sr. Borrás. Bueno lo mío es una cruz, el otro día me cambiaron el nombre y hoy me han cambiado el cargo, hoy me han hecho el presidente de la SAG y soy el vicepresidente pero bueno a parte de eso, vamos al grano. Quiero agradecer de verdad, igual que el otro día se lo agradecí al Sr. Martí, que me lo dijo personalmente, las disfunciones que se pueden producir a la hora de poner los nuevos contenedores y el nuevo sistema de recogida y agradecer al Sr. Borrás y al resto de miembros del equipo de gobierno y ciudadanos que nos están haciendo llegar las disfunciones que están produciéndose porque estamos en un período de prueba. Ustedes saben pero si no lo saben yo se lo diré, que lo que estamos haciendo es poner un nuevo tipo de contenedor que se recoge con un vehículo especial rápido, pequeño, que se llama satélite y que luego se lleva a un lugar donde se hace el vertido posteriormente. ¿Por qué hacemos eso?, no solo por ahorrar dinero, que se ha dicho aquí que también se hace, sino sobre todo por el tema de que son lugares, calles estrechas donde la presencia permanente de un contenedor molesta y por eso solo se ponen de seis o siete de la tarde a once u once y media de la noche y luego se recogen y evitamos en cambio que estén las bolsas de basura como estaban ahora en las puertas de las casas, al menos esa es la intención. Estamos viendo cómo solucionar, ya digo, los problemas que van surgiendo. Por otra parte no sabía yo que puede ser en un lugar, a cada vecino se le ha mandado una carta explicándole el proceso y un plano de la parte correspondiente del pueblo, de la ciudad que le corresponde. Que eran tres partes, Palmereta que es donde hemos empezado, Centro alrededor de la Plaza del Sol y Plaza de los Autobuses, y la zona de Playa, no sé si ha podido haber alguna disfunción en el reparto, ya me enteraré y corregiremos, muchas gracias.”

El Concejal del grupo EU, SR. LÓPEZ-EGEA, dice: “El miércoles después de la Comisión de Gobierno, comparecí en rueda de prensa donde estuve explicando un poquito los temas que se habían abordado en la Comisión, es decir, la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación, estuve explicando también la colaboración de la concejalía y del Ayuntamiento con el concurso fotográfico de comercio justo, estuve explicando que íbamos a traer a Pleno el tema del hermanamiento, estuve explicando que se iba a trabajar en unas jornadas que se querían organizar con el tema de Chiapas ahora para diciembre y luego lo que introduje es que se había empezado ya en los colegios públicos a trabajar un proyecto de escuelas sin racismo y ahí lo que planteé también es que desde participación ciudadana, bueno esta misma semana he estado en la E.P.A. porque me han llamado, han solicitado una charla para explicar los contenidos de la Ley de Extranjería sobre todo por el interés de los inmigrantes que están en la Escuela Para Adultos y yo lo que comenté en la rueda de prensa es que sí que hay un interés desde participación ciudadana y a partir de enero, que se ponga en marcha, la idea era hacer una serie de actividades explicando los contenidos de la Ley de Extranjería y entre ellos en los institutos, desde nuestra óptica claro. A ver qué más, con el tema de Les Moreres, ese tema yo insisto, yo puedo adelantar algo pero sí que sería

conveniente que nos sentásemos a hablar, ahí tuvimos una intervención que salió en prensa, en coordinación entre mantenimiento, la sociedad anónima de gestión, policía etc., este verano, que ahí lo que se hizo es limpiar toda la zona, tirar todas las chabolas que estaban vacías y se empezó a trabajar un poquito con las diecisiete personas que había. Ahí nos hemos encontrado con algunos problemas, primer problema, por ejemplo que hablando con el Instituto Valenciano de la Vivienda, ellos nos planteaban que para conceder una vivienda, hay que estar como mínimo dos años empadronado en Sagunto, ese es uno de los criterios que establece el Instituto Valenciano de la Vivienda, me imagino que si se negocia, igual se puede modificar ese criterio, no lo se, lo digo porque estuvimos reunidos con las diecisiete personas que estaban en las chabolas en Les Moreres. Nosotros tenemos un problema y es que en estos momentos el Ayuntamiento de Sagunto únicamente tiene una vivienda de propiedad municipal, una que está en la calle de Los Claveles y que ha estado ocupada, viviendo una familia bosnia desde hace diez años y aquí nadie se ha preocupado por recuperar esa vivienda, lo que hemos hecho es hacer un oficio con la familia con un compromiso por el cual en el momento que se han metido en una vivienda, ya llevan diez años, más o menos se han estabilizado, entonces en el momento se han metido en una vivienda hay un acuerdo por el cual en un año tienen que abandonar la vivienda y poder recuperarla desde el Ayuntamiento para darle un fin social. Llevaban ahí diez años y nadie se había preocupado, y claro el problema es que llega la campaña citrícola y durante los cuatro meses que dura la campaña citrícola lo que hacen los trabajadores temporeros es montarse nuevamente las chabolas, entonces ese es un problema que evidentemente no lo vamos a solucionar en cuatro meses pero que estamos viendo cómo podemos enfocar el tema de forma serie, con dinero y tal, hay algunas historias que ya las puedo contar tranquilamente y en principio. Si quieres nos juntamos esta semana y yo te cuento todo, hay cuestiones..., te puedo pasar los estudios hechos con Servicios Sociales, las familias, las personas que hay allí en Les Moreres, te puedo pasar una serie de documentación pero es una documentación que hay que utilizar con reservas.”

La Alcaldesa-Presidenta, SRA. CALERO, indica: “Me gustaría dejar una cosa clara, si hacemos desde el Ayuntamiento una explicación de la Ley de Extranjería en los colegios se hará una explicación de la Ley de Extranjería sin ninguna interpretación. La interpretación de los grupos políticos está a parte de la explicación de la Ley de Extranjería.”

El Portavoz del grupo EU, SR. MARTÍN, manifiesta: “Yo únicamente, el Sr. Borrás en ruego, pregunta, explicación, no sé muy bien lo que ha querido decir pero creo que ha preguntado desde cuándo me sentía demócrata, creo que ha sido, he intentado datarlo y para intentar fijar una fecha creo que concretamente desde el 21 de noviembre del 75 cuando contaba con la temprana edad de ocho, creo que pude hablar con mi padre de lo que había pasado en los últimos cuarenta años, simplemente era eso.”

En el desarrollo de este apartado y en diferentes momentos, abandonan definitivamente la sesión los Sres. Civera y Borrás y la Sra. Hernández.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 18 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: LA ALCALDESA.

ANEXO: INTERVENCIONES DEL PÚBLICO.

El SR. MORCILLO, interviene desde el público, sin micrófono, con lo cual no se puede escuchar bien la grabación, de su intervención se deduce que habla de la participación ciudadana en los Plenos, y del problema del tráfico puesto que los coches aparcen ocupando las aceras y la policía debería ser la primera en dar ejemplo.

El SR. RUIZ, manifiesta: “Hace bastante tiempo, creo que hace más de un año, la asociación de vecinos que represento, aunque algunos aquí piensen que no hay ninguna asociación de vecinos y creo que se equivocan, planteó y por escrito, dejó muy claro que cuando se hace una obra en una calle hay que terminarla en condiciones. La calle la Rosa de nuestro pueblo, el gas, el cable, todo lo que ha pasado por allí la ha dejado en unas condiciones lamentables, pero incluso de lo que estaba, ya estaba mal la calle pero ahora está peor, ahora está mucho peor. Por allí transitan, puesto que nuestro barrio tiene una parte importante de personas mayores, muchas personas mayores, si se caen, parece ser que aquí, a nadie le importa, y a nadie le importa porque la calle después de que ha pasado el gas y después de que ha pasado el cable, sigue estando igual, o sea que este es un problema muy grave en nuestro barrio, independientemente de otros, por eso muchas veces pedimos participación porque si somos capaces de ir a unos premiso vecinales cuando se nos ha llamado, cincuenta o sesenta personas, también creo que tenemos que ser capaces para participar en otros proyectos incluso para respaldarlos cuando toca, llámese la RENFE, llámese la avda. País Valenciano, que por cierto tiene muchas hierbas y además el paso de peatones reviste mucha peligrosidad a la hora de pasar porque hay unos brezos allí que se comen los semáforos, quiero decir en definitiva y para acabar que esto es una cuestión de que nosotros, de alguna forma queremos que el Ayuntamiento tenga en estas cuestiones, un poquito de sensibilidad y ataje estos problemas. Siguiendo lo que ha dicho el compañero Morcillo, en algunas cosas sí que tiene razón, de que hoy se ha hecho la calle Manuel Alijarde se han puesto aceras pero ya están los coches encima, cuando los críos al final tendrán que pasar por encima de los coches cuando salgan de la escuela, sí que sería bueno poner unas estacas a la hora de salir los críos en esa calle para que salgan con más seguridad, así podremos ponernos en contacto con ustedes, pero los problemas del barrio tratar que resolverlos. Me parece que las asociaciones de vecinos se hacen ahí en la calle, no desde aquí en el Ayuntamiento y creo que es necesario que dejen a veces que hagamos un poco las cosas.”

El SRA. GÓMEZ, interviene desde el público sin micrófono, por tanto no se escucha en la grabación.

El Concejal del grupo EU, SR. MARTÍN, dice: “Buenos días, una cuestión puntual al Sr. Ricardo Ruíz, simplemente que sepa que el segundo tramo al que se refiere, de la calle la Rosa, se va a intervenir prácticamente la semana que viene o la otra, ya se intervino, las primeras actuaciones que se han hecho en Sagunto con el plan de rebacheo han sido en la calle Manuel Alijarde, estamos empezando a trabajar y yo creo que, compartiendo gran parte de lo que se ha dijo desde el público, simplemente

que sepa que en ese tramo de la calla de la Rosa, prácticamente se comienza a intervenir, muchas gracias.”